

BOLETIN OFICIAL.

Se publica los
Miércoles y Sábados.

SAN JOSÉ, SETIEMBRE 1º DE 1855.

Suscripción:
Por un año, 12 rs.

CONTENIDO.

OFICIAL.

TRIBUNAL DE CUENTAS.

COMUNICADO DE OFICIO.—La nueva Catedral.

NO OFICIAL.

INTERIOR.—Instrucción pública—Artículos III y IV.

EXTERIOR.—Extractos diversos.

AVISOS.—Movimiento marítimo.

OFICIAL.

TRIBUNAL DE CUENTAS.

GABRIEL BOLANDI, *Secretario accidental del Tribunal Superior de Cuentas de la República.*

CERTIFICO: que á fojas 2 vuelto y 3 del juicio de cuentas seguido á las que llevó el Receptor de Punta-Arenas Don Juan Tapia en todo el año próximo pasado, se encuentra el auto que á la letra dice.

Tribunal Superior de Cuentas. San José, á las diez de la mañana del día veintinueve de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Vista la contestación anterior producida por el Señor Don Juan Tapia á los reparos deducidos á su cuenta que como Receptor de Punta-Arenas llevó el año próximo pasado: vista también la orden suprema de 28 del presente trascrita por la Intendencia general, en la que S. E. el Señor Presidente se sirve exonerar al Señor Tapia de pagar los 102 pesos del reparo n.º 2.º y manda se carguen al ex-Receptor Don José María Cambronero, y visto igualmente lo resuelto por S. E. en nota del 23 del que cursa, comunicada por la Intendencia, mandando tolerar la falta de firmas del Receptor general por imposibilidad de percibir las ahora, y resultando de todo ello, subsanados los anteriores reparos, y á favor del mencionado Tapia los 4 pesos del reparo n.º 3.º, se le autoriza para que se los date en la cuenta del año actual, y se fenece la correspondiente al año próximo pasado, dándose al empleado referido el pliego de feneamiento que le corresponde.—J. Joaquín Alvarado.

El auto anterior lo dictó y firmó el Señor Contador 2.º interino, por ante mí el Secretario Gabriel Bolandi.

Y en cumplimiento de la ley estando la presente en San José á 29 de Agosto de 1855.

Gabriel Bolandi.

COMUNICADO DE OFICIO.

LA NUEVA CATEDRAL.

En todas las épocas y pueblos, la religión ha sido el mas firme sustentáculo de la sociedad.

El cristianismo sobre todo obró mil prodigios en cuanto alumbró el sol, y la religión sublime del Crucificado

después que salvó á la Europa de la relajación del pueblo rey, de la bárbara irrupción de las crueles falanjes del Norte, y la trasformó maravillosamente, trajo su civilización redentora á los desiertos y tribus salvajes del mundo Americano.

La España, el pueblo católico por excelencia, levantó templos en cuanto abarcaba su dilatado imperio, así es que hasta en rancherías tan miserables como la de Orosi, vemos iglesias y conventos:—iglesias donde se oraba con humildad adorando al Omnipotente,—conventos donde se daba gratuitamente pan al necesitado, hospedaje al peregrino, cama y salud á los infelices enfermos, instrucción á los niños y al pueblo indígena.

Errores de unos y otros, y las revoluciones periódicas que se operan en la marcha de las generaciones, han destruido casi todos los conventos, pero ¿se han atrevido á destruir los templos?—No.—Solo en los momentos del vértigo revolucionario—En mil ciudades se levantan hoy numerosas y magníficas iglesias, y toda sociedad civilizada, todo pueblo verdaderamente cristiano, se enorgullece con la magnificencia y hermosura de sus templos.

Nosotros pobres pueblos de ayer, sin industria casi y sin artes, no hemos podido hacer tan religiosa ostentación, pero ¿no es ya tiempo de que la hagamos?—¿No es ya posible levantar un edificio digno de la capital de la República, de la cabeza del Obispado, y digno, en cuanto es dable á nuestra terrestre humanidad, del santo objeto á que está destinado?

Si.—Alajuela, Heredia, Cartago, todos los pueblos están reedificando ó construyendo sus templos.

¿Y ha de ser menos la capital?

No. Todas las provincias, todas las aldeas, contribuirán á esta obra cristiana, todos los costarricenses cooperarán generosamente á ella, y con sus grandes ó pequeñas dádivas harán un servicio á sí mismos, á la patria y al Dios de las misericordias.

El Gobierno no puede menos en esta solemne ocasión de escitar el espíritu público, el espíritu cristiano de todos los costarricenses, para que se apresuren

á prestar su auxilio, su contingente, para la fabricación del hermoso templo que debe sustituir á la ya ruinosa iglesia que hoy sirve de catedral al Obispado.

NO OFICIAL.

INTERIOR.

INSTRUCCION PUBLICA.

III.

ESCUELAS ELEMENTALES.

Muchos y graves son los obstáculos que aun para esta sencillísima clase de establecimientos se presentan.

Para que las nuevas instituciones se consolidaran por medio de esa enseñanza benéfica, para que esta fuera fecunda en felices resultados, se necesitaria, no aumentar el número de escuelas que es bastante, sino organizarlas acertadamente hasta en el último barrio, bajo la triple influencia, exámen y protección de *buenos maestros, de un clero mas considerado, y municipalidades menos ignorantes que lo son en la generalidad.*

El cura, el alcalde y el maestro de escuela—es decir el sacerdote de la religión, el de la ley humana y el de la inteligencia, armónicamente unidos, son los mas llamados á ejercer un poder honesto ó venturoso para los pueblos pequeños y aun para las ciudades.

Preciso es conceder que no es esta bella trinidad la que nos hace menos falta. Si con medidas eficaces y el auxilio de esa reunión fecunda pudiera dárseles un orden perfecto á las escuelas de *ambos sexos*, ellas bastarian tal vez para conservar y purificar las costumbres.—Otros obstáculos materiales y morales se presentan. Vamos á señalar los mas notables y los medios con que á nuestro modo de ver se podrian, ya que no extirpar, disminuir.

Primero.—La indolencia de aquellos padres que habiendo pasado toda su vida sin saber leer, escribir, ni contar, sin iniciarse mas que superficialmente y con buccas fórmulas en las santas máximas del cristianismo, no toman interes por que sus hijos aprendan.—La pobreza de unos y la inconsideración de otros que, por utilizarse materialmente de la fuerza auxiliar de sus hijos, no se ocupan de que reci-

ban esa enseñanza elemental como clave de toda instrucción posterior.

Nuestra Constitución dijo que para ser ciudadano se necesitaba "saber leer y escribir, pero esta cualidad se exigirá desde 1853 en adelante."

¿Es esto lo bastante?—Bien se ha visto.

Al contrario, el egoísmo de muchos dice: "Mejor, eso me libra de que me hagan desempeñar cargos concejiles u otros en que no gano nada". Un indiferentismo glacial reina en las elecciones.

Con todo, admitimos el parágrafo constitucional, pero quisieramos que se le hicieran eficaces adiciones.

Por ejemplo.

Todo costarricense menor de 25 años que no sepa leer y escribir regularmente, pues hay muchos que solo aprenden á garabatear su nombre sin entenderlo, pagará desde el año 1860 en adelante, á los fondos de instrucción pública, dos reales mensuales ó sean tres pesos al año.

Ningun costarricense menor de 25 años que no sepa leer y escribir medianamente siquiera, para el año indicado, no podrá verificar ningun contrato por sí mismo, sujetándose para hacerlo á las mismas fórmulas que se practican con los menores sin tener los privilegios de estos.

El Gobierno no empleará ni aun para porteros ó serenos, ni aun para los mas ínfimos destinos á los que no posean las cualidades señaladas, obligando en caso de guerra ó en cualquier ocasion necesaria á servir ante todos en el ejército y faenas públicas á los que, teniendo ménos de 25 años, no sepan leer ni escribir.

Segundo.—Falta de maestros idóneos y respetables.

Esto es difícil de vencer, pero no imposible si se dá tiempo y hay perseverancia.—La escuela normal debería ser mas exigente con los que se dedican á preceptores; deberían reclamarse elevadas cualidades en estos jóvenes, pero tambien se debería procurar estimularlos, elevarlos. El majisterio escolar debería colocarse al par que el sacerdocio eclesiástico. Debía verse á un buen maestro con el mismo respeto, con la misma estimación que merecen un buen ministro del altar ó de justicia; su cargo no es en nada inferior, y, cosa inconcebible, la retribución que frecuentemente se le otorga es ménos que la de un mal escribiente ó un perezoso portero.—¿Puede de este modo estimularse á nadie?

—¿Es posible que así se adquieran maestros que se consagren con fervor al estudio y á la enseñanza de los niños?

No.—Distingáseles, páguéseles su

reconocimiento, su trabajo, su mérito, y déseles en la sociedad el lugar eminente á que son acreedores.

Tercero.—La apatía é inutilidad de la mayoría de las municipalidades que no se ocupan con teson de fomentar el ramo de enseñanza en sus distritos respectivos.—El indiferentismo de algunas autoridades de provincia que debiendo ser los mas activos cooperadores del Poder Ejecutivo en todo y en especial en la seccion de instrucción pública; estando obligados por sus empleos, por su patriotismo, por aquella noble emulacion que debía existir entre provincia y provincia, entre autoridad y autoridad, y por último, por su mismo honor á propagar la ilustracion, no se ocupan mas que de año á año en dar cuenta de los exámenes que sabe Dios como se han hecho.

No, esto no debía suceder, y las autoridades de provincia debían ser las que mas aguijonearan á los padres abandonados, á los maestros que no cumplieran, estimulando á unos y á otros, velando incesantemente para fomentar los estudios elementales, y dando cuenta mensual al público y al Gobierno del estado de todas y cada una de las escuelas de la provincia.

Cuarto.—La mala inversion de la mayor parte de los fondos asignados á la enseñanza, su division en muchísimas manos, algunas veces muy poco escrupulosas, y por último la escasez de ellos en todas partes.

La pequeñez de nuestra República, la inmediacion tan grande de las cuatro provincias que hace que estén concentradas en un limitado radio, favoreciendo de este modo la produccion, el orden y la union entre los pueblos que con tanta intimidad se auxilian, permite muy bien la centralizacion de todas las rentas asignadas á la enseñanza, si no como quisiéramos en la capital, en las cabeceras de provincia.

Los Sres. gobernadores deberían vigilar por su recaudacion y buen empleo,—sólo el Ministro y el Director de instrucción pública en su distribucion acertada y fiel.—Como son esos fondos insuficientes, el tesoro nacional podría suplir lo que faltara para organizar y dotar bien las escuelas, teniendo presente que todo gasto, todo sacrificio que con tan útil objeto se haga, será retribuido con excesivas ventajas.

A estos obstáculos esenciales, podríamos añadir el mal estado de los caminos vecinales que no facilitan á los niños que viven en los campos el asistir á las escuelas particularmente en el invierno que es cuando estan mas desocupados:—la falta de edificios cómodos y bien surtidos con todos

los utensilios precisos para la enseñanza, á que debían haber atendido ya las municipalidades.—La escasez de libros, que deberían comprarse por cuenta del tesoro de instrucción pública, para darlos baratos y aun gratis á los niños muy pobres.—Bien sabido es que nuestro pueblo en su mayoría no es realmente pobre, puesto que la generalidad es propietaria.

Señalados los obstáculos que en nuestro concepto existen, vamos á indicar someramente como creemos que podía reglamentarse la enseñanza elemental.

IV.

Lo primero que aprende un niño es á conocer las letras, á silabear y leer muy imperfectamente, decorando unas pocas oraciones, é iniciándose confusamente en algunas máximas de nuestra religion.

Este cargo no debían cederlo las madres. Ellas, y solo ellas, debían dar á sus hijos las primeras lecciones.

Pero en unas los quehaceres, en otras la ignorancia, y aun en algunas la indolencia, inconcebible para la educacion de un hijo en la mujer que lleva el santo nombre de madre, hacen que los niños de tres á seis años, unas veces para que aprendan y las mas por descansar de ellos, sean enviados á unas escuelas informes.

Hay un crecido número de mujeres casi siempre pobres, ancianas y virtuosas, que impelidas por la necesidad y aun mas por su natural bondad, se consagran á la enseñanza de los párvulos. Contentanse con una pequeñísima remuneracion, y aun muchas ocasiones con nada.—No obstante, su servicio es muy útil, muy laudable.— Tanto por la honrada pobreza en que viven como por la utilidad que reportan, merecen recompensarse.

La exhaustez de recursos que ya hemos manifestado, no permitirá que esas escuelas de párvulos se organicen bien ni esten dotadas regularmente: pero siendo tan acreedoras á una recompensa esas caritativas mujeres,—siendo necesario atender á esa imprescindible enseñanza de los niños para prepararlos á ir á perfeccionarse en las otras escuelas,—y debiendo preocuparse muy en particular de la instrucción de las niñas, ¿no sería posible asignar una módica remuneracion á todas las maestras de esta clase, siempre que tuvieran á su cargo mas de diez niñas pobres, sin que por esto dejaran de cobrar lo que la gratitud de los padres les otorgase?

Así lo creemos, y no dudamos en proponer que se estimulen estos establecimientos que tanta utilidad pueden reportar á todos los pueblos.

Para no fatigar á nuestros lectores con minuciosos detalles, espondremos

brevemente que en la capital de la República debía conservarse y protegerse un Liceo donde se llevara la instrucción elemental hasta el mayor grado de perfección posible, para surtir á los pueblos de hábiles maestros,—ser el modelo de las provincias, la norma de todas las escuelas donde debía darse una instrucción igual, unisóna y gratuita para todos.

Las escuelas provinciales deberían seguir su ejemplo, dedicándose á la enseñanza fundamental, filosófica y secundaria de la religión, moral y urbanidad,—la lectura y escritura—aritmética general—idioma patrio,—estendiéndose mas tarde á enseñar los elementos de geografía é historia con singularidad en la parte nacional y americana—algunos conocimientos prácticos en las matemáticas y nociones de agricultura.

Las escuelas vecinales podrían limitarse á la enseñanza de la religión y moral, lectura, escritura, gramática castellana, y algunos principios de agricultura práctica y nacional.

Estas escuelas era necesario que tuvieran designadas las horas de un modo que pudiera conciliar el que los niños no solamente aprendieran á leer y escribir, sino que se ejercitaran en las honrosas faenas del campo ó en los talleres donde se hicieran hombres fuertes y hábiles conociendo bien un oficio, y siendo útiles á los padres pobres desde su infancia. Esto debería estudiarse muy local y detenidamente;—á un hombre no le basta saber leer y escribir, *necesita un oficio que le asegure la subsistencia*—y sino lo aprende desde niño, si no tiene una mediana inteligencia para continuar una profesión científica, sería muy posible que se trasformara en un vago cubierto con el *frac nivelador* que no dá alimento al estómago ni virtud al corazón, pero sí vanidad estúpida y pereza para el trabajo.—No es imposible señalar muchos ejemplos.—Es forzoso no robarle un tiempo precioso y enseñarle para que sea útil á sí mismo y á la sociedad.

Con las variaciones naturales quisieramos también que se estableciesen en todos los pueblos escuelas de niñas, procurando dotar bien á las maestras.

Esta sencillísima organización sería insuficiente sin una activa inspección: he aquí la que proponemos.

El Cura y la Municipalidad deberían presenciar mensualmente un examen en cada escuela,—y el maestro dará un informe al Director de la capital de su respectiva provincia, certificado por los examinadores, y diciendo el número de alumnos ó alumnas, sus nombres, las faltas que hayan cometido, su salubridad, los ade-

lantamientos que hagan y los que se distinguen por su capacidad ó aplicación.

Lo mismo deberían hacer los Directores de las escuelas provinciales, presentando un examen mensual ante los señores Gobernadores, curas, jueces de letras, y municipalidades de sus departamentos.—El Director de la escuela provincial pasaría todos los informes de las vecinales y el suyo propio con las formalidades requeridas antes y las observaciones oportunas al Director de estudios de la capital, y este al Ministerio de instrucción pública con su opinión particular sobre todo.

Creemos aun esto insuficiente, é indicaremos que juzgamos muy útil que á mas de los exámenes mensuales y parciales, se hiciera cada cuatro meses uno en cada escuela provincial asistiendo todos los maestros y discípulos del vecindario, donde podrían conferenciar y ponerse de acuerdo los preceptores,—establecer una honrosa rivalidad tanto entre ellos como entre los niños,—y ser juzgados por examinadores imparciales y respetables.

Para esto sería forzoso nombrar anualmente una junta de examinadores, presidida por el Ministro y Director de instrucción pública.

Sus funciones no deberían reducirse á conocer la situación, orden y adelantamiento de las escuelas: á examinar á todos los discípulos y dar pequeños premios á los que lo merecieran, publicando todos sus actos y juicios sobre el estado de la instrucción pública, sino á informar privadamente al gobierno, de la conducta particular, talento especial y aptitudes diversas de los jóvenes alumnos y los méritos de sus preceptores.

De este modo el Gobierno podría proteger á los que lo mereciesen: de este modo todos los jóvenes que quisieran seguir estudios mayores se verían obligados á llevar un estenso certificado de su aptitud y buenos precedentes para aspirar á carreras que reclaman mucha instrucción y talento, y ya que no evitar fuesen consecuencias por haber *errado torpemente su vocación*, se disminuiría el número de los que pudiendo ser hábiles zapateros son ineptos bachilleres,—pudiendo ser buenos carpinteros son estúpidos monigotes,—y pudiendo con honra y lucro consagrarse á la noble profesión de labradores son ignorantes y audaces profanadores del foro.

(Concluirá)

EXTERIOR.

EXTRACTOS DIVERSOS.

Registrando los periódicos franceses que nos han llegado por el último cor-

reo, encontramos varios artículos referentes á estas Repúblicas.

Los publicamos con placer porque ellos son honrosos á nuestra patria, pero no sin un sentimiento íntimo en cuanto se refiere deplorablemente á otros estados.

¿No es triste para todo centro-americano, el ver con cuánta razón censuran la funesta marcha de algunos pueblos y gobiernos?

Nosotros, sin exageradas pretensiones, que serían incompatibles y aun ridículas con nuestra pequeñez;—contentos con los modestos progresos de nuestra incipiente nacionalidad,—agradecemos los satisfactorios conceptos que se dirigen á Costa-rica, pero quisieramos que no hubiese ni un solo pueblo de toda la América central que no gozara del mas honroso crédito en el mundo civilizado.

ARTICULOS RELATIVOS

SOBRE LA AMÉRICA CENTRAL.

Hemos recibido de la América Central algunas noticias que no carecen de interés.

La guerra civil que despedaza á Nicaragua, hace seis meses, ha entrado en una nueva fase despues de la muerte del General Chamorro. El partido de Castellón ha vuelto á alzar la cabeza, apoyado por el General Muñoz, comandante del ejército democrático. El gobierno revolucionario ocupa á Leon, al paso que el gobierno regular, representado por el Doctor Estrada, sucesor de Chamorro, está en posesión de Granada. El sitio de esta ciudad por los demócratas, el cual ha durado nueve meses, costó á sus defensores 1.500.000 francos. Aquel pobre país se halla enteramente arruinado por las exacciones que perpetran allí á porfía los dos gobiernos contrarios para sostener la lucha.

En Guatemala, el General Carrera, nombrado segun se sabe ya Presidente vitalicio, sigue concentrando en su persona todos los poderes; pero el hombre que mejor le secundaba en la conducta de tan tirante político, M. Pavon, ministro de negocios extranjeros, acaba de sucumbir despues de una larga enfermedad. El país goza de bastante quietud, aunque los indios de la montaña se agitan á veces, y á pesar de hallarse, de cuando en cuando, las fronteras del Estado amenazadas por el Estado de Honduras, donde preside el General Cabañas, irreconciliable enemigo de la República guatemalteca.

Los únicos Estados de la América Central que disfrutan de una paz absoluta, son San Salvador y Costa-Rica. El primero que hace cuatro ó cinco años, era el foco de las intrigas del partido demagógico, ha adoptado la política conservadora, merced al buen sentido de su Presidente actual, el señor S. Martín. En cuanto á la República de Costa-rica, tan felizmente gobernada por el señor Mora, la tranquilidad de que goza presenta un notable contraste con las escenas de desorden y anarquía que agitan á sus vecinos.

(Patrie, 4 de julio.)

Hemos recibido noticias de la América Central que alcanzan al 23 de mayo.

La desventurada República de Nicaragua continúa diezmada por la guerra civil. Al momento en que los asuntos de Castellón, jefe de la revolución, parecían desesperados, la muerte del General Chamorro, Presidente le-

gitimo, vino á restablecerlos. Muñoz, el hombre de acción del partido revolucionario, pudo reunir bastantes hombres para hacer frente al ejército del Gobierno mandado por el General Corral. Mientras no se dá un combate decisivo, las sublevaciones parciales dan origen á las ejecuciones, asesinatos y venganzas que, mas aun que los combates, diezman esta turbulenta población. Los habitantes de Leon y Granada se hacen una guerra de Guefos y Gibelinos.

Por otra parte, ambas administraciones rivales que se disputan el territorio acaban de arruinar el país por empréstitos forzosos, contribuciones en especie, como maderas, ganados, caballos, etc. etc., y por el monopolio de las pocas rentas que quedan aun á Nicaragua.

En medio de todo esto, proyectos de mediación que no paran nunca en nada. Es bastante extraño uno de ellos, para que lo mencionemos en nuestras columnas. Un Sr. Manning, agente inglés, propuso una transacción cuyo objeto era conferir el Poder Ejecutivo al General rebelde Muñoz, al Obispo y á un ciudadano de Granada, representante de la legitimidad. Segun este plan, se elegiría un Consejo de Gobierno y se suprimirían las Cámaras.

A la cabeza de la administración de Granada se halla el Dr. Estrada, cuya acción es enteramente nula, al lado de la del jefe militar, General Corral.

Segun la *Gaceta de Guatemala*, la paz no se ha restablecido aun entre la república Guatemalteca y el Estado de Honduras. El Estado del Salvador nada ha podido conseguir como mediador. El General Cabañas se niega á hacer un arreglo con el General Carrera, quedando pues las cosas en el mismo pie, es decir, que de uno y otro lado se volverá á las incursiones y expediciones armadas que destrozan alternativamente las fronteras de ambos países, y arruinan el poco comercio que allí se hace.

M. Paven, Ministro de negocios extranjeros, y uno de los hombres mas considerables del partido conservador en la América Central, acababa de sucumbir á una larga enfermedad cuyos crueles accesos no disminuían en nada su ardiente actividad.

Una partida de esos indios indomables que en la montaña hostigan siempre á las tropas del General Carrera, ha sido destruida.

La quietud se ha restablecido enteramente en San Salvador, y todo toma allí un aspecto muy próspero. El gobierno nada tenia que temer ya del partido demagogo que, hace cuatro años apenas, se hallaba allí preponderante.

Por lo que toca á la República de Costa Rica, sin partidos, sin disensiones internas, sin deuda exterior, sin apuros de ninguna especie, y regida por Don Juan Rafael Mora, hombre de buen sentido y de no poca habilidad práctica, vé desarrollarse los elementos de prosperidad que debe á su situación geográfica y á su política llena de prudencia y circunspección.

Es el único Estado que en mucho tiempo no haya tomado parte en las guerras que han trastornado la América Central. Recientemente aun, ha proclamado el principio de neutralidad con tanto mas acierto cuanto que, á la sombra de la paz, se ha puesto en estado de hacerla respetar.

Se tenia la esperanza de ver en breve dar principio á los trabajos de un ferro-carril entre San José y Punta-Arenas, cuyo privilegio ha sido concedido á Mr. Ricardo Farrer, súbdito inglés.

(*Le País*, diario de Imperio, 3 de Julio.)

NUEVA GRANADA.

Muy entusiasmados se muestran los hombres de valer en la capital de la república ahora que los pueblos van á ocuparse de las elecciones para el Congreso, Corte Suprema, etc. etc. Tenemos á la vista una hoja suelta publicada en Bogotá, en que, al hacerse una narración de los trabajos de que se ocupó una numerosa y lucida reunión el 18 de Junio último, se espresan los nombres y apellidos de los concurrentes, entre los cuales vemos muchos de los que han estado afiliados en los antiguos partidos *liberal* y *conservador*. De esta reunión resultó establecer las bases sobre que debían trabajar los socios, reduciéndolas á los puntos siguientes:

PROGRAMA,

adoptado en una reunión de mas de 200 ciudadanos, con el objeto de sostenerlo, y cuyos principios consideran que son los mas adecuados para mantener la paz pública y fomentar el progreso moral y material de la nación.

I. Sostener y defender los derechos, garantías y libertades de la Constitución y apoyar con su influjo todas las medidas que tiendan á afianzar la propiedad y á sostener la familia como base de la sociedad.

II. Sostener y defender por los medios que permiten la Constitución y la ley, la independencia del Poder Municipal, y propender á que se resuelvan en su favor las dudas que ofrecen varias disposiciones constitucionales.

III. Propender de cuantos modos sean legales á la libre elección para los altos puestos nacionales, al Congreso, Legislaturas provinciales y Corporaciones municipales y demas empleos de elección popular, promoviendo reuniones públicas sin carácter de asociaciones permanentes.

IV. Propender á la difusión de los buenos principios de educación é instruccion moral é intelectual, con especial interés los de la instruccion primaria y de artes y oficios en favor de la clase pobre: propender por el establecimiento de Montes de Piedad en beneficio de la clase menos acomodada.

V. Tomar especial interés en promover la navegación interior por medio de buques de vapor, y en que se sostengan las medidas acordadas por la ley de 7 de abril de 1852 sobre libre navegación de los rios.

VI. Sostener la prescindencia de la autoridad pública en todo asunto religioso, y la absoluta tolerancia civil de cultos, sin otra limitación que la que exige la moral entre las naciones cristianas y civilizadas.

VII. Propender á la abolición legal de la ley de matrimonio civil, dejando su celebración conforme al culto de los contrayentes, y que se declaren, para los efectos legales, legítimos todos los contraídos desde 20 de junio de 1853 conforme á la religión católica.

VIII. Propender al establecimiento de las milicias locales, y á que se organice la milicia nacional, y la fuerza pública, que debe sostener la independencia nacional.

IX. Propender á la reforma y simplificación de la Administración de la Hacienda nacional, mejorando el sistema tributario, de modo que haya igualdad en la percepción de las contribuciones.

X. Trabajar por el establecimiento de una caja de amortización para fundar el crédito nacional, y que se pague con igualdad á todos los acreedores de la nación, independizando este ramo del Poder Ejecutivo.

XI. Promover los establecimientos de bancos públicos y privados de jiro, emisión, depósito y descuento para que se rebaje el interés del dinero.

XII. Sostener el goce de las pensiones concedidas hasta ahora por la nación, y que se reconozcan como renta viajera inscrita en el gran libro de deuda nacional.

XIII. Propender á que se sostenga el derecho de la República á la libre navegación de los rios comunes con otros Estados, y á que se guarde la mas estricta neutralidad con naciones vecinas.

XIV. Promover las obras públicas especialmente los caminos á propósito para la inmigración y el comercio interior ó exterior.

XV. Propender á la ocupación útil de los habitantes pobres de la República, y al esta-

blecimiento de salas de asilo para los infantes pobres y casas de beneficencia para los ciegos, sordos-mudos é inválidos.

Bogotá, 18 de junio de 1855.

El Director de la reunión,

T. C. DE MOSQUERA,

Último Presidente de la Cámara de RR.

El Vicedirector, F. J. DE HOYOS, (Senador.)

El Secretario, Rafael Escallon.

[*El Panameño*, 3 de Agosto.]

AVISOS.

Juzgado 2^o Constitucional de San Ramon de Alajuela, á las cuatro de la tarde del dia 28 de Agosto de 1855.

Quien quisiere hacer postura á una Máquina de aserrar madera; otra id. de moler trigo, sitas en la calle Ronda y al Norte de este Pueblo, con su casa y útiles correspondientes, valuadas en quinientos pesos.—A un cerco contiguo á dichas Máquinas, valuado en cien pesos; á un Potrero al Norte del mismo cerco de Boqueron, valuado en quinientos pesos: todo propio del finado Martín Rodríguez, y se vende judicialmente en este juzgado á las once del dia tres del entrante Setiembre, para pagar á los señores Rafael Acosta y Judas Corrales y demas acreedores de la testamentaria de dicho finado: acuda que se les admitiran las posturas que hiciere siendo arregladas.

Leandro Quesada.—Ramon B. Mora.—José Rodríguez.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA.

Heredia, Agosto 14 de 1855.

Con fecha 1^o de Junio pasado, he mandado poner en depósito un buey pintado de alazan, uno id. de negro, una vaquilla negra tigrilla, y con esta fecha un torito obero amarillo, todos marcados, para que dentro del término de ley ocurran á usar de sus derechos, pues en otro caso se venderán en hasta pública.

Péjar Fonseca.

AL PUBLICO,

El que suscribe ofrece pagar al contado. **TODO EL DULCE** que se le presente en la fabrica de licores de esta ciudad, al precio de SEIS PESOS QUINTAL, y en caso de alterar el valor cuando llegue el dulce que ha mandado comprar fuera de la República, dará aviso al público de dicha alteracion, quince dias antes de efectuarla.

San José Agosto 30 de 1855.

Saturnino Tinoco.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTA-ARENAS.

ENTRADA DE BUQUES.

Agosto 24.—Pailebot Norte Americano *Evelina*, de 27 toneladas, procedente de la pesca de ballena. Su capitán el Sr. Osbonne. Trae á su bordo ochenta barriles de aceite.

Agosto 25.—Goleta Neo-Granadina *Industria*, de 44 toneladas, procedente del Callao y Paíta, al mando del capitán Sr. José Dehan. Cargamento: cacao y mercaderías extranjeras. Pasajeros: Don Crisanto Medina, Victor Fidos y Achile Hoelet.

Id. 26.—Bergantin Sardo *Rostand* de 181 toneladas, procedente de la Union. Su capitán Maurile. Cargamento, tabaco. Pasajeros, señores Ricardo Mendoza, Mideus, José Castillo, Juana Canton, Rosa Dulce, Gregorio Boston, Aurelia Vargas, José Maria Herrera, Agustina Herrera, Simon Vargas, Felix Baldison y Filadelfo Pachel.

Id. id.—Bergantin Neo-Granadino *Telemby*, de 148 toneladas, procedente de Guayaquil, y Tamaco. Su capitán el Sr. Manuel Fernandez. Cargamento, cacao y mercaderías extranjeras. Pasajeros: D. Juan Salazar, J. B. Burtimor, Antonio Gulgere, Manuel Rojas, Señora Moreno, Dorotea Granadina, y Máximo Asencio.

SALIDA.

Agosto 19.—Pailebot Neogranadino *Martina*, con destino á David: cargamento, mercaderías extrañas.

BOLETIN OFICIAL

Se publica los
Miercoles y Sábados.

SAN JOSÉ, SETIEMBRE 5 DE 1855.

Suscripcion:
Por un año, 12 rs.

CONTENIDO.

OFICIAL.

CIRCULAR á los Gobernadores sobre medidas de policia.

ADMINISTRACION de Justicia.

NO OFICIAL.

COSTA RICA y Nicaragua.

INSTRUCCION pública.—Artículo V y último.

AVISOS.

OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

N. 330.

Palacio Nacional. San José, Setiembre 1º de 1855.

Circular á los Gobernadores.

Habiendo invadido el cólera-morbo asiático los pueblos de la República de Nicaragua, el Gobierno, para evitar se contajen los de la comprension de Costa-Rica, mandó establecer un cordón sanitario en la frontera y acordó otras medidas de precaucion; pero como el riesgo aun no ha desaparecido y puede por una de tantas desgracias aproximarse á nuestro suelo ese terrible azote de la humanidad, para evitar, cuanto sea al alcance, sus terribles extragos, ordena S. E.: que inmediatamente se dicten por esa Gobernacion las providencias mas enérgicas y perentorias para que sin demora alguna se pongan en ejecucion en todos los Cantones, Distritos y Aldeas con puntualidad y exactitud las disposiciones de los artículos 4º al 10 y el 12 del Reglamento de 16 de Mayo de 1837, y que exigiéndose informes de las Autoridades subalternas cada ocho dias, la Gobernacion informe cada quince de cuanto se haya adelantado en el cumplimiento de dichas disposiciones.

Lo digo á U. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde á U.

CALVO.

Los artículos á que se refiere la circular que precede son los siguientes:

Art. 4º.—Todo dueño de casa ó habitante en ella, es obligado precisamente á mantener aseados con la

mayor escrupulosidad, sus salas, aposentos y demas departamentos de habitacion; y aun las piezas destinadas á la custodia de efectos, mercaderias y cualquiera otra cosa sea cual fuere, lo mismo los patios, corrales, jardines y peñebres y las acequias, en los solares por donde pasen.

Art. 5. Se prohiben absolutamente depósitos de basuras y materias corruptibles, aguas detenidas, y en jeneral todo cuanto pueda contribuir de algun modo á infestar el aire, y proporcionar corrupcion, ó humedad.

Art. 6. Los padres de familia serán responsables por las faltas que se noten por la policia sobre todo lo que va prevenido, siendo á mas obligados á mantener sus familiares con el aseo posible personal haciendo se muden con frecuencia, y evitar todo abuso por exceso en los alimentos y clase de éstos: lo mismo lo serán cuando por abandono ó indiferencia no hagan que se asole y ventile dos veces por lo menos á la semana toda clase de ropages de uso diario.

Art. 7. Todo dueño de casa ó habitante en ella, sin excepcion de persona alguna ya sea en el interior de las poblaciones, en los barrios y aun en los extremos mas recónditos, siempre que en ellos haya habitantes, es obligado á encalar una vez por lo menos cada mes, haciéndolo la primera en el presente, despues de la publicacion de este decreto: esta disposicion comprende á las Parroquias, Ermitas y casas públicas; siendo responsables por su no cumplimiento los Parrocos, municipalidades y demas personas encargadas de su gobierno interior.

Art. 8. Todo dueño de casa ó habitante en ella, es obligado á fumigar dos veces por lo menos cada semana todas las piezas interiores de habitacion, haciéndolo con agua de cal, tabaco, ya sea con la hoja ó con su vena, vinagre, anís, sal marina ó azufre. Tambien son obligados á que los asientos, camas y demás muebles de esta clase se refrieguen dos veces cada semana con cloruro y en su defecto con agua de cal viva, debiendo barrerse diariamente todas las piezas interiores de las casas.

Art. 9. Con el fin de facilitar el aire libre en el interior de las pobla-

ciones, la policia cuidará que desde la publicacion de este decreto se afeiten y descumbren los árboles del interior de los solares, para que no formen bosques, y la circulacion del aire sea libre.

Art. 10. La policia cuidará con la mayor escrupulosidad que las habitaciones esten secas, y las que se reconozcan húmedas obligar á sus dueños, señalándoles término perentorio para que las disequen por medio de nuevos inchimientos ó calzados de piedra viva: ó no pudiendo lo uno ni lo otro, al ménos empalen los pisos: tambien cuidará por sí, ó por sus agentes de que se ventilen las habitaciones todas como arbitrio interesante para mejorar la salud.

Art. 12. Desde la publicacion de este decreto las calles de poblados y las de barrios, aceras ó aleros, acueductos y todo lugar público, se mantendrán en completo aseo: no permitiendo por pretesto alguno basuras ni aguas estancadas, barriéndose las calles dos veces por semana manteniéndolas desyervadas. La policia arreglará la ejecucion de este artículo haciendo las prevenciones del caso á los dueños ó habitantes de las casas, y á las Autoridades del Gobierno Municipal de los pueblos.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Causas civiles sentenciadas por el Supremo Tribunal de Justicia en el mes de Agosto de 1855.

7. Agosto 6.—Articulacion sobre nombramiento de árbitros promovida por el Licenciado Don Julian Volio en el juicio sobre reconocimiento de unos documentos, contra la compañía Alfaro, Chacon y Alvarado.—Se revoca el auto apelado y se ordena al Juez de 1ª instancia sustancie la recusacion interpuesta, con arreglo á derecho, sin especial condenacion de costas.

8. Agosto 7.—Articulacion promovida por Don Rafael Vazquez, curador de la Señorita Perfecta Barrios, en el juicio civil que sobre reclamo de unas reses sigue con la Señora Juana Jiueta, para que el Juez de 1ª instancia de Ajuela se separe del conocimiento de aquel asunto, por incompetencia de jurisdiccion.—Se revoca el auto apelado, y se declara que el referido Juez es competente para colocar del negocio.

8. Agosto 8.—Juicio de deslinde promovido por el Señor Pedro Arias contra el Señor Trinidad Castro, ambos de Alajuela.—Se confirma en todas sus partes la sentencia de

1ª instancia que declara sin lugar la acción intentada por el Señor Arias, por no haberla probado como debía, condenándole en las costas personales y procesales.

10. Agosto 21.—Articulación promovida por el apoderado del Señor Asunción L.oo, en el juicio que sigue con el Señor Diego Bolaños, sobre una prueba relativa al referido juicio, todos vecinos de Heredia.—Se revoca el auto del Juez de 1ª instancia civil de aquella Provincia, mandando en consecuencia recibir la prueba pedida por dicho apoderado, todo sin especial condenación de costas.

11. Agosto 23.—Articulación promovida por el curador de la inhábil María de Jesús Palacios en el juicio ejecutivo que contra ella siguen los menores hijos de la finada Manuela Palacios, pidiendo restitución de un término y alegando unas nulidades.—Se aprueba el auto del Señor Juez de 1ª instancia civil de esta Provincia que declara sin lugar la solicitud del curador de la referida inhábil, a quien se condena en las costas de las dos instancias. San José, Agosto 31 de 1855.

N. Gallegos.

Causas criminales sentenciadas por el Supremo Tribunal de Justicia en el mes de Agosto de 1855.

36. Agosto 1º Contra Santana Mendez de San José, por heridas dadas á su esposa.—Se le absuelve de toda pena y responsabilidad y se confirma la sentencia de 1ª instancia en la parte que le condena á ocho reales de multa por el uso de arma prohibida, la cual debe inutilizarse.

37. Agosto 1º Contra Adolfo Davis de Heredia, y Jesús Córdova de Cartago, por vagancia y mal entretenimiento.—Se confirma la sentencia de 1ª instancia que absuelve del juicio al segundo y de toda pena y responsabilidad al primero.

38. Agosto 1º Contra Manuel Sanchez de Atenas, jurisdicción de Alajuela, por heridas graves.—Se confirma la sentencia de 1ª instancia que le condena á cuatro años de reclusión, á veinte pesos de multa por la portación de arma prohibida, con rebaja en ambas penas de la tercera parte y abono del tiempo sufrido de prisión: á pagar al ofendido los costos, gastos y perjuicios que le haya causado, y un jornal diario á razon de cuatro reales por el tiempo que el herido dejó de trabajar, y finalmente á que pierda y se inutilice el arma con que cometió el delito.

39. Agosto 1º Contra Rafael Vargas de San José, por maltratamiento de obra á su señora madre.—Se aprueba el auto de sobreseimiento proveído en 1ª instancia, en virtud de haber fallecido el reo.

40. Agosto 2. Contra Luz Granados del Pueblo de Cot, por hurto de un cerdo.—Se confirma la sentencia de 1ª instancia en la parte que condena al reo á seis meses de obras públicas, á quedar después por cinco años bajo la vigilancia de las autoridades, con rebaja de la tercera parte de ambas penas, y abono del tiempo sufrido de prisión, á devolver el valor del cerdo, y reponer los daños y perjuicios que ocasionó con su delito, absolviéndole de la pena de infamia que se le impuso en 1ª instancia por no pasar el hurto de veinticinco pesos.

41. Agosto 6. Contra Ramon Sanchez de Curridabat, por heridas á un pedáneo del mismo Pueblo.—Se le condena á dar una satisfacción pública á la autoridad ofendida por el desacato, y á quince meses de reclusión; y por el delito de heridas con circunstancias de asesinato, se le condena á diez y ocho meses de reclusión computables una y otra pena en obras públicas, á pagar once pesos cuatro

reales de multa por el uso de arma prohibida, la cual debe inutilizarse, y un jornal diario al ofendido por el tiempo que estuvo sin poder trabajar, con los daños y perjuicios; rebajándole la tercera parte de las penas indeterminadas y abonándole de las corporales el tiempo sufrido de prisión.

42. Agosto 6. Contra Martín Chaves de Nicoya, por hurto.—Se declara nula la causa desde el folio 9, y se condena al Juez á reponerla á su costa con arreglo á derecho.

43. Agosto 9. Contra Antonio Roman de Curridabat, por herida dada á Juan Cordero.—Se aprueba en todas sus partes la sentencia de 1ª instancia que absuelve del juicio al procesado.

44. Agosto 9. Contra Mercedes Estrada, por contusión dada á Tomás Peraza, ambos de San José.—Se le absuelve de toda pena y responsabilidad sin lugar á indemnización por haber habido mérito para proceder contra él.

45. Agosto 9. Contra Juan Carballo de Santa Bárbara, por herida que dió á Braulio Alvarado.—Se aprueba en todas sus partes la sentencia de 1ª instancia que condena al reo á cinco años de obras públicas, á pagar un jornal diario al ofendido por todo el tiempo que permanezca sin poder trabajar, los gastos de curación, daños y perjuicios; y finalmente á pagar veinte pesos de multa por la portación y uso de arma prohibida.

46. Agosto 10. Contra Nicolás Orozco de Heredia por injurias.—Se aprueba el auto en que el Sr. Juez del Crimen aprueba la transacción celebrada entre las partes.

47. Agosto 10. Acusación interpuesta por Cipriano Cortés ó Ramirez contra el Juez Militar de Pacaca, por abuso de autoridad.—Se aprueba el auto de sobreseimiento de 1ª instancia.

48. Agosto 16. Contra Nicolás Valverde de Cartago, por herida.—Se absuelve de la instancia al reo.

49. Agosto 16. Contra Rudecindo Alvarez de San José, por heridas y conatos de robo.—Se le condena á seis meses de obras públicas con infamia, y á quedar por cinco años bajo la vigilancia de las autoridades, con rebaja de la tercera parte y abono del tiempo sufrido de prisión, aprobando la sentencia de 1ª instancia en cuanto á las indemnizaciones pecuniarias al herido, y á la multa de veinte pesos.

50. Agosto 17. Contra Francisco y Lorenzo Bendaña de Liberia, por contusiones.—Se les condena á ocho meses de arresto, con rebaja de la tercera parte y abono del tiempo sufrido de prisión: á Francisco á perder el arma de que hizo uso y ocho reales de multa con rebaja de la tercera parte; y los dos mancomunadamente á pagar al ofendido tres jornales diarios por el tiempo que haya durado la incapacidad de trabajar, daños y perjuicios que hubiere recibido; absolviendo á los encausados del pago de las costas procesales. Y por cuanto aparece de la causa que el ofendido ha cometido el delito de ebriedad habitual, se le manda juzgar con arreglo á derecho.

51. Agosto 17. Contra Juana y Natividad Flores y Estevan Aguilar de Escasú, por incendio.—Se les absuelve de la instancia.

52. Agosto 17. Contra Juan Solano de Alajuela y Juan Carballo de Heredia, por resistencia y faltas á la autoridad.—Se les absuelve de toda pena y responsabilidad.

53. Agosto 20. Contra Francisco Masís de Cartago, por hurto, y contra José María Novoa de Liberia, como encubridor en el mismo delito.—Se condena al primero á dos años de obras públicas con rebaja de la tercera par-

te y abono del tiempo sufrido de prisión: á un año mas de la misma pena sin rebaja: á quedar por cinco años bajo la vigilancia de las autoridades, con rebaja también de la tercera parte; y se le obliga á indemnizar los daños y perjuicios ocasionados con su delito: á José María Novoa, se le absuelve de la instancia.

54. Agosto 21. Contra Julian Mendez de San José, por maltratamiento de obra.—Se le absuelve de la instancia.

55. Agosto 21. Contra Celedonio Mendez, por heridas á Leandro Mendez, ambos de Cot.—Se declara compurgada la pena que merecía el reo, con la prisión sufrida, debiendo pagar al herido un jornal diario por todo el tiempo que estuvo en incapacidad de trabajar y los gastos de curación; y se manda desglosar de la causa la instrucción seguida contra el herido Leandro Mendez por el delito de fuerza, dejando en ella el testimonio correspondiente.

56. Agosto 22. Contra Cecilio Argüello, de Atenas por perjurio.—Se aprueba el auto del Juez de 1ª Instancia de Alajuela que dá por fenecida la causa por haber fallecido el reo.

57. Agosto 22. Contra Juan Rodriguez de San José, por robo y ebriedad habitual.—Se le absuelve de la instancia.

58. Agosto 22. Contra José Antonio Alvarado de Alajuela, por hurto.—Se aprueba la sentencia de 1ª Instancia que le condena á sufrir diez y ocho meses de obras públicas con infamia: á quedar por cinco años bajo la vigilancia de las autoridades; y á resarcir los daños y perjuicios ocasionados con su delito, con rebaja de la tercera parte de las penas indeterminadas.

59. Agosto 23. Contra Julian Asofeifa de Escasú, por fabrica clandestina de aguardiente.—Se confirma la sentencia del Señor Juez de Hacienda que condena al reo á doscientos pesos de multa ó á sufrir dos años de obras públicas si no tuviese bienes, y á pagar las costas del juicio.

60. Agosto 24. Contra Rafael Gonzalez de Alajuela, por resistencia á la autoridad.—Se aprueba la sentencia de 1ª instancia que le condena á dar una satisfacción pública á la autoridad ofendida, á tres años de prisión, á veinte pesos de multa y á que pierda las armas aprehendidas, y se inutilicen, con rebaja de la tercera parte de las penas corporal y de multa y con abono del tiempo sufrido de prisión.

61. Agosto 23. Contra Inocente Carmoña, acusado por el señor Baltasar Campos, ambos de San José, por injurias.—Se confirma el auto de fenecimiento dictado por el señor Auditor de Guerra, en virtud de haberse transado las partes.

62. Agosto 28. Contra José María Barquero de Heredia, por suponerse el delito de resistencia á la autoridad.—Se aprueba el auto de sobreseimiento de 1ª instancia respecto al delito principal, y se le manda juzgar en terminación verbal por el delito de portación de arma prohibida, previniendo instruir el correspondiente sumario al Juez de Paz Fermín Araya por el delito de perjurio y excesos cometidos en el ejercicio de sus funciones, que se descubren en la causa.

63. Agosto 29. Contra Miguel Muñoz de San José, por reincidencia en el delito de ebriedad habitual.—Se absuelve de la instancia.

64. Agosto 29. Contra Evaristo Elizondo de San José, por hurto de un cerdo.—Se le condena á doce meses de obras públicas y á quedar por tres años después, bajo la vigilancia de las autoridades, con rebaja en am-

bas penas de la tercera parte y abono del tiempo sufrido de prision, quedando obligado á pagar al ofendido el valor del cerdo hurtado, y los daños y perjuicios que le hubiere ocasionado.

65. Agosto 31. Contra José Maria Mora de Atenas, por prevaricato.—Se aprueba el auto de sobreseimiento dictado en 1ª instancia.

66. Agosto 31. Contra Agustin Madrigal y Sioforeano Parra de Barba, el primero por herida grave dada al segundo, y este, por la portacion de arma prohibida.—Se condena á Agustin Madrigal á dieziseis meses de reclusion: á once pesos cuatro reales de multa á satisfacer un jornal diario al herido durante su vida, los gastos de curacion y demas daños y perjuicios que hubiese recibido, con rebaja de la tercera parte de las penas indeterminadas y abono del tiempo sufrido de prision. A Sioforeano Parra se le condena á veinte pesos de multa por la portacion de arma prohibida que deberá inutilizarse juntamente con la de Madrigal para los efectos de ley, con rebaja de la tercera parte de la multa, y sin abono de tiempo de prision por ser la pena pecuniaria.

67. Agosto 31. Contra Santiago Borbon y Jesus Chacon, ambos de San José, por amenazas y resistencia á la autoridad.—Se confirma la sentencia del señor Auditor de Guerra que absuelve de toda pena y responsabilidad á los procesados, sin lugar á indemnizacion.

68. Agosto 31. Contra José Vargas de Heredia, por resistencia á mano armada á un Juez de Paz.—Se le condena á dar una satisfaccion pública á la autoridad ofendida: á seis meses de reclusion compensables en obras públicas, con rebaja de la tercera parte y abono del tiempo que haya estado preso: á un peso de multa por la portacion y uso de arma prohibida, y á satisfacer tambien como multa el valor de dicha arma; y se mandan testificar del proceso las piezas que obran contra el Juez de Paz Cecilio Sanchez por el delito de violacion de la libertad individual.

San José, Agosto 31 de 1855.

N. Gallegos.

EDICTO.

ANTONIO ALVAREZ, Juez del Crimen en la 1ª Instancia de la Provincia de Heredia.

CERTIFICO: que en la causa criminal instruida de oficio contra Manuel Hernandez por el delito de heridas se registra original el edicto que copio.—Antonio Alvarez, Juez del Crimen en 1ª Instancia de la Provincia de Heredia.—Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Manuel Hernandez, procesado en esta causa, y en la cual he proveido el auto que dice así:—“Juzgado del Crimen en 1ª Instancia de la Provincia de Heredia, á las nueve de la mañana del día veintinueve de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Vistos con el anterior juicio de instruccion seguido para averiguar el autor del delito de heridas perpetradas en las personas de Petronila Camacho y Juana Maria, y mediante á estar comprobado el fundamento y base del presente juicio con arreglo al Cap. 1º, Lib. 2º, Tit. 3º, Parte 3ª del Código general, y á resultar mas que la prueba requerida por el art. 730 del mismo Código contra Manuel Hernandez como indicado en el delito de que se ha hecho mérito, se declara haber lugar á formacion de causa contra el susodicho Hernandez por el crimen referido.—Redúzcasele á prision y cuando esto se verifique se le ordenará nombre

una persona que le proteja y defienda en esta causa, sin perjuicio de hacerlo el juzgado de oficio si trascurriese el término legal sin haber comparecido, á cuyo intento se le llamará por un solo edicto y pregón.—Comuníquese por carta de oficina al Supremo Tribunal de Justicia pasandose al Alcaide copia certificada para los efectos consiguientes conforme á los artículos 730, 731, 840, 842, 951, 954 y 989 del Código de procedimientos.—Antonio Alvarez.—Alejandro Ulloa.—Exequiel Fonseca.—En consecuencia prevengo al reo se presente á estas cárceles en el término perentorio de nueve dias con apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará rebelde habiendolo por convicto en razon de su contumacia.—Todos los funcionarios públicos estan constituidos en el deber de prender al indicado reo y presentarmelo, así como las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta. Dado en la Ciudad de Heredia á las once del día treinta de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Antonio Alvarez.—Alejandro Ulloa.—Exequiel Fonseca.

Es conforme.

Judicatura del crimen en 1ª Instancia de la Provincia de Heredia, á las doce del día treinta de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Antonio Alvarez.
Alejandro Ulloa. Exequiel Fonseca.

NO OFICIAL.

INTERIOR.

COSTA-RICA Y NICARAGUA.

La contestacion que se esperaba de Nicaragua ha llegado á esta ciudad el 2 del corriente.

El gabinete de Granada dá una franca y documentada explicacion de los motivos que obligaron á sus soldados á internarse en el territorio fronterizo, aseverando que en ello no hubo ni el pensamiento de ofender al pueblo y Gobierno de Costa-Rica, y en la persuasion de que los fujitivos del bando enemigo estaban aun armados y próximos á ejecutar nuevos ataques contra Rivas, habiéndose negado á cumplir las intimaciones del jefe costarricense apostado en la raya limítrofe.

Persuadido el Gobierno nacional de la veracidad de esta esplanacion, y mas que todo deseoso siempre de ser el primero en manifestar sus ardientes conatos en pró de la paz y de la armonía de entrambos pueblos, sin el mas leve detrimento del honor patrio, ha contestado que queda satisfecho con la explicacion referida.

INSTRUCCION PUBLICA.

V.

ESCUELAS ESPECIALES.

Como complemento de la instruccion elemental de que hemos hablado, manifestaremos nuestra opinion sobre los talleres públicos ó escuelas especiales.

El pueblo conviene que sepa leer y

escribir, porque en el actual estado de la prensa, hoy que se llenan las librerías de enciclopedias, de periódicos instructivos, de manuales con láminas y esplicaciones sobre todas las artes y oficios, es muy útil para todos saber leer, y de este modo adquirir, por su sola aplicacion y un buen libro, provechosos conocimientos en diversas profesiones.

Pero el pueblo necesita comer, y para esto es forzoso que sepa trabajar; que aprenda practicamente oficios ó artes en que pueda emplearse con honra y provecho;—que se habitúe desde niño á una vida laboriosa y activa:—por esto hemos indicado que se deben combinar, en las escuelas del campo con particularidad, las horas en que puedan dedicarse al estudio de las primeras letras y las que deban emplear en los talleres aprendiendo un oficio ó ayudando á sus padres en la honrosa profesion de labradores, ejercitándose desde muy pequeños física é intelectualmente en todos los ramos de la agricultura.

Esto mismo nos hace pensar que seria muy ventajoso el establecimiento de talleres públicos sujetos á la inspeccion de la policia para que los muchachos pudieran matricularse en ellos y dedicarse á la profesion que mas á corde estuviera con su capacidad, constitucion é inclinaciones.

Bien debe conocerse cuan importante es la eleccion profesional, cuan forzoso es el aprender un oficio que á cualquier hora y en cuaquiera pais pueda asegurar la subsistencia del hombre, y cuan funestisimas consecuencias suele producir una errada eleccion ó, lo que es mil veces peor, no tener ningun arte honroso para ganar la subsistencia.

El medio indirecto que para aquello ha adoptado el Gobierno es á nuestro entender el mejor en las atrasadas circunstancias que en todo nos rodean.—La construccion de edificios públicos que dan trabajo, pan y enseñanza á gran número de obreros es la elejida, y bien palpablemente vemos que ya ha producido y produce interesantes resultados.

Para la agricultura es harto sabido que faltan brazos y que se emplearian muchos mas si los hubiera. Con todo, insistiremos en que es menester que con meditacion, tiempo y perseverancia, se fomenten esas escuelas de artes y oficios que atiendan á su perfeccion y á la enseñanza del pueblo, persiguiendo en todas partes á los vagos y obligándolos á adoptar y aprender una profesion.

Cualquiera que eche una simple ojeada sobre nuestra República, co-

nocerá que su existencia actual, la riqueza relativa á que rápidamente ha llegado, y su mismo porvenir, dependen esencialmente de la agricultura.

La enseñanza debe consagrarse con ahinco á fomentar [y enaltecer tan honrosa profesion, á perfeccionarla, á aumentar la produccion natural del pais, y á que el pueblo no desdeñe jamás la agricultura por dedicarse á otras carreras que, si bien pueden ser mas brillantes, nunca serán mas necesarias, nobles, y aun lucrativas.

Es preciso no tener exajeradas pretensiones: el atraso jeneral y la escasez de brazos no permiten alimentar una poblacion flotante como en otros paises, que se dedique á las ocupaciones recreativas ó muy superiores del refinamiento social que aun está demasiado lejos de nosotros.

En otra ocasion hemos dicho: "¿Qué Costaricense que ame á su patria, no se enorgullecerá al ver que la mayor parte de sus compatriotas son agricultores?"

"La agricultura es la mas necesaria, la mas productiva y honrosa de las profesiones.

"Sin menoscabo de las demas nobles artes y oficios, bien podemos aseverar que la agricultura es el primer manantial, el jermen fecundo, el fundamento y orijen de las riquezas de los pueblos: el arte imprescindible para el sustento, la industria, el comercio y la prosperidad de las naciones.

"En Costa-Rica se ha empezado, pues, por el principio: tiempo habrá en que veremos á muchos de sus hijos profesando otras industrias, otras artes y ciencias útiles á la humanidad.

"Tierra y libertad! estos son los poderosos elementos con que cuenta el labrador Costaricense. Tierra y libertad! Hé aquí los preciosos dones que ofrece Costa-Rica á todo extranjero trabajador que venga á ejercer sus industrias ó á cultivar sus deliciosos valles."

Pues bien, hoy que lo repetimos, añadiremos que para que la agricultura conserve ese prestigio, para que aumente, es preciso rodearla de todas las consideraciones y privilegios que sean dables, y antes que crear otros institutos profesionales, establecer una escuela teórico-práctica de agricultura, aumentada con aquellos estudios y conocimientos que le son mas relativos.

Juzgamos tal establecimiento útil, muy útil, y que es el primero que debe crearse aunque haya que acudir á lejanos paises por libros, instrumentos y maestros, instituyéndolo en las

inmediaciones de la capital, para que puedan disponer de un terreno capaz y á propósito para los ejercicios prácticos y la aplicacion de máquinas y descubrimientos hechos á favor de la agricultura.

En otro lugar dijimos que la posicion geográfica de Costa-Rica en medio de dos istmos, en el centro de la América, en el centro del mundo puede decirse, y el caracter activo, especulador y traficante de sus hijos, la llamaban á ser no solo un pueblo esencialmente productor con su industria agrícola, sino tambien comerciante.

Sobre esto podriamos hacer algunas tristes reflexiones y deplorar que hombres ineptos y perezosos abandonen un oficio útil por dedicarse á un comercio rastrero donde no adquieren lucro ni crédito, y que con frecuencia los conduce á aumentar el número de vagos y estafadores.

Tal corrupcion creemos que necesita una enmienda, pero no es un ligero artículo de periódico el que puede influir en ella, sino el comercio mismo, la rectitud de algunos jueces poco adictos á mantener en el fiel la balanza justiciara, y tambien la policia que permite aumentar la epidémica pandilla de holgazanes y tahures.

En nuestro concepto, despues de la escuela especial de agricultura, debe fundarse la de comercio. El cosmopolitismo actual de las sociedades vá en progreso. Los hombres ya no viven encerrados en sus paises, y nunca mas que hoy es necesario el conocimiento de los idiomas, del comercio, y de los productos de todas las naciones.

Una escuela comercial donde se enseñaran los idiomas inglés y frances, como los mas necesarios, perfeccionándose en el castellano,—la aritmética mercantil y teneduría de libros,—la geografía general con aplicacion muy especial al comercio,—las nociones mas precisas de la ciencia económica y financiera,—los sistemas monetarios de las naciones, etc. etc., sería en nuestro humilde concepto, muy beneficiosa para los jóvenes que se dedicaran á la noble carrera del comercio, utilísima para todo el pais.

Bien quisieramos que los elementos con que cuenta la República fueran mayores para dar inmediatamente mas estension á la instruccion pública, pero por hoy lo juzgamos imposible.

Consideremos que nuestro pais es pobre, muy incipiente y atrasado, que no contamos mas que con doscientos mil habitantes á lo sumo,—que todo en el mundo es relativo, y que conforme sería injusto exigir de un niño las fuerzas de un gigante,

sería mas que insensato y temerario querer plantar el árbol productor antes del indispensable almacigo."

Agreguense á los estudios que hemos señalado con preferencia, aquellos que se pueden y que se juzgan mas necesarios: las matemáticas son útiles para cualquier carrera, no diremos lo mismo del latin que solo debe aprenderse para los que sigan profesiones literarias:—necesario y muy conveniente juzgaríamos el establecimiento de una escuela de ingenieros, de artes mecánicas, de minería, etc. etc., y muy especialmente una de náutica y construcciones navales en Punta-Arenas, que fuera gradualmente dando elementos á nuestra naciente y reducidísima marina: pero lo repetimos, hagámoslo lo posible y no insistamos locamente en lo que es á todas luces imposible:—construyamos ante todo los cimientos, despues las paredes y mas tarde la techumbre, para por último adornar con toda la riqueza y ostentacion posible el edificio de nuestra ilustracion. Huyamos de incurrir en los errores que han precipitado á otros, y ya que empezamos, hagámoslo por el principio.

Estas son nuestras opiniones sobre las escuelas elementales y especiales;—otros, con mas talento y erudicion, podrán rebatirlas tal vez triunfantemente, y hablar de los elevados estudios Universitarios.

AVISOS.

Juzgado de 1ª instancia civil de Cartago, á las diez del día treinta de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Quien quisiere comprar un potrero sito en el paraje nombrado *Jirara*, perteneciente á la testamentaria del finado Don Francisco Peralta; está valorado en dos mil setecientos pesos y se vende judicialmente á solicitud de los interesados para satisfacer deudas de dicha testamentaria y gastos de la misma; comparezca, que se le admitirá la postura que haga, siempre que fuere arreglada, pues se ha de renatar en el mejor postor, á las doce del día diez de Setiembre próximo, en esta oficina.—*Felix Mata.*—*Pilar Escalante.*—*Mateo Camacho.*

Punta-Arenas á las dos de la tarde del día treinta de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco. Quien quisiere hacer postura al equipaje, halajas y efectos de comercio contenidos en 31 fardos de ropa de lana, los que se venderán por lotes de los renglones contenidos en la factura, ó por bultos sartidos del modo siguiente, y que se rematarán en el mejor postor el día veinticuatro del entrante Setiembre á las doce del día: primero 152 chamarras de varias clases á \$8-7-6-4-y 3 mancuerna: 77 mancuernas mangas finas, entre finas y ordinarias á \$8-4-4-3-4 y 6: 861 cortes cotones finos, entre finos y ordinarios á \$2-1-6 cada una, y á 12-10-4-10-y 9 pesos docena: 1,605 varas de jerga á 1 1/2-1 1/2 reales, y á 15 centavos vara: 34 peliones á 2 pesos cada uno: 38 1/2 docenas badanas nácares y amarillas á 4 pesos docena: 108 frazadas á 1 peso cada una: 19 colchas á 4 \$ 4 reales cada una: 2 baules de equipaje con ropa de uso, halajas y otras cosas, valorado todo en \$122. 3 reales; propiedad que fué del finado D. Miguel Vatti que falleció en la travesía de Acajutla á este puerto, á bordo del Bergantin Goleta Tres Amigos, y se venden judicialmente en esta oficina el día y hora expresados, acudan que se les admitirán las propuestas que hicieren siendo arregladas.

Domingo Gonzalez.—*Angel Sevilla.*—*Francoisco Penado.*

BOLETIN OFICIAL.

Se publica los
Miércoles y Sábados.

SAN JOSÉ, SETIEMBRE 7 DE 1855.

SUSCRIPCION:
Por un año, 12 rs.

CONTENIDO.

OFICIAL.

NOMBRAMIENTO de Magistrados suplentes.
ADMINISTRACION de Justicia.
TRIBUNAL DE CUENTAS.

NO OFICIAL.

EXTERIOR.—Correo de Liberia.—Nicaragua.
EXTRACTOS diversos.
CORREO de Europa.
VARIEDADES.—Educacion fisica.
AVISOS.—Movimiento maritimo.

OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

JUAN RAFAEL MORA,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Por cuanto la Honorable Comision Permanente ha declarado lo que sigue:
La Honorable Comision Permanente,

En virtud de las atribuciones que le concede la ley, declara Magistrados suplentes, electos popularmente, por la Provincia de Alajuela, al Señor Don Manuel Castro, y por la de Cartago, al Señor Don Modesto Guevara. Comuníquese al Supremo Poder Ejecutivo para su cumplimiento. Dada en la Sala de Sesiones, en San José, á los cuatro dias del mes de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Francisco María Oreamuno, Presidente.—Nazario Toledo, Secretario.

Por tanto: EJECÚTESE. Palacio Nacional, San José, Setiembre cinco de mil ochocientos cincuenta y cinco.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernacion.
Joaquin Bernardo Calvo."

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

ALONSO GUTIERREZ, Juez de 1ª Instancia del Crimen de la Provincia de San José.

CERTIFICO: que en la causa criminal instruida de oficio contra Dionicio Jimenes (a) Mataviejas por el delito de heridas y contusiones graves dadas al Sr. Liberato Salvatierra, se registra original el edicto que dice así.—Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Dionicio Jimenes, procesado en esta causa y en la cual he proveído el auto que copio.—Juzgado del crimen de 1ª Instancia. San José, á las nueve de la mañana del dia veinticinco de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Resultando de la instruccion anterior mas que la prueba requerida por el art. 730,

parte 3ª del Código general, para decretar la prision contra Dionicio Jimenes (a) Mataviejas por el delito de heridas y contusiones graves dadas al Sr. Liberato Salvatierra: se declara haber lugar á formacion de causa contra dicho Jimenes por el delito indicado: pongasele en prision tan luego que sea habido: prevengasele nombre un defensor que le proteja y defienda en el curso de esta causa, de la misma manera cuando ya se halle preso.—Dese cuenta por nota de este auto motivado al Supremo Tribunal de Justicia, y copia certificada al Alcalde de esta cárcel para que la registre en el libro respectivo é inscriba en él al preso, anotándose en el proceso el recibo de dicha copia, todo con arreglo á los articulos 730, 731, 840 y 842, parte 3ª del Código general.—Alonzo Gutierrez.—Silvestre Fonseca.—Francisco Dengo. En consecuencia, prevengo al reo que se presente á estas cárceles en el término perentorio de nueve dias, con apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará rebelde, habiéndolo por convicto, en razon de su contumacia.—Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender al indicado reo y presentármelo, y todas las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.—Dado en la Ciudad de San José, á las doce del dia treinta y uno de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Alonzo Gutierrez.—Francisco Dengo.—Silvestre Fonseca.—Es conforme; a las doce del dia treinta y uno de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco. Alonso Gutierrez.—Silvestre Fonseca.—Francisco Dengo.

Juzgado de 1ª Instancia del Crimen de San José.

TRIBUNAL DE CUENTAS.

Estado de los trabajos del Superior Tribunal de cuentas en el mes de Agosto próximo pasado.

El Contador mayor que suscribe, dió al jefe político del canton de Curridabat testimonio de las cuentas de Propios de los años de 1853, 854 y parte de 55, que llevaron los ex-Tesoreros Francisco Portilla y Pablo Cordero. Dió certificacion al juez de 1ª instancia del crimen de la provincia de Heredia de las partidas de enteros hechos en la Administracion Principal por derechos de actuacion y multas causados en su juzgado en el año próximo pasado; igualmente que de una partida de alcabala, á pedimento del señor Juan Quiroz, enterada en la Receptoría de Escasú. Y se ocupó en la visacion de las cuentas del Rio-Grande, respectivas á 1853.

El Contador 2º Don Joaquin Alvarado concluyó las cuentas de la Universidad correspondientes al año de 1854, pasó en traslado el pliego de reparos y las feneció. Visó las de Propios de Escasú del mismo año, hallándose en contestacion el pliego de reparos. Con igual objeto entregó el de los que dedujo á las del Receptor de Punta-Arenas del año próximo pasado, habiéndolas fenecido.

Tambien feneció las que el año anterior llevó el Receptor de Moracia. Y visó las del juez de 1ª instancia de la capital Don Ramon Quiroz, estando los reparos en poder suyo para que conteste.

El Condador 3º D. Ramon Esquivel concluyó la visacion de las cuentas del Receptor de Cartago del año próximo pasado, y pasó en traslado el pliego de reparos. Principió la visacion de las de propios de Curridabat del año anterior, la cual suspendió por faltar algunos comprobantes. Dió á contestar los reparos deducidos á las que en la parte de correos llevó el Receptor de Moracia en el mismo año. Y se ha ocupado últimamente en la visacion de las del Receptor General del año de 1854.

El Condador 4º D. Miguel Herrera corrió sucesivamente traslado de los reparos deducidos á las cuentas de propios de Cartago, llevadas el año pasado, á los dos Tesoreros que en ellas aparecen responsables; y habiéndose aquel recibido, están dichas cuentas en estado de sentencia. Concluyó la visacion de las de la Receptoría de Escasú del mismo año, y devuelto tambien el pliego de reparos, se hallan las cuentas en igual estado. Visó y feneció las de la Receptoría de la Union del referido año. Feneció las de la Receptoría de Alajuela del año mencionado. Y se ha ocupado ulteriormente en visar las de la Administracion Principal corridas en el año próximo pasado.

Se ha tomado razon de 125 patentes para tiendas, truchas y boticas en toda la Republica. A 47 órdenes de pago, 1 referente á papel sellado, 5 á pólvora, y á 3 despachos de empleados.

Contadaria Mayor.—San José, Setiembre 3 de 1855.

N. Escalante.

GABRIEL BOLANDI, Secretario accidental del Tribunal Superior de Cuentas de la República.

CERTIFICO: que en las cuentas presentadas por el Receptor de alcabalas de la Villa de Escasú, Señor Pablo Porras, respectivas al año de de 1854, con esta fecha, se ha dictado el auto que copio.

"Tribunal Superior de Cuentas. San José, Setiembre seis de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Vistas las cuentas rendidas por el Receptor de alcabalas de la Villa de Escasú correspondientes al año próximo pasado. Vista igualmente la contestacion dada por el expresado Receptor á los reparos que se dedujeron, de la cual consta que han quedado suficientemente subsanados, lo mismo que de la orden suprema nº 428 fecha 28 de Agosto último, comunicada por la Intendencia general el mismo dia bajo el nº 181, y que corre agregada al presente juicio, por tanto: apruébanse en competente forma las enunciadas cuentas, y dese al empleado el pliego de fenecimiento que le corresponde; y por cuanto aparece quedar á su favor la suma de (\$5) cinco pesos, dese cuenta al Señor Intendente general, á fin de que le mande adaptarse en sus cuentas del corriente año la indicada cantidad.—J. Miguel Herrera.

El auto anterior lo dictó y firmó el Señor

Contador 4^o por ministerio de la ley, que lo suscribe por ante mí el Secretario.—Gabriel Bolandi.

Y en cumplimiento de la ley extendiendo la presente en San José á seis de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Gabriel Bolandi.

NO OFICIAL.

EXTERIOR.

CORREO DE LIBERIA.

NICARAGUA.—Las noticias que se han recibido ayer de aquella República, por el correo de Moracia, son de suma importancia.—¿Serán ciertas? Solo el tiempo podrá ratificarlas ó desmentirlas.

Por ellas se asegura que el General Guardiola había caído prisionero, derrotando sus tropas el General Muñoz que murió á consecuencia de una herida recibida en el combate.

Se asegura que Rivas ha vuelto á caer en poder de unos trescientos demócratas, leoneses y yankees, que habiendo salido de Realejo desembarcaron en San Juan del Sur, dirigiéndose en seguida á posesionarse de aquella plaza.

Por último, dan como cierto las correspondencias, que el nuevo general demócrata Walker, á la cabeza de una partida bastante numerosa, había marchado directamente á Granada con el objeto de atacar las tropas del Gobierno y apoderarse de la capital.

Es cuanto podemos anunciar, sin responder de la veracidad de los hechos.

EXTRACTOS DIVERSOS.

NUEVA GRANADA.

EL GENERAL OBANDO

sentenciado por la Suprema Corte de la Nación.

El 19 del corriente el Sr. Ministro de la Suprema Corte, Manuel Antonio Sanclemente, en la sala de primera instancia, ha pronunciado un fallo condenatorio en la causa seguida al ex-Presidente de la República, General José María Obando, y la parte final y resolutive de dicho fallo, dice así:

“Administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, declaro del delito de traición al ex-Presidente de la Nación, Ciudadano General José María Obando, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 143, 119, 74 y 75 del Código penal, y 1^o, 4^o, 6^o y 7^o de la ley de 26 de mayo de 1849, califica el enunciado delito en primer grado, y condena á dicho Obando á doce años de espulsión del territorio de la República, á pagar una multa igual á la octava parte del valor libre de sus bienes,—á perder los derechos políticos y civiles, sin poder obtener rehabilitación hasta que haya espirado el término de la espulsión,—á satisfacer las costas procesales, que puedan exigirse conforme á la ley, y á indemnizar los daños y perjuicios provenientes del delito,

Notifíquese.—Manuel A. Sanclemente—Juan N. Esguerra, Secretario.

Tremendo fallo y seguramente arreglado al mérito de los autos, y á la ley penal vigente! No nos toca, ni lo deseamos, apreciarlo bajo ese punto de vista jurídico, y solo podemos decir aquí, como Guizot en su tratado de la justicia política: “el hombre que declara al hombre culpable, y le castiga bajo este título, resuelve un problema y ejerce un poder de que Dios solo puede estar seguro de no equivocarse.” Suponemos que el Ministro, juzgando una verdadera causa política, en que la justicia está tan espuesta á estraviarse, por las pasiones y los intereses del momento habrá pasado concienzuda y filosóficamente, con la calma del sacerdote de la ley, todos los incidentes de este gran proceso; habrá sometido al crisol de la mas estricta imparcialidad estas pruebas, levantadas en medio de la mas grande fermentacion de las pasiones políticas; y que, despues de todo, fijos los ojos delante de la posteridad, habrá dictado ese fallo que declara traidor al que era presidente de la República, condenandolo entre otras penas, á la de perdimento de los derechos políticos y civiles.

Nosotros, lo repetimos, no queremos examinar ni juzgar ese fallo bajo su aspecto jurídico. El espectáculo de las revoluciones armadas que han afligido á nuestro país, el estudio de las que han ocurrido en otros, y los principios de legislación universal que se han gravado en nuestra mente, nos han dado la convicción inalterable de la importancia de los Tribunales para juzgar y castigar los hechos de naturaleza política, los hechos que se examinan y juzgan al traves del prisma de las pasiones y exigencias de los partidos. Para nosotros no tienen importancia alguna, con relacion á la verdad y á la justicia, los fallos de los Tribunales en materias políticas: nuestra apreciacion de los hechos y de las faltas, permanece intacta despues de las conclusiones de un Tribunal cualquiera. Para nosotros, las decisiones como las atestaciones en que estas se fundan, sobre hechos conexonados intimamente con las luchas de los partidos, no se resuelven sino por el hecho del triunfo, por el sentimiento general de la Nación, y por las inspiraciones de la buena política, la de la justicia y la magnanimidad.

En nuestra opinion, la conducta del General Obando, como Presidente de la República, antes y despues del motin militar del 17 de Abril, es de todo punto injustificable á los ojos de todos los partidos, porque esa conducta hipócrita, miedosa, de dos caras, sin dignidad y sin vigor ni para el bien ni para el mal, ha sido reconocida por todos, y bajo este punto de vista el sentimiento jeneral del país lo ha condenado y su deposicion de la Presidencia por fallo del gran Jurado nacional, ha sido un hecho aceptado y ratificado por el asentimiento universal. Mas, en nuestra opinion, ahí han debido terminar los procedimientos oficiales contra él. Para un hombre que ha sido elevado al primer puesto nacional por el sufragio de sus conciudadanos, la deposicion es la mayor pena que puede inflíjirsele: en seguida debe quedar entregado á la sancion popular y nada mas. Ir mas adelante es perseguir, es desvirtuar el efecto del fallo nacional, es ya comenzar á pervertir la sancion popular, es dar lugar á que la conciencia pública se impresione de la idea de que no es la justicia, no las verdaderas conveniencias nacionales las que dictan las medidas posteriores, sino las conveniencias, los odios y las venganzas de partido. En estas grandes medidas es necesario saber donde debe detenerse el poder de la sociedad; es necesario no perder de vista

que en medio de esta estraña confusion que producen las conmociones políticas, no hay regla segura para obrar con acierto sino es la de que todo se aventura con la severidad y nada con la indulgencia. “Mientras mas horrible es el crimen, ha dicho el escritor citado antes, mientras mas toque este á los debates que traen ajitada la sociedad, mientras mas ofenda sus mas preciosos intereses y sus mas caros sentimientos, mientras mas justo y necesario parezca su castigo, mas debe temerse la influencia de las pasiones y el ardor de las primeras impresiones.”

Guiados por estas obvias reflexiones, seguros de la paz de la República, mientras ella sea regida por magistrados honrados é inteligentes, persuadidos de la impotencia del General Obando para trastornar el orden constitucional aun cuando lo intentara, deseamos con vehemencia que la sala de segunda instancia de la Suprema Corte revoque en todas sus partes el fallo de la primera. Destituido el General Obando debe quedar en libertad dentro de la República, sometido á la presion incesante de la opinion, y como un testimonio permanente del poder de la sociedad que habiendole quitado el primer puesto, reduciendolo al nivel comun, lo deja libre, completamente libre, porque no obstante las cualidades guerreras que se le han atribuido, y su ascendiente personal de otra época, ella esta segura de su justicia y no lo teme. Quiera Dios que estas ideas se comprendan bien para que se las aprecie debidamente y sirvan de regla de conducta de nuestros funcionarios en tan grave negocio.

No pongamos nunca los actos de los Poderes legales en oposicion con el sentimiento nacional. Los procesos por actos políticos lo que ménos prueban es la criminalidad de los procesados, y la severidad de las penas ofende tanto todos los sentimientos del país por lo acostumbrado que está á ver pasar sucesivamente, en medio de nuestras revueltas, á todos nuestros hombres públicos de las cárceles á los salones, de los altos poderes nacionales, y siente ya una profunda repugnancia por todas estas persecuciones que no corrigen nada, y que no consolidan la paz. Hoy se toman por victimas á los que ayer eran victimarios, y viceversa. El señor Sanclemente que hoy declara traidor al General Obando y lo condena á la pérdida de los derechos políticos y civiles, hace apenas tres años estuvo procesado ante esa misma Suprema Corte por complicidad en los delitos de traicion y rebelion cometidos por su partido en 1851, cuando el General Obando estaba encargado como Jefe militar de restablecer el orden constitucional en los mismos puntos en que se decia que el señor Sanclemente trabajaba por trastornarlo! Qué confianza puede tener la sociedad en procesos y fallos que hoy conducen á la cárcel y á la espatriacion y mañana son un título para vestir la toga del Magistrado! Cómo es posible que los pueblos tengan confianza en sus instituciones, crean en la sabiduria de sus leyes y respetan á sus oráculos! Cómo podemos presentarnos con serenidad delante de la historia ofreciendo tales peripecias! Cómo atrevernos á castigar cuando hechos recientes y repetidos nos estan diciendo elocuentemente que no hemos dado todavia con la fórmula que pueda conducirnos con seguridad á la verdad y á la justicia!

Detengámonos, por lo ménos, antes que seguir en este camino enmarañado que tantas veces nos ha estraviado. Vale mas detenernos que correr tras la injusticia. No mas condenaciones de enemigos por enemigos, de vez

cidos por vencedores: dejemos al tiempo y la conciencia pública pronunciar por sí solos sus fallos.

(El Tiempo.—Bogotá, 26 de Junio.)

INSTRUMENTOS DE LABRANZA

USADOS EN LOS ESTADOS-UNIDOS Y SUS PRECIOS.

1º Arados para terrenos pedregosos y de troncos.

Los arados de los Estados-Unidos de América reúnen todas las ventajas y cualidades que hacen tan apreciables los que se usan en Escocia e Inglaterra. Cortas modificaciones en figura y tamaño los distinguen de los últimos pero consultando unos y otros los principios esenciales de una ventajosa aradura. En la obra de agricultura de Quinto se encuentran modelos y buenas descripciones de las varias clases de arados de un uso mas comun en toda la Europa. Comparados estos con los nuestros no dejará de sorprender el estado de rudeza ó de infancia, por decirlo así, en que se halla aun entre nosotros el arte de fabricar el instrumento por excelencia de las labores del campo. Aquí demanda el arado la seria atención del labrador, de donde procede esa continua serie de mejoras que diariamente recibe para acomodarlo á las peculiaridades del terreno á que se aplica.—Mas ya que hay que ceñirse á la materia en cuestion, se pasará solo á recomendar la siguiente clase de arados para el caso.

1º Arado central de Prouty y Mears.—Este arado es de una construcción sólida y fuerte, la reja que se trabaja de hierro forjado ó colado, se estiende la parte superior en una como ala sesga hacia fuera, destinada á dejar escapar al lado del camellon las lanchas de tierra que va alzando la punta: no rompe, pues, la tierra en terrenos gruesos. Como los cortes laterales de la reja están dispuestos para rebanar y desencajar lo que en, euentren á su paso se aplica con ventaja este arado á terrenos agrios, ó brutos, aunque contengan muchos troncos, raíces ó piedras. Tirado por una fuerza regular nada le resiste, penetrando solo á la hondura requerida. Esta última cualidad la reciben, principalmente los de larga dimension, de una rueda sobre que descansa la cabeza del timon, lo que hace que recorra siempre una línea paralela al terreno.—Su precio para la fuerza de un caballo es.....\$ 5

Id. para la fuerza de dos id....., 8

Id. para la fuerza de tres ó cuatro id., 11

2º Arado de pico de águila de Ruggles,

Nourse y Mason.

Reune las mismas cualidades que el anterior, y si se prefiere el llamado *Eagle self-sharpening plow*, se obtendrá una clase de arado que admite al mismo tiempo fácil reparación por cualquier herrero de las piezas que se gasten ó rompan.—Precio para una yunta de caballos ó de bueyes 8 á 9. ps.

3º Aunque la siguiente clase de arados no se adopta particularmente para terrenos pedregosos ó que contengan muchos troncos, tiene un mérito muy particular y se estiman por el objeto á que se destinan, y de consiguiente no estará de mas mencionarla. Este arado llamado de *sub-suelo* (sub-soil plow) sirve para remover y aflojar la capa inferior de tierra que forma el lecho de algunos terrenos, sin traerla á la superficie. Está armado de una reja aledada que penetra á la hondura de 10 á 20 pulgadas. Por este medio se benefician terrenos secos tenaces, ó que á poca hondura crian una costra apretada, despues de sometidos por algun tiempo al roce de los arados

comunes.—Precio para un caballo.....\$ 5
para dos id....., 7
para dos yuntas....., 12

Útiles que se emplean para la siembra del Trigo.

Sobre este asunto podria tenerse presente, segun se dijo hablando del *cultivo del trigo*, que el método de esparcirlo ó desparramarlo á mano, se halla aqui casi del todo abandonado, atendiendo á sus inconvenientes. A este método se ha sustituido el uso de máquinas que facilitan esta faena, produciendo un gran ahorro de gastos y de labor, y por medio de las cuales se deposita la simiente á la hondura mas favorable para su desarrollo y prendimiento en la tierra. A esta clase pertenecen las máquinas ó injenios llamados "*Whegt drilling machines*," que los hay en varias descripciones. Por medio de tales aparatos se distribuye la simiente en surcos ó carriles que van abriendo á distancias proporcionadas: hacen lo que se llamaria *amelgar yuntas y sembrar á surcos yuntas*.

Máquina para sembrar del Sr. Pennok.—Este artefacto goza de bastante reputacion, y últimamente ha sido exhibido en el Capitolio de esta ciudad. Tiene la figura de un carro de una vara de alto, y dos á dos y media de ancho. Un caballo los hace rodar con facilidad. En la parte superior se hallan distribuidas paralelas al eje siete tolvas de una capacidad de medio almud, desde donde baja el trigo á unos tubos de hierro inclinados hacia adelante rematando en pico, y colocados en fila á cuatro ó seis pulgadas de distancia unos de otros. Por estos tubos ó picos va la simiente á depositarse en surcos ó canales proporcionados que estos mismos amelgan y tapan en seguida. Cuando estos picos tropiezan en alguna piedra grande ó raíz fuerte, cejan ó se escapan hacia atras, haciendo saltar una cuña á que está arada una cadecita que los afianza, previniendo así el que se rompan. Esta máquina se usa tambien para la siembra del maiz, cáñamo, lino, frisoles, ó judias, etc.

Las personas que han usado y examinado esta máquina, aseguran que con ella pueden sembrarse con trigo ocho acres por dia, ahorrando en la operacion un 25 por ciento en simiente, y de un diez á un quince por ciento en labor. Un solo hombre basta para dirigirla y manejarla.—Su costo es 100 ps.

Para lo ordinario de la faena de cubrir ó tapan la sementera cuando se ha esparcido á mano, no dejará de ofrecer ventajas una clase de arados provistos de una carrera de cuatro á seis rejas, puestas en escalones. Con su auxilio se facilitará mucho dicha operacion por el triplicado efecto de una vez.—Precio de cada atado \$ 5 á 7.

Las gradas de dientes de las figuras que aqui se usan hacen tambien un papel importante entre los instrumentos que se emplean para la siembra del trigo. Son indispensables para desmenuzar y condicionar bien la tierra, y para cubrir ó tapan la sementera. Las hay de varias clases:

1º Grada de dientes cuadrada de dos, ó tres laterales.....\$ 5 á 15

2º Id. id. angular que estiende ó recoge por medio de goznes...., 5 á 14

3º Id. id. triangular con el mismo artefacto....., 4 á 14

3º Hoces para segar.

Para la siega del trigo se prefiere la guadaña de cuchilla larga. Con esta cegadera se corta cinco ó seis veces mas en un tiempo dado como valiéndose de la hoz dentada, tanto en las mieses como en el pasto ó alfalfa. La guadaña volteá de cada golpe un gran pedazo de la mies, manteniendo el que la maneja su po-

sicion recta y natural, y no la encorbada y violenta que obliga á tomar la hoz. A este instrumento se une ó se pone al lado de la cuchilla una como rejilla ó aparato de cuatro ó seis dientes largos. Su objeto es recibir la porcion segada, y deslizarla suavemente en orden al retirar la guadaña para repetir el golpe. Pero aunque esto tiene sus ventajas, no es aun muy general.—Precios:

Una guadaña con su manija ó astil.....\$ 2

Id. id. con rejilla..... 3

Cada cuchilla sola..... 1 ó 6 rs

Máquina para segar de Hufsey.—Este ingenio ó artefacto produce bastante efecto, y se adapta perfectamente para las grandes sembraderas. Tirado por uno ó dos caballos siega sin dejar en el rastrojo una espiga de trigo, á razon de dos acres por hora. Un hombre y un muchacho la sirven con descanso, efectuando una siega con no poca economia.—Cuesta su adquisicion de 110 á 120 pesos. Esta máquina es sencilla y fuerte y corta de 15 á 17 acres por dia.—Continuará.

CORREO DEL NORTE.

Hoy á las 12 ha llegado la mala de Europa.

Ninguna noticia extraordinaria.

Las de Sebastopol llegan hasta el 25 de Julio.

Esfuerzos cada vez mayores, mas tenaces, mas hábiles, mas rápidos y admirables—nada avanzan.

El General Tottleben, el gran injeniero Ruso que de simple Subteniente ha ascendido súbitamente hasta aquel grado por sus méritos extraordinarios en la defensa de Sebastopol, ha sido herido en una pierna, y se teme que muera.

Su pérdida será irreparable para la Rusia.

El tifus continuaba en la ciudad sitiada. En el campamento aliado, el cólera permanecía estacionario.

De todas partes se dirijian refuerzos á Crimea.—Todo se preparaba para un formidable bombardeo y asalto que debia ejecutarse á mediados de Agosto.

El Emperador Napoleon dispuso que las grandes sumas dedicadas por el Estado para solemnizar el 15 de Agosto, se empleasen en socorrer á las viudas y huérfanos de los oficiales y soldados muertos en Oriente.

España sigue agitada.

En Francia y Alemania se habian sentido frecuentes terremotos pero sin ningun resultado desgraciado.

En el Báltico las escuadras aliadas habian sido reforzadas por muchos buques mayores, bombarderas y lanchas cañoneras. Revel debia ser el blanco de sus próximos ataques.

El fuerte Lovisa habia sido destruido en el Báltico por una escuadrilla inglesa, y la ciudad del mismo nombre incendiada involuntariamente.

Muchos buques rusos han sido echados á pique, quemados ó prisioneros.

VARIEDADES.

EDUCACION FISICA.

El hombre ha nacido para vivir en sociedad: su organizacion, sus necesidades, los medios con que debe satisfacerlas, todo lo acerca á los demas individuos de su especie, todo le aleja del aislamiento en que vive el mayor número de las especies animales, obedeciendo los impulsos instintivos de su organismo. El hombre salvaje, el hombre de la naturaleza, solo ha existido, solo puede existir en la imaginacion de los filósofos; y aun cuando sea poco halagüeña perspectiva de la sociedad humana, no por eso el estado contrario, el estado de individualismo y de ilimitada independencia deja de ser una abstraccion.

Abranse las páginas de la historia; examínese el estado actual de todos los pueblos de la tierra, desde las tribus apenas conocidas del interior del Africa ó de la tierra del fuego, hasta los países mas poblados y cultos de la Europa; en todos se encontrará el hombre social. Bajo formas mas ó menos rudas, mas ó menos perfectas, tosca, sencilla y primitiva en algunos parajes de la tierra, culta y complicada en otros y engalanada con todos los atavíos de la artificiosa civilizacion moderna, en estos como en aquellos, existe la sociedad.

El hombre emplea un largo periodo de la vida en el desarrollo de sus facultades y en adquirir la aptitud de que necesita para llevar cumplidamente los deberes que aquella le impone en reciprocidad de los beneficios que le dispensa: y sus esfuerzos aislados serian casi siempre insuficientes, si la misma sociedad, no menos interesada en obtenerlos, no le auxiliase eficazmente para abreviar, facilitar y perfeccionar su educacion, bien se considere esta favoreciendo el completo desarrollo del cuerpo, ó formando su carácter moral y religioso, ó desenvolviendo las facultades de la inteligencia.

La sociedad moderna ha cuidado con esmero y especial empeño de la educacion intelectual del hombre; y si esto parece conforme con la tendencia, con el carácter de la civilizacion de nuestra época, no lo está seguramente con los intereses bien entendidos de la especie humana. Si la educacion intelectual propende al enriquecimiento de los pueblos, al esplendor y poderio de los gobiernos, y á estender ilimitadamente los gozes de los individuos, la educacion fisica y moral aseguran la felicidad comun, sobre las bases firmes y duraderas de la salud y de la vida.

El entusiasmo por las ciencias y las letras, llevado mas allá de lo que permite el interes bien entendido, puede convertirse tambien en perjudicial á los individuos y á la misma sociedad. Porque ni la naturaleza de esta consiente en todas las clases que la constituyen el grado á que se pretende llevar la educacion intelectual, posible y conveniente solo á un número proporcionalmente reducido de individuos, ni estos podrian tampoco conseguir la perfeccion de su inteligencia, sino á espensas del desarrollo de la organizacion fisica, y de la bondad de sus costumbres. En esto, como en otras muchas cosas, el celo indiscreto y poco ilustrado puede acarrear graves perjuicios á las naciones y á sus individuos, si desconociendo la estructura invariable de la sociedad, fomentase sobradamente la educacion pública en un sentido, y la desatendiese en otros, tanto ó mas importantes que el primero. Bajo tal concepto la civilizacion moderna puede tal vez haber merecido con justicia la censura de los moralistas, como quiera que sus esfuerzos solo parecen dirigidos á mejorar

la condicion intelectual de los hombres, con preferencia á la condicion fisica y moral. Error grave, trascendental al bien estar de los individuos y la sociedad, porque propende á alterar profundamente la organizacion social llevando á las clases laboriosas y mas humildes del pueblo el escepticismo, el desasosiego y la inmoralidad del filosofismo que corroe las entrañas de una gran parte de la sociedad actual; porque el atractivo seductor de la carrera de las letras distrae de la aficion al ejercicio de la agricultura, del comercio y de las artes mecánicas é industriales, inoculando en todos esa tendencia á la molición y á los placeres sedentarios y sensuales que acompaña jeneralmente á cierto jénero de educacion; y porque desconociendo la ciencia del hombre é invirtiendo el orden progresivo de la naturaleza, se afana por anticipar á su época oportuna el desarrollo de las facultades intelectuales: educacion viciosa, que ó produce frutos sin sazón, resultado de un cultivo forzado, ó si fructifica alguna vez á medida del deseo, no lo hace sino á espensas de la educacion fisica y moral, haciendo el doloroso sacrificio del desarrollo del cuerpo y de la severidad de las costumbres. Mientras que la educacion del pueblo se quiera encerrar esclusivamente dentro de los límites del saber de nuestros días, propenso mas bien á destruir que á edificar, según la espresion de un filósofo elocuente del siglo pasado; mientras que no se curen las profundas heridas abiertas en el corazón mismo de la sociedad moderna por las máximas del materialismo, inútil será esperar el reposo y felicidad de los pueblos y de los individuos.

La observacion de todos los siglos y las luces de la ciencia ponen fuera de toda duda la preferente importancia de la educacion fisica, bien se considere como universal é inherente á todas las clases é individuos de la sociedad, ó bien en sus relaciones con la educacion moral é intelectual.

Los antiguos, como los modernos, han reconocido siempre la necesidad de dirigir con esmero el desarrollo de la naturaleza fisica del hombre favoreciendo los esfuerzos de su organizacion, según el orden que la naturaleza tiene adoptado para desenvolver con regularidad progresiva todos los sistemas orgánicos de la economia. De la filosófica aplicacion de los principios de la higiene, depende el conseguir el desarrollo completo de los unos, y el corregir á tiempo la viciosa disposicion de los otros: la educacion fisica proporciona al hombre el beneficio mas apreciable de la vida, la salud y la robustez. El individuo fuerte, endurecido por la educacion, apto por la agilidad y energia de sus movimientos para satisfacer las necesidades de su existencia, no solo es útil á sí mismo, sino á la sociedad que tantas ocasiones le ofrece de emplear sus fuerzas: el hombre débil es inútil para sí y para los demás. Cuando ha sido bien dirigida la educacion fisica de un individuo, puede este luchar con ventaja con las infinitas causas que conspiran constantemente á su destruccion: y no solo conserva para sí la salud y alcanza la longevidad, que la naturaleza niega á los seres débiles y raquíticos, sino que la trasmite á una jeneracion numerosa; y robusta, fruto esclusivo del vigor de la organizacion. Estas ventajas que reporta el individuo son iguales y si cabe mayores para la sociedad, como quiera que los trabajos improbos de la agricultura, de la caza, de la navegacion, de la industria, las penalidades de la guerra, todas las necesidades de su existencia, exigen una constitucion fuerte y vigoroso en el hombre que no es menos necesi-

aria en la mujer, en el grado correspondiente á las funciones de su sexo, si ha de llenar completamente sus deberes y sobrellevar los afanes de la maternidad, los cuidados del hogar doméstico y el gobierno entero de la familia. Una jeneracion robusta asegura la existencia de la sociedad, su prosperidad y lozanía; una jeneracion débil y miserable, acarrea tambien la debilidad y la muerte de la sociedad.

(Continuará.)

AVISOS.

Judicatura Civil y de comercio en la 1.^a Instancia de la Provincia de San José. Setiembre 3 de 1855.

Quien quisiere hacer postura á un terreno, sito en el barrio del Mojon propio de la finca Juana Josefa Sequeira, que contiene pocas ó mas de nueve y media manzanas, y una galera de teja, se halla cultivada de café, platanos y una parte de potrero, valorado todo en dos mil quinientos pesos, y se vende de orden de la justicia, para hacer pagar á su acreedor Sr. Juan Barrantes, á las doce del día once del corriente mes, acuda a este Juzgado que se le admitirán las posturas y mejoras que hiciere.—Ramon Quiroz—Mariano Carranza.—Bruno Carbonero.

SE VENDE la casa número 8, sita á 200 varas de la Catedral, calle de la Universidad. El que la necesite puede verse con

Francisco Rojas.

En los bajos de la casa de Juan F. Echeverria, se hallan disponibles para alquilar una casita compuesta de tres piezas, patio, corredores y cocina; y por separado una tienda con estante y mostrador, frente á Don Gordiano Fernandez; otra casita y tienda de igual localidad. Para verlas y tratar de precio veanse con su dueño en la misma casa.

Mr. Sidobre, relojero, tiene en venta un magnifico surtido de relojes de oro y de plata y varios aderesos de Señora primorosamente trabajados y vende á precios cómodos: vive en el Hotel de Costa-Rica.

AL PUBLICO.

El que suscribe ofrece pagar al contado, TODO EL DULCE que se le presente en la fabrica de licores de esta ciudad, al precio de SEIS PESOS QUINTAL, y en caso de alterar el valor cuando llegue el dulce que ha mandado comprar fuera de la República, dará aviso al público de dicha alteracion, quince dias antes de efectuarla.

San José Agosto 30 de 1855.

Saturnino Tinoco.

LA VINOTERIA DE LA PLAZA EN SAN JOSE,

Ofrece por mayor y menor:

Cóñac fino y ordinario.
Ginebra de tres clases.
Ecurtidos en frascos grandes y pequeños.
Vinos puros y finos á precios muy cómodos.
Se compran botellas vacias y frascos á precios mas elevados.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTA-ARENAS.

SALIDA.

Setiembre 3.—Goleta Neo Granadina Esperanza, con destino á San Juan del Sur, cargada de harina y maiz.

Setiembre 5.—Pailebot Nacional San José, en lastre. Pasajeros: Señores De Pontigui y su esposa, Lauro Valdes, Francisco Vega y Pedro Bouchar.

BOLETIN OFICIAL.

Se publica los
Miércoles y Sábados.

SAN JOSÉ, SETIEMBRE 12 DE 1855.

Suscripción:
Por un año, 12 rs.

CONTENIDO.

OFICIAL.

COSTA-RICA Y NICARAGUA.—Documentos Oficiales.

NO OFICIAL.

INTERIOR.—Noticias varias

EXTERIOR.—Nicaragua.

MOVIMIENTO Marítimo.

OFICIAL.

COSTA-RICA Y NICARAGUA.

DOCUMENTOS OFICIALES.

REPUBLICA DE COSTA-RICA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

N. 15.

Señor Ministro de Relaciones exteriores del Gobierno Supremo de la República de Nicaragua.

San José, Julio 23 de 1855.

Señor:

Los inesperados acontecimientos que acaban de pasar mas acá de nuestras fronteras, han lastimado intimamente el patriotismo de mi Gobierno: ellos son la causa de la presente nota.—Tranquila y feliz Costa-Rica en su modesta nacionalidad; convencida de la imposibilidad de intervenir fructuosamente en la feral lucha que despedaza á Nicaragua, proclamó desde el principio de la guerra civil la mas estricta neutralidad.—US. y todos reconocen que jamás ha faltado á ella; que nunca ha intentado mezclarse en las contiendas intestinas de los demas Estados; que ha impedido toda agresion desde su territorio, y que ha permanecido siempre sensible pero imparcial espectadora de esas guerras en que tanto se arriesgan el honor, la civilizacion y la existencia, no solo de un mero Estado, sino de toda la América Central.—Esta neutralidad tan justificada por la esterilidad de las negociaciones promovidas para el restablecimiento de la paz, y con tanta lealtad sostenida por Costa-Rica, la hacian esperar que siempre seria respetada por ambos partidos beligerantes, y especialmente por los agentes del Gobierno legitimo hacia quien, sin traicionar su pacífico sistema, no

ha dudado manifestar sus simpatias— Pero no ha sucedido así. Asilados bajo nuestro pabellon unos ochenta derrotados del bando democrático; desalentados, inermes, bajo la garantía y salvaguardia de las autoridades de esta República, ante quienes se les habia obligado ya á deponer sus armas, han sido asaltados, perseguidos, acosados, heridos y aun fusilados en nuestro propio territorio, por las tropas del Gobierno de US.—Tan escandalosos atentados constituyen una injustificable violacion del derecho de gentes, y autorizan á mi Gobierno á reclamar y protestar enérgicamente contra ellos. Convencido de que el Gobierno de US. no puede haber tenido la mas leve parte en tales desafueros, y que desde luego habrá reprobado la culpable conducta de los agresores; con la firme conciencia de que Costa-Rica ha cumplido todas sus obligaciones como República amiga y neutral, exige el ejemplar castigo de los que tan indignamente han faltado al acatamiento que merece el derecho natural, la soberania de los pueblos y aun la misma humanidad tan ferozmente ultrajada.—Si esta exigencia es legitima y natural aun entre los Estados que han sido enemigos durante muchos siglos, ¿cuánto mas deberá serlo entre dos pueblos como Nicaragua y Costa-Rica que por tantos vínculos deben vivir en paz, aliados y unidos para su mutua defensa y prosperidad? ¿Y qué alianza será posible entre nosotros si no nos respetamos recíprocamente, con la debida consideracion que es forzoso que exista no tan solo de sociedad á sociedad, sino de individuo á individuo?—Y si es cierto que tan fratricidas guerras, la desmembracion de los Estados, el filibusterismo y la codicia insaciable de los anexionistas, amenazan cada vez mas nuestras harto débiles nacionalidades, ¿cómo podremos unirnos como hermanos para defender nuestra comun independencia, si infringimos nuestras propias leyes, si atropellamos tan sagrados derechos y nos tratamos con tan inconcebible menosprecio?—Bien podia mi Gobierno en legitimas represalias mandar perseguir á los que invadiendo con iraudita osadia su territorio se llevaban

prisioneros los refugiados que habia desarmado poniéndolos bajo su amparo y vijilancia; pero no lo hizo porque no quiere incurrir en una falta que, aunque provocada, hubiera ofendido al Gobierno de US. con quien ha procurado y procura conservar la mas pacífica y fraternal concordia.—El reposo y la mutua felicidad de las naciones están basados en la fiel observancia de todas las leyes, en la buena fe de los pueblos y de los Gobiernos, mas aun que en la fuerza de sus bayonetas, y esto comprueba cuan criminales son los autores de tales delitos.—En conclusion, mi Gobierno, vivamente ofendido por la injustificable violacion del derecho de gentes, por los inhumanos crímenes cometidos en el territorio de Costa-Rica por el audaz Juan Quiros, que ha traicionado una vez mas á su misma patria, exige inmediatamente del de US. la formal entrega de ese jefe, la devolucion de los refugiados que arrebató de la provincia de Moravia, el castigo de las autoridades que hayan ordenado ó dirigido tan reprobable agresion, la indemnizacion de los gastos que tan graves sucesos no hagan efectuar, y por último, la pública satisfaccion de tales acontecimientos.—Fiel mi Gobierno á sus deberes, está resuelto á sostener sus derechos con enérgica dignidad, protestando desde ahora contra todas las consecuencias que semejantes actos puedan acarrear; pero no duda que obteniendo la merecida reparacion del de Nicaragua, no se verá obligado á tomar eficaces represalias, y que nada podrá alterar las buenas relaciones y leal amistad que deben unir siempre á entrambos pueblos y Gobiernos.—Siento la causa de esta nota, pero me es y será constantemente grato, suscribirme como su afectísimo y respetuoso servidor.—*J. Bernardo Calvo.*

N. 13.

República de Nicaragua. Ministerio de Relaciones exteriores—Granada, Agosto 17 de 1855.—Sr. Ministro de Relaciones exteriores del Gobierno de la República de Costa-Rica.—Señor. El 14 del corriente me fué entregado por un oficial portapliegos de esa República el atento oficio de US. número 15, en que se sirve manifes-

tarme, que la internacion de una fuerza de cien hombres al mando del capitán D. Juan Quiros, en servicio del Gobierno de Nicaragua, al territorio, cuyo dominio se disputa entre ambos paises, ha lastimado intimamente el patriotismo del alto Gobierno costarricense, qué se ha ofendido vivamente por ello. S. E. el Presidente de Costa-Rica en reparacion del agravio que conceptúa habersele inferido exige la entrega formal del nominado capitán Quiros, la devolucion de los prisioneros que se hicieron en dicho territorio, el castigo de las autoridades que hubiesen ordenado ó dirigido aquel procedimiento, la indemnizacion de los gastos que estos sucesos hayan efectuado á esa República, y por último la pública satisfaccion de tales acontecimientos.

No hay duda que en la primera impresion, el sentimiento de independencia nacional ha hecho que el digno Presidente de esos pueblos mirase un acto ejecutado sin detrimento de ellos y con la mayor buena fé, como un ataque á la soberania de esa República, como una injustificable violacion del derecho de gentes. Puede tambien haber contribuido á esa creencia el que el Gobierno, á larga distancia del teatro de los sucesos, haya tal vez recibido exajerada su noticia, creyendo por lo mismo del informe exacto del cómo y del porqué se realizaron.

Bajo este concepto mi Gobierno no tiene inconveniente en hacer al de Costa-Rica la esplanacion franca y sincera de los hechos que lo han alarmado y de las miras justas, ó inocentes por lo menos, que lo motivaron; y esta esplanacion que en una buena amistad se pide previamente á cualquiera otra exigencia, es la que de orden suprema pasa á dar el infrascripto.

En 28 de junio próximo pasado, fuerzas compuestas de los bandidos que, con el nombre de demócratas han estado haciendo una guerra bárbara á los principios de autoridad y orden en este infortunado pais, y de filibusteros que pretenden acabar no solo con la nacionalidad nicaragüense, sino con las demás de Centro-América, invadieron el departamento meridional de esta República; pero el 29 del mismo, tropas del Gobierno situadas en Rivas escarmentaron gloriosamente á los agresores, que derrotados, se dispersaron por varias direcciones. Una partida considerable de ellos con las armas en la mano mandada por los vándalos Mariano Mendez, y Felix Ramirez (a) Madrejil, tomó el rumbo de esa República internándose á sus limites jurisdiccionales.

Allí permanecieron once dias, no solo en actitud hostil, pues en todo este tiempo estuvieron armados, sino procurando engrosar sus filas con los partidarios que cuentan entre los nicaragüenses que se hallan asilados en el departamento del Guanacaste, al favor del respeto que mi Gobierno ha guardado siempre á la posesion que tiene Costa-Rica, no obstante los derechos que sobre él asisten á Nicaragua.

Estas circunstancias y las de haber estado vejando y extorsionando á los transeúntes pacíficos y deteniendo los correos, son bien sabidas; y á ser preciso justificaciones, podrian facilmente darse, pues aun la misma prensa de Costa-Rica ha publicado muchos de nuestros asertos, y el hecho principal haber estado los fígitivos en posicion ofensiva, como lo demuestran las siguientes palabras del periódico que con el título del "Album" sale á luz en esa República: "Ciento ochenta norteamericanos reunidos á uno de los partidos de Nicaragua se echan sobre Rivas, sacrifican un centenar de sus defensores, y arrojanlos de allí se refugian en Costa-Rica, y con el mayor desprecio al pais, á sus autoridades legítimas y á sus leyes, se mantienen armados á pesar de las intimaciones mas perentorias acompañadas de una proteccion generosa."

El Jefe encargado de la defensa y seguridad del departamento meridional, llenando sus deberes, debia mandar y mandò perseguir á los invasores; y previendo que en su fuga pudieran situarse como sucedió, un poco dentro de la frontera que tiene por suya Costa-Rica, y bastante lejos de la vijilancia de sus autoridades, para estar amenazando con libertad el reposo de dicho departamento, y volver á invadirlo en una ocasion favorable, librò sus órdenes para que el oficial á quien se confiò la persecucion, pudiera internarse en dicha frontera si allí se hallaban los bandidos, hasta encontrar fuerzas de esa República delante de las cuales debia detenerse, é informarlas del objeto de su introduccion; y recomendándoles el desarme y captura de los fogajidos, regresar al punto de su origen; llevando al mismo tiempo prevenciones muy estrechas para no ejercer ningun acto de violencia ni extorsiones de ninguna clase en las propiedades y personas que encontrasen al paso.

Felizmente todo fué cumplido: las tropas nicaragüenses llenaron su deber, persiguiendo á los bandidos en la inteligencia de que estaban armados, como lo habian estado tantos dias; y regresaron sin cometer ninguna tropelia en las propiedades y gentes pa-

cíficas; sin inferir daño ninguno á los habitantes y vecinos de esa República; sin haber fasilado ni herido á nadie en dicho territorio, como sin duda por informes equivocados, lo asegura ese alto Gobierno. El Capitán Quiros ordenó muy estrechamente á su tropa no hiciase fuego sobre los enemigos, sino en el caso de que por parte de estos hubiera formal resistencia; y este orden fué cumplida con solo la excepcion de un tiro que disparò un soldado en momentos en que de improviso le salia al frente uno de los fígitivos; y aunque el tiro no causò daño ninguno, ni otro efecto que el de hacer rendirse á la persona sobre quien se descargò, el soldado fué castigado por la inobservancia del mandato superior. Todo esto es la verdad, y sobran comprobantes para acreditarlo; asi como el que los capturados fueron conducidos sin ultraje ante la autoridad correspondiente para que les apicase el condigno castigo.

Tal es la realidad de los acontecimientos; y en vista de ellos no negará US. el derecho con que ha podido perseguirse á los enemigos de esta República en el punto donde se les encontró; pues bien terminante es lo que en casos como el presente prescribe la ley de las naciones. Inconcuso como es este derecho, podria mi Gobierno hacer descansar en él la justificacion de los actos por los cuales se ha dirigido la reclamacion que contesto; pero no mirando en Costa-Rica una nacion absolutamente estraña, sino un Estado amigo y hermano, prefiere apoyada en las inspiraciones de la fraternidad, en los sentimientos de una comun causa y en la sanidad de intencion con que aquellos se ejecutaron.

El Gobernador de Rivas descansò para ordenar el procedimiento en que el pueblo y Gobierno de Costa-Rica en fuerza de los vínculos fraternales que los ligan con Nicaragua, no repararian en un hecho que tenia por objeto la seguridad de este pais y de los otros Estados de la comunidad centroamericana; procurando así evitar que los enemigos de su nacionalidad y bienestar pudieran escaparse, y reuniéndose con otros de los suyos, vinieran nuevamente á violar la integridad de su territorio.

Muy natural era esperar que siendo la internacion en su origen y en su fin inofensiva para esa República, ejecutada en la creencia de redundar en beneficio comun, y sin que pudiese poner en el mas pequeño riesgo la soberania, la paz y orden de Costa-Rica, no se haria alto en ella; porque si entre Estados que han sido enemigos durante muchos siglos todo

se reputa ofensa, nada se tolera por la misma razon de animosidad en que viven; lo contrario debiera suceder entre los pueblos como Nicaragua y Costa-Rica que han sido siempre amigos y hermanos, y que por tantos vinculos deben vivir en paz, aliados y unidos para su mutua defensa y prosperidad. ¿Y cómo será posible que el filibusterismo y la codicia insaciable de los anexionistas que amenazan cada vez mas nuestras harto débiles nacionalidades, nos tengan algun respeto si nos ven tratarnos no como individuos de una misma familia que unidos cordialmente se dispensan fraternales deferencias, sino de una manera tan recelosa que un simple incidente y la accion mas pequeña nos alarma, y no sabemos disimularnos el uno al otro ni los actos que redundan en beneficio mútuo, ejercidos sin malicia con miras inocentes y amistosas?

Estas se hallan demostradas en la comunicacion que en 2 de julio pp^{do} dirigió el Gobernador de Rivas al del Guanacaste, y con la que de Managua pasó á US. el infraescrito con fecha 10 del propio mes; cuyas piezas tengo el honor de duplicar ahora en copia autorizada. En ellas se pide que no se extrañe si nuestras tropas se introducían al territorio referido en pos de los foragidos que acaban de atacarnos; y es tan evidente no haber habido de nuestra parte voluntad ni pensamiento de ofender con ese hecho al pueblo y Gobierno de Costa-Rica, que se cuidó de no efectuarse la internacion sino despues que la referida nota del Gobernador de Rivas hubo llegado á manos del del Guanacaste.

Con presencia de los sucesos tales como han pasado y quedan expuestos, US. comprenderá que no puede tener lugar lo que en reparacion exige ese alto Gobierno, y que mucho menos podría tenerlo la entrega del Capitan don Juan Quiros, porque habiendo vivido en Nicaragua como un ciudadano pacífico y honrado, estando sirviendo á mi Gobierno con sumision y lealtad, y habiendo ejecutado la internacion cumpliendo órdenes superiores, la responsabilidad no puede ser suya; y castigándolo, se cometería una atroz injusticia y se relajaría la disciplina militar que previene al soldado la obediencia ciega.

No cabe pues, ni es posible otra satisfaccion, que la explicacion que he venido dando y la protesta que hace mi Gobierno de que en él ni en sus autoridades subalternas ha habido ánimo de causar, con los hechos indicados el menor desagrado al pueblo y Gobierno de Costa-Rica con quienes deseamos cultivar relaciones de armonia y fraternidad; y que tampoco se

ha querido ni pensado siquiera hacer alteracion en el *statu quo* que conserva la cuestion pendiente entre ambas Repùblicas sobre límites territoriales; contienda que estamos dispuestos á arreglar pacíficamente cual corresponde entre pueblos hermanos identificados en todo, hasta en el origen de una comun servidumbre.

El extranjero, Señor, nos amenaza: el peligro es inminente; y ante él es preciso acallar toda queja por justa que se considere; olvidar toda querrela de familia; dar de mano á toda cuestion: es preciso que los Estados centro-americanos aparezcan unidos fuertemente como una sola nacionalidad; y esta levantarse como un solo hombre para rechazar la agresion anexionista, para salvar la integridad territorial y nuestra independencia y libertad.

Tales son los sentimientos de que está animado mi Gobierno, é impuesto de ellos, es que ha suspendido sus justos reclamos que ha debido dirigir al de esa República, por hechos que se presentan con el carácter de una violacion injustificable del derecho de gentes. Me refiero al procedimiento de haber colocado fuerzas y enarbolado el pabellon costaricense en la isla de San Carlos, situada en la margen izquierda del rio San Juan, cuyo punto ha pertenecido siempre en posesion y propiedad á esta República, sobre lo cual no ha habido jamas ni podia haber pretension ni disputa. Me refiero á la comision militar que se mandó, compuesta del Sr. Mayor Escalante, y de ingenieros y operarios, a practicar reconocimientos, para abrir un camino que en efecto abrieron de este lado del pueblo de Tortuga, hasta salir al rio Sapoá; cuando es incuestionable y á todas luces claro que esos puntos son del dominio indisputable de Nicaragua, hallándose como se halla el mencionado pueblo de Tortuga, en jurisdiccion del departamento de Rivas, por cuya razon hay en él autoridades nuestras, y sus niños vienen á bautizarse á dicha ciudad de Rivas.

Todos estos actos han sido ejecutados en medio de nuestros conflictos domésticos, sin necesidad y hasta segun parece, con premeditado designio; mientras que nosotros al introducirnos á un territorio disputado, no lo hicimos sino con previo aviso, por evitarnos un mal y con un objeto inocente. Si embargo, US. ha visto que no hemos levantado la voz demandando la reparacion que se nos debe, por que hemos creido que nuestro silencio por ahora no podría interpretarse aquiescencia y menos perjudicar nuestros derechos; mientras que con él escusamos aparecer divididos ante nuestros enemigos comunes, y el que esta division

aliente sus esperanzas y exalte sus pretensiones.

S. E. el Presidente de Nicaragua se promete que la explicacion dada y su protesta, harán desaparecer el resentimiento de ese ilustrado Gobierno, quedando con ellas completamente satisfecho, aguarda por lo mismo que no se interrumpirá la buena armonia que dichosamente existe entre ambos países, y que no tendrán lugar las funestas consecuencias contra las cuales protesta US., pues de nuestra parte ha estado y estará muy lejos toda provocacion ofensiva; pero si á pesar de tan amistosa y leal disposicion, sucediese, lo que Dios no permita, ni es de esperarse, que se nos ponga en la necesidad de defender nuestros derechos y el decoro nacional, lo haremos con la misma enérgica dignidad con que Costa-Rica está resuelto á sostener los suyos; como los hemos sostenido hasta aquí contra enemigos domésticos vecinos y extranjeros que se han mancomunado para combatirnos y nos han atacado á mano armada.

De todos modos y en cualquier evento ofrezco á U. S. mis respetuosas consideraciones, quedándole atento y obediente servidor.—M. MAYORGA.

REPÚBLICA DE COSTA-RICA.
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.
N.º 16.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Supremo de la República de Nicaragua.

San José, 3 de Setiembre de 1855.

Señor:
Ayer á las doce de la mañana he recibido la estimable nota de US. n.º 13, en contestacion á la que tuve el honor de dirigirle el 23 del pasado julio.

No sería difícil responder una por una á todas sus hábiles argumentaciones;—nada sería mas fácil que probar con cuanta justicia, atendiendo á los informes entonces obtenidos, mi Gobierno vivamente herido en lo que hay de mas sagrado para un pueblo libre, que es el honor y la soberanía nacional, reclamó del de US. una pública satisfaccion y el castigo de los invasores; pero en consideracion de los relatos nuevamente adquiridos,—una vez que ese Gobierno hace una esplanacion tan detallada, franca y sincera de los hechos que nos han alarmado, comprobando que no ha tenido por su parte voluntad ni pensamiento de ofender al pueblo y Gobierno de Costa-Rica;

Al leer, suscrita por la muy acreditada firma de US., la protesta que hace su ilustrado Gobierno de que ni en él ni en sus autoridades subalternas ha habido ánimo de causar con los pasados hechos el menor desagrado al pue-

blo y Gobierno de Costa - Rica, con quienes desea cultivar relaciones de armonía y fraternidad;

Persuadido de la injenuidad con que, prescindiendo acertadamente de la muy delicada cuestión de derecho, prefiere ese Gobierno apoyar la justificación de los actos por los cuales se ha dirigido la reclamación que contesta, en las inspiraciones de la fraternidad, en los sentimientos de una comun causa, y en la sanidad de intención con que aquellos se ejecutaron impelidos por azarosas emergencias, no mirando en Costa-Rica una nación absolutamente extraña, sino un Estado amigo y hermano;

Y sobre todo, no queriendo mi Gobierno que jamás pueda *ni aun suponerse* que, aprovechando los conflictos domésticos que aniquilan á ese infortunado país,—prevalido de la nefanda guerra y la epidemia que devoran horriblemente á sus hijos,—quiere aumentar sus desgracias y agravar su harto desaventurada situación, insistiendo en sus reclamaciones en tan opuestas circunstancias:—

Tengo el singular placer de contestar á U. S. que mi Gobierno cesando en sus exigencias, no viendo en ambos pueblos mas que individuos de una misma familia, que unidos cordialmente deben dispensarse fraternales deferencias, queda satisfecho con la muy atenta, documentada y conciliadora explicación dada por U. S. á nombre de su Gobierno.

Vivamente me ha impresionado el párrafo en que U. S. dice con sentida expresión: —“El extranjero, Señor, nos amenaza: el peligro es inminente, y ante él es preciso acallar toda queja por justa que se considere; olvidar toda querrela de familia; dar de mano á toda cuestión.”

¡Bellos y fundadísimos conceptos que no se acierta á comprender como citándose con tanta frecuencia, no se practican nunca en la funesta lucha que descuartiza á Nicaragua!

Bien sabe U. S. que esos han sido nuestros constantes pensamientos; que jamás olvidamos en medio de nuestra paz y prosperidad que todos somos Centro-Americanos; pero no omitiré el manifestar á U. S. que esas sentidas y exactas reflexiones han contribuido poderosamente en el noble ánimo de S. E. para apresurarse á olvidar los acontecimientos que tan fuerte impresión le hicieron; y que confía en que, no habiendo lugar en lo sucesivo á ningún enojoso desacuerdo, nada interrumpirá la concordia feliz que debe hoy mas que nunca unir no solo á ambos pueblos, sino á todos los Estados centro-americanos.

No terminaré sin asegurar á U. S.

que en cada uno y en todos los actos ejecutados por orden de mi Gobierno y de que hace quejosa enumeración, no ha habido mas premeditado designio que la plena convicción de los derechos que nos asisten, pero cuya duda, por parte de ese Gobierno, estamos tambien dispuestos á arreglar pacificamente cual corresponde entre pueblos hermanos.

Hoy, mas que en ninguna otra ocasión, me es grato ofrecer á U. S. mis respetos como su mas adicto servidor y amigo.

J. BERNARDO CALVO.

NO OFICIAL.

INTERIOR.

COSTA-RICA Y NICARAGUA.

El Gobierno de Granada ha dado publicidad á las notas cambiadas entre su Ministro de Relaciones exteriores y el nuestro: esto obliga á que demos hoy cabida en nuestras primeras columnas á los mismos documentos.

LICEO DE NIÑAS.—Deseoso el Gobierno de dar el mayor fomento posible á la enseñanza, ha ordenado la compra de la casa donde actualmente está establecido, para hacer importantes mejoras.—Nada hay que influya tanto en la felicidad de los pueblos como la buena educación, la instrucción moral é intelectual del bello sexo. Bien convencido el Gobierno de esta irrecusable verdad, desea elevar la enseñanza de las niñas á un grado mas perfecto y adecuado no solo al estado actual del país, sino á las necesidades previsoras del futuro. ¿Por qué no le habian de secundar con su apoyo, con su dinero é influjo, los ricos padres de familia?

SOLEMNIDAD RELIGIOSA.—El Ilustrísimo Sr. Obispo y el Venerable Cabildo Eclesiástico de San José, habiendo recibido la Bula Pontificia que declara dogma de fé la Inmaculada Concepción de Maria Santísima, han dispuesto se promulgue en la Santa Iglesia Catedral el Domingo próximo 16 del corriente con la pompa y solemnidad posibles, á cuyo sagrado acto concurrirá S. E. el Presidente de la República en union las Autoridades, Corporaciones y Empleados civiles, militares y de hacienda residentes en la Capital.

D. FRANCISCO GIRALT.—Este honrado y muy apreciable comerciante español, tantos años ha establecido en Costa-Rica, ha muerto el día 6 del presente en el puerto de Punta-Arenas. Su pérdida ha sido generalmente deplorada.

EXTERIOR.

CORREO DE LIBERIA.

NICARAGUA.—Se ha confirmado la noticia de la muerte del General Muñoz, despues del triunfo que obtuvo en el Saucedo, cerca de Segovia, sobre las fuerzas del Gobierno granadino que mandaba el General Guardiola.—Este huyó á Granada con su asistente.

Del Realejo salió una expedición democrática mandada por el General Pineda y á la que se agregó el Coronel Mendez, Chelon y otros. Llegados á San Juan del Sur resolvieron apoderarse de unas goletas que se aseguraba estar abandonadas en el puerto de la Virgen, pero no las encontraron y regresaron inmediatamente.

Guardiola acudió á la defensa de Rivas con nuevas tropas de Granada, pero encontrándose con las fuerzas que mandaba Mendez en el punto llamado “el Pozo”, fué completamente derrotado, regresando con precipitación á la capital.

Segun la carta de donde extractamos estas noticias, la derrota del General Guardiola ha sido esta ultima vez completa, siendo él mismo herido en su fuga.

La acción fué corta y sangrienta.

Las tropas democráticas dueñas del campo contaron noventa y dos enemigos muertos, tomando una pieza y parque de artillería, más de cien fusiles, 800 paraditas, y otros pertrechos.

Se decía que los Generales Jerez y Walker habian marchado ácia Granada.

Como todas las noticias particulares que recibimos, estas son vagas, y aunque verosímiles, no respondemos de su exactitud.

Solo si aseguraremos que en S. Juan del Sur ha vuelto á causar estragos el cólera; que aunque debemos confiar en que la Providencia nos libre como anteriormente de tan cruel epidemia, debemos estar alerta, ejecutar con prontitud las medidas de policía últimamente recordadas á los Gobernadores y al público, y no perdonar medios para asear la ciudad, las casas, y practicar cuanto pueda alejar ó disminuir el funesto contagio si por desgracia llegara hasta nosotros.

En Liberia se gozaba de salubridad y no habia ocurrido el mas leve incidente.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTA-ARENAS.

ENTRADA DE BUQUES.

Setiembre 6.—Bergantín N. A. *Vesta*, procedente de San Juan del Sur, á cargo de su capitán Jaimés M. Nable, en lastre.—Pasajeros: un Norte-Americano.

” El Queche Nacional *Punta-Arenas*, procedente de San Juan del Sur, á cargo de su capitán Don Gerardo Van Arquen. Cargamento, tabaco y abarrotes.

BOLETIN OFICIAL.

Se publica los
Miércoles y Sábados.

SAN JOSÉ, SETIEMBRE 15 DE 1855.

SUSCRIPCION:
Por un año, 12 rs.

CONTENIDO.

OFICIAL.

CIRCULAR sobre rendimiento de cuentas de los tesoreros municipales.—Nombramientos. TRIBUNAL de Cuentas.

NO OFICIAL.

EXTERIOR.—Correo del Norte.—Europa. EXTRACTOS diversos.—Instrumentos de Labranza.—Miscelanea. AVISOS.

OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Palacio Nacional.

San José, Setiembre 13 de 1855.

Circular.

Para que el § 3º, art. 88 de la ley n.º 41 de 27 de Diciembre de 1848, respecto de las cuentas de propios de los pueblos, pueda surtir sus efectos de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3º, § 5º, seccion 1ª del Reglamento general de Hacienda de 10 de Diciembre de 1839, el Exmo. Señor Presidente de la República se ha servido prevenir: 1º que los tesoreros municipales de los cantones en que está dividida cada una de las provincias, deben presentar en los dos primeros meses del año que comienza las cuentas del que ha concluido, y la Municipalidad respectiva ha de nombrar inmediatamente una comision de su seno que las examine: 2º que con este trámite y no encontrando reparo formal que hacer, se entreguen al Tesorero que las rinde para que por sí ó por encargado pase a entregarlas al Superior Tribunal de Cuentas, donde se extenderá recibo especificado: 3º que toda cuenta de propios debe presentarse acompañada de un triple estado general de cargo, data y existencia ó deficit, con expresion de los ramos que formaron aquella: 4º que uno de estos estados corra agregado á la cuenta respectiva, otro, se pase al Gobernador de la provincia y el restante se custodie en el archivo de la Municipalidad: 5º que trascurrido el mes de Marzo sin que las Municipalidades hayan enviado los estados dichos y dado aviso de haberse pasado las

cuentas de propios al Superior Tribunal, los Gobernadores fijarán un término perentorio para que todo se verifique sin mas tardanza: 6º que en el mes de Abril los Gobernadores informen al Ministerio de Gobernacion con un estado general de ingresos y egresos de los propios de los pueblos de su mando y con las observaciones que estimen convenientes: 7º que las cuentas de propios de algun año anterior que aun no se hayan presentado al Tribunal Superior hasta la fecha, lo sean en el preciso término de treinta dias contados desde hoy; y 8º que los Gobernadores cuiden del mejor arreglo y exactitud de las cuentas de propios y arbitrios de todos los pueblos, observándose para ello lo dispuesto por las leyes.

Lo digo á U para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde á U.

CALVO.

NOMBRAMIENTOS.

El Sr. Licenciado Don Ramon Loria, Juez específico de comercio, ha sido nombrado Auditor de guerra.

El Sr. Don Jerónimo Esquivel, Procurador de reos.

TRIBUNAL DE CUENTAS.

GABRIEL BOLANDI, *Secretario accidental del Superior Tribunal de Cuentas.*

CERTIFICO: que en la cuenta presentada por el Juez de 1ª instancia de San José, seguida por el Licenciado Don Juan J. Ulloa en los seis primeros meses del año actual, al folio 12 y vuelto se vé el auto que copio.—Tribunal Superior de cuentas. San José, a las once de la mañana del dia siete de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Vista la cuenta que antecede, seguida del quince de Febrero al quince de Julio próximo pasados por el Juez de 1ª instancia civil de esta Provincia Licenciado Don Juan J. Ulloa, por derechos de actuacion; vista tambien la certificacion que la acompaña con el n.º 1º Examinado el cargo y datas y comparados con la demostracion del libro, se encontró arreglada, conforme y sin reparo que deducir, por lo cual se fenece en competente forma, dándose al empleado dicho, el pliego de fenecimiento que le corresponde.—J. Joaquin Alvarado.

El auto anterior lo dictó y firmó el Señor Contador 2º por ante mí el Secretario.—Gabriel Bolandi.

Y para los efectos de ley extendiendo la pre-

sente en la ciudad de San José, á los siete dias del mes de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Gabriel Bolandi.

GABRIEL BOLANDI, *Secretario accidental del Tribunal Superior de Cuentas.*

CERTIFICO: que á fojas 2 vuelto y 3 del juicio de cuentas seguido á las que llevó el Tesorero de Propios de la Villa de Escasú, en el año próximo pasado, se encuentra el auto que á la letra copio.—Tribunal Superior de cuentas de la República. San José, á las doce del dia siete de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Vista la contestacion producida por el Tesorero de Propios de la Villa de Escasú, Señor D. Pablo Porras, á los reparos que se dedujeron á las cuentas que llevó el año próximo pasado. Vista así mismo la certificacion que presenta, marcada con el n.º 1º, cuyos dos documentos se agregan al juicio, por cuya certificacion se ve que se ha cargado en sus cuentas del corriente año la suma de cuarenta y cinco pesos un real que le resultaron en contra, fenezcañse aquellas cuentas y dese al empleado el pliego de fenecimientos que le corresponde.—J. Joaquin Alvarado.—El auto anterior lo dictó y firmó el Señor Contador 2º accidental por ante mí el Secretario.—Gabriel Bolandi.

Y para que obre los efectos de ley extendiendo la presente en San José á siete de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Gabriel Bolandi.

NO OFICIAL.

EXTERIOR.

CORREO DEL NORTE.

Extractamos hoy lo que hay de mas interesante en los periódicos que recibimos de

EUROPA.

FRANCIA.—El empréstito de 750 millones se ha realizado instantáneamente. El Emperador ha solicitado del Senado y el pueblo recursos para la guerra,—el pueblo y el Senado los proporcionan con exceso.—El nuevo sistema de empréstitos ha producido admirables resultados. Todas las clases facilitan fondos, todas se utilizan con economia del tesoro. Es una demostracion nacional en favor de la guerra y del jefe del imperio. Es un feudo rompimiento con el sistema monopolizador de los antiguos empréstitos que tanto enriquecian á los grandes capitalistas como gravaban á las naciones.

Los impuestos directos é indirectos han producido mucho en el último mes.

La resolución del Emperador mandando que todas las sumas invertidas anualmente en celebrar el aniversario del natalicio del gran Napoleon, sean empleadas en socorrer á las familias de los militares muertos en Oriente, ha producido una noble impresión. Toda la prensa aplaude esa generosa y justa medida.

Esta será seguida de un proyecto de ley que el mismo Luis Napoleon presentará al Senado, para que se aumenten las pensiones de las viudas y huérfanos de los que sucumban combatiendo por el honor y la gloria de la Francia.

El 16 de Julio se sintió en Paris un terrible huracan.

Todo se disponia para recibir el 18 de Agosto á la reina Victoria y su familia.

Quinientos prisioneros Rusos habian salido de los puertos franceses para caujarse en Odessa por los prisioneros aliados.

Ni un dia dejan de salir refuerzos de toda especie para el Báltico ó el mar Negro.

INGLATERRA.—El empréstito turco fué votado por una mayoría tan insignificante que hace temer por la existencia del ministerio Palmerston—Lord Russell, procurando justificar su conducta en Viena y armonizar sus opiniones, solo ha alcanzado mas fuertes censuras y acusaciones.

El duque de Cambrige, educado en Alemania, ha sido nombrado comandante en jefe de la lejion extranjera. S. A. R. partirá pronto con ella para la Crimea.

Sir Willian Molesworth ha reemplazado á lord Russell en el ministerio de las colonias. Sir Hall ha sustituido al primero en el de obras públicas.

Los meetings han cesado.—La exaltación de la prensa ha calmado tambien.

El comercio y las rentas siguen una marcha admirable, considerando los perjuicios que debia causar tan costosa y gigantesca lucha.

Igualmente que en Francia el movimiento de guerra es extraordinario.

RUSIA.—El ejército moscovita no descansa en sus marchas y contramarchas. No obstante los millones de hombres que tiene la Rusia y sus inagotables arsenales, sus ejércitos no se elevan á las enormes cifras que el rusofilismo ha querido señalar á su antojo.

El anciano General Yermoloff hizo dimision de su comandancia de las milicias rusas. No es esto lo nota-

ble, si no que se asegura está con guardas de vista por orden del emperador, y varios personajes principales y célebres catedráticos de la Universidad de Moscú han sido presos.

¿Por qué?—El secreto, el misterio mas profundo es el agente mas poderoso de la justicia de los czares. Se sabe cuando un hombre existe, casi nunca cuando se le juzga, condena y ejecuta.

La muerte del almirante Nachimoff ha sido muy sentida. Era un valeroso y muy intelijente marino que habia estudiado en toda la Europa el modo de mejorar las escuadras rusas á cuya reforma contribuyó poderosamente. El fué quien dirijió la catástrofe de Sinope. Era aun joven: el séptimo de su graduacion que ha muerto en Sebastopol. Solo queda el almirante Paufiloff que le sustituirá en el mando de la marina y la gobernacion de la plaza.

En Polonia empiezan á percibirse ya los resultados de la guerra, no en las penurias sino en las reformas.

El idioma polaco va á ser puesto en uso en todos los ramos de la administracion y aun en los ukases que le son relativos.

La comision establecida en la ciudadela de Varsovia para juzgar militarmente todos los crímenes y delitos políticos, ha sido disuelta.

Los tribunales comunes juzgarán en adelante á los delincuentes.

Se anuncian otras reformas que prueban que el nuevo Czar palpa la necesidad de aflojar la inflexible política adoptada para la aherrojada Polonia.

A todo el ejército ruso que defiende á Sebastopol se le cuenta cada mes como un año de servicio.—El Emperador Alejandro prodiga honores y recompensas sin tregua á sus valientes soldados.

AUSTRIA.—Lo mismo que la Rusia en Polonia, el Austria afloja su terrible tirantéz en el reino Lombardo Veneto.—¿Se entenderán los Emperadores?—Conociendo que su política caduca y es oprobiosa colocados frente á frente del resto de los pueblos de Europa, tienen que hacer concesiones justísimas espontaneamente antes que sus victimas exasperadas se lancen contra ellos al combate, auxiliadas moralmente, y tal vez algo mas, por las potencias aliadas. ¿Estenderán sus concesiones en sus dilatados imperios?—Esto seria ya un triunfo espléndido de la guerra actual.

La *Gaceta de Viena* publica la órden imperial, relativa á la convocacion de las comisiones centrales en el reino Lombardo-Veneto.—Es poco, pero es algo.

PRUSIA.—Mantiene su neutralidad, sin que su rigor llegue á tan desmesurado extremo que no permita subir por el Vistula pólvora y armamentos que de Alemania se llevan á la Polonia.

ITALIA.—El Reverendo Padre Beckx, jeneral de los jesuitas, fué asaltado por un extranjero que intentó asesinarle. Hay quien afirma que el agresor era un jesuita disfrazado. Por ventura el atentado no pudo consumarse, y este acontecimiento permanece rodeado de un profundo misterio.

En toda Italia hay síntomas de una revolucion. Los espíritus se ajitan y exaltan. Todo augura que la paz no durará mucho.

El rey D. Pedro de Portugal habia recibido una brillante acogida en Turin.

Llama la atención el desagrado del Gobierno frances con el napolitano.

El cólera y los bandidos causan terribles males en Italia.

ESPAÑA.—Graves acontecimientos se preparan en la Península. Si hechos aislados pudieran dar el triunfo de un principio sobre otro, la Francia con su prosperidad actual haria otorgar el lauro al sistema absolutista sobre el constitucional representativo en que la España convulsiva retrograda y desfallece.

Un nuevo espectáculo vá á presentar el pueblo español.—Un año ha la reina Isabel se vió obligada á signar con su propia mano el destierro, por no decir la condenacion terrible de su misma madre.—El trono ibero, siempre fuerte en medio de todas las tormentas que han reventado sobre la Europa, bamboleó al terrible grito del pueblo—*¡Moralidad, moralidad!*—La reina sostiene á sus ministros, y un dia despues los echa de su lado y aun de sus Estados por las exigencias del pueblo.—Las córtes se reúnen y ella se presenta á pedir perdon arrepentida de sus errores pasados. El pueblo se lo otorga. Un ministerio liberal se instala, la milicia nacional se arma,—la nacion que confiaba en la revolucion deplora inmediatamente sus amargos frutos.—Las córtes gritan, combaten por avanzar, pero ni impulsan la marcha del pais, ni consiguen mas que paralizar la misma accion del Gobierno.—El pueblo reniega de las córtes.—La prensa hoy discute con calor que es lo que conviene mas á esa noble nacion tan rica en recursos como abundante en desgracias.—¿La anarquía política ó la dictadura militar?—La prensa se pronuncia por la dictadura militar: y aunque no tiene bastante confianza en la energia del valiente, liberalísimo y patriota Espartero, le señala para

ejercerla al par del no muy completamente querido general O'Donell.—¿Qué será la reina al lado de un Dictador?—¿Qué será de una infeliz muger sobre un trono escarnecido y despreciado teniendo al frente un soldado montado en su caballo de batalla y que manda á los pueblos despóticamente en virtud de los poderes que ellos mismos le han otorgado?

Esperemos antes de contestarnos. Ninguna nacion ofrece mas raras peripecias, mas inconcebibles anomalias que la España.

El órden se habia restablecido en Cataluña. Mas de 20 mil soldados estaban acuartelados en Barcelona, y el general Espartero, con plausible energia, se ha negado á escuchar toda solicitud de los tejedores revolucionarios hasta que fuesen castigados severamente los asesinos del jóven diputado Sol y Pradill, y de otros fabricantes.

El cólera disminuía en unas poblaciones, en otras aumentaba, haciendo muchas víctimas en Granada.

GUERRA DE ORIENTE.

MAR NEGRO.—Las últimas noticias, 25 de Julio, recibidas de Sebastopol no anuncian ningun hecho importante. Los aliados redoblan con vigor sus conatos para avanzar, los Rusos para rechazarlos.

Los refuerzos siguen llegando diariamente. Todas las noches hay tambien combates parciales sin ningun resultado interesante.

Las nuevas baterias de morteros, algunos de los cuales exigen una carga de treinta libras de pólvora, empiezan á causar mucho daño á los sitiados y á los pocos navios que les restan.

Las bombas que les dirijen los buques aliados han hecho grandes estragos.

El cadáver de Lord Raglan fué embarcado con mágnifica solemnidad. La espada de Lord Cambell fué devuelta por un parlamentario ruso que anunció á los aliados haberse hecho en la plaza los honores funébreos correspondientes á su grado.

Los prisioneros franceses que se han canjeado en Odessa, elojian el buen comportamiento de las autoridades rusas. No obstante los horrores anexos á una guerra tan gigantesca, se vé que la humanidad progresa en todos los pueblos.

Las escuadrillas aliadas no cesan de destruir puentes, fortalezas, y caserios en el Euxino y Azoff.

Una espedicion secreta y muy gran-

de se preparaba. Se ignoraba su direccion. De Constantinopla, de Malta, de todos los puertos de Francia é Inglaterra llegan provisiones, tiendas, pertrechos, hombres y caballos.

Hemos hablado de la sentida muerte del Almirante Nachimoff, no omitiremos citar al insigne ingeniero ruso Totleben últimamente herido. La guerra presenta héroes y jenios entre todos los combatientes.

He aquí lo que refiere un periódico:

“Cuando llegó el ejército de los aliados delante de Sebastopol, la ciudad apenas estaba fortificada por la parte de tierra. El príncipe Menschikoff reunió inmediatamente un consejo de guerra en que se discutió la cuestion de las fortificaciones de la plaza; pero los ingenieros declararon que se necesitaban lo ménos seis meses para ponerla en estado de defensa. Entretanto, habiendo sabido el subteniente Totleben las declaraciones de los ingenieros consultados, fué á ver al príncipe, combatió la opinion de aquellos, y en resumen se obligó á hacer en ocho dias lo que ellos decian no poder ser ejecutado en ménos de seis meses. El príncipe Menschikoff le dió carta en blanco, y en seguida fueron empleados 30,000 hombres en la construccion de esos inmensos é inteligentes trabajos que han permitido á la guarnicion rusa sostener este sitio memorable que dura hace nueve meses y hace tanto honor al ingeniero curlandés.

Los czares han recompensado noblemente los servicios del nuevo Vauban. De subteniente que era, Totleben ha llegado bien pronto á mayor general y edecan del Emperador, y su mujer llamada á San Petersburgo, colmada de presentes, y creemos que nombrada dama de honor de la Emperatriz.”

BALTICO.—Cronstad ha recibido por primera vez dentro de sus muros dos balas del cañon de sus enemigos. Los aliados haciendo experimentos con sus lanchas cañoneras á una distancia de mas de cinco mil yardas, han alcanzado con sus proyectiles á las baterias que se elevan al lado de la casa del Gobernador. Los rusos han respondido con sus morteros, pero las bombas quedaron en el camino.

Algunos fuertes, poblaciones y muchos buques habian sido destruidos ó apresados.

En el Báltico se espera un gran acontecimiento, pero se ignora donde se efectuará.—En San Petersburgo y Cronstadt permanecen tranquilos, persuadidos de que no es posible que los ataquen.

La mas esquisita vijilancia reina en aquel mar y ni una pequeña barca pescadora se escapa á los aliados á la vista misma de los torreones moscovitas.

Raro es el dia en que los bloqueadores no encuentran máquinas infernales submarinas que revientan al contacto con sus buques. Por fortuna no es gran cosa el daño que han hecho y son muchas las que han destruido.

EXTRACTOS DIVERSOS.

INSTRUMENTOS DE LABRANZA USADOS EN LOS ESTADOS-UNIDOS Y SUS PRECIOS.

Concluye. (1).

4º Máquina para trillar y limpiar el trigo.

Las máquinas para trillar tienen mucho uso en este pais, en donde, como en otras partes ha prevalecido su uso al método de desgranar ó trillar las mieses por medio de los golpes del mayal, ó trillos, ó del piso de las caballerias, y del mucho polvo y terroncillos que por este método se le incorporan.

La máquina para trillar de Pits tiene gran aceptación entre otras, por reunir las circunstancias de limpiar el trigo al mismo tiempo que lo desgrana. Por un lado se echan las gavillas y por el otro sale el grano limpio sin que se desperdicie uno. Su peso (de la máquina) no excede de 700 libras y ocupa un espacio de ocho pies de largo y dos y medio de ancho. Toda ella es durable y fácil de mantenerla corriente. Desgrana y limpia perfectamente toda especie de granos y semillas, ejecutando estas operaciones á razon de 25 á 50 fanegas norte-americanas por hora. Se requieren cuatro peones para atender la máquina cuando está en accion; á saber: uno para pasar los atados ó gavillas; otro para cebarla ó proveerla; el tercero para medir el grano y ensacarlo, y el último para apartar la paja á medida que sale de la máquina. Su costo es de 50 á 60 ps.

Estas clases de máquinas son impelidas por fuerzas de caballos mediante un artificio llamado *Railway horse power*, que no es mas que una cadena circular compuesta de barrotes atravesados sobre la cual anda uno ó mas caballos para hacerla jirar y producir el movimiento. La combinacion de ruedas engargantadas unas en otras multiplica la fuerza y va á comunicar una accion considerable á la máquina destinada para trillar, etc. Este artificio sirve así mismo para dar movimiento á cualquier otro injeio. Hay otras de construccion diferente, (aunque no tan en uso ahora), en que la caballeria tira de una pértiga y dá vueltas en un anden como en una tahona.—Precios.

Máquinas para servirse de la fuerza de caballos, si se emplea uno. \$ 75

Id. id. si se emplean dos id. “ 100

El cultivador de Albany habla así de una máquina de trillar del Sr. Wheeler: “Las ventajas de esta máquina consisten en lo barato y portatil y en la eficacia de ella. El costo de todo el aparato en disposicion de trillar, segun se ve delineado arriba, es de 100 ps.—ó por parte separada, como sigue: 75 ps. por la máquina de fuerza de caballo (*horse power*); 28 ps. por el trillo ó artificio desgranador; y 7 ps. por el sacudidor. Es tan lijera que dos hombres la pueden meter y sacar de un carro, siendo al mismo tiempo muy fuerte y consistente. Como se muestra arriba, está adaptada para un caballo, y con esta fuerza dá un resultado igual á la trilladura de 100 fanegas norte-americanas de trigo, ó 200 de avena, por dia; pero para efectuarlo se requiere mudar caballo cada tres horas. Exige un trabajo bien moderado, pues que dos hombres y un muchacho bastan para atenderla. El sencillo artificio llamado *sacudidor* que en figura parece unido al desgranador, ahorra del todo el servicio de una persona, y deja no obstante el grano limpio de la paja, de un modo que no se pierde uno al separarla. Si se desea esta máquina para hacerla servir por dos caballos cuesta solo 130 ps.

La máquina para trillar de Whitman está construida bajo los mismos principios que la anterior y produce mas ó ménos iguales resulta-

(1) Véase el Número 127.

dos. Su adquisicion puede costar, comprendido el artificio para emplear la fuerza del caballo (uno), desgranador ó trillo, y limpiador, con su correspondiente correa, 181 ps.

La máquina de Wheeler es de una invencion ó construccion posterior, y ofrece sin duda mas conveniencias que la de Whitman.

Sin embargo de que las máquinas enuncias contienen aparatos para limpiar el trigo, no estará de mas dar noticia de una de las clases de cribas ó harneros que tienen mas estimacion, tal es el llamado *Harnero-aventador de Grant*.

Este harnero es de un mecanismo sencillo y de fácil uso y manejo. Se recomienda como un aparato ventajoso para limpiar el trigo y otras semillas al mismo tiempo que lo avienta. Separa de una manera completa el trigo de toda semilla y materias extrañas, como ballico, navina, rabaniza, pinpinela, terroncillo, etc. Limpia así mismo cualquiera otra especie de granos.—Su costo con todos sus adherentes es de 35 pesos.

A esta materia corresponde tambien la *máquina manual para desgranar maiz*. Ella puede ser de mucha utilidad en las grandes cosechas de este grano. Se asegura que, con solo dos hombres que den vueltas á las cigüeñas de ámbos lados del cilindro desgranador, dá un resultado de 400 fanegas norte-americanas de maiz desgranado, por dia, ó aplicándole la máquina motriz, (*Realtivay horse power*) para un caballo, puede dar 800 sin dejar un grano en las mazoreas.—Su precio es 30 ps.

5.º Costo de los anteriores útiles.

El costo que tendria la adquisicion de los instrumentos y máquinas que se aplican á la labor de la tierra, siembra y cosecha del trigo, es comparativamente muy moderado, como se habrá visto, atendidas las ventajas que proporcionan. Si se compararan de una vez ó por junto todos los aparatos que componen este apero, puede que se obtuviera alguna rebaja sobre sus precios particulares. Uno á uno dan la lista de los precios siguientes:

Arado central de Prouty y Mears, para un caballo.....	\$ 5
Id. id. para dos id.....	8
Id. id. para tres ó cuatro id.....	11
Id. de pico de águila de Ruzgles,	9
Id. de subsuelo para un caballo.....	5
Id. id para dos id.....	7
Id. id para dos yuntas.....	12
Id. trisulcos ó de tres rejas para tapar Máquinas para sembrar.....	6 4 100
Gradas de dientes. (El precio varia segun el tamaño; se calcula sobre las de á 10 ps. tomando una de cada clase.).....	30
Rodilla de hierro para allanar.....	40
Guadaña con hastil y rejilla.....	3
Id. id sin rejilla.....	2
Cada cuchilla sola (primera clase) ..	1
Máquinas para segar.....	100
Máquinas para trillar y limpiar el trigo, con el artificio ó máquina motriz para dos caballos y demas adherentes....	130
Id. id. adoptada para moverla un caballo.....	100
Criba ó harnero aventador completo.	35
Máquina para desgranar maiz.....	30

MISCELANEA.

PENSAMIENTOS SUELTOS.

El culto de la divinidad es la religion del hombre: el culto de la ley la religion del ciudadano.

Una juventud descuidada acarrea una vejez indijente.

Cuando estés enfadado, cuenta diez antes de hablar: si lo estás mucho, cuenta ciento: yo por mi mal jénio debo contar mil.

La Lejislacion mas favorable á la industria es aquella en que se procura á todos el mas alto grado de libertad y seguridad para sus personas y propiedades.

Hay una fuerza de verdad que todo el escepticismo no puede vencer;—hay una impotencia de demostracion para todo dogmatismo. PASCAL.

ANIVERSARIO.—¿Qué es un aniversario? Un dia en que se grita ó se rie sin gana,—en que se oye misa por compromiso—en que se come hasta encontrar una indigestion y se bebe hasta parar en una borrachera. Dia en que hay cohetes, toros, sermones, salvas, procesiones, bailes, y gritos á todo y por todo. Aniversario! Palabra anticuada que representa una costumbre vieja, cuya supresion es inevitable. En estos tiempos de algarabía social, de flujo y reflujo político, de triunfos sin gloria y catástrofes sin objeto, los aniversarios son odiosos y ridiculos á la vez.

Lo que ayer era una fecha gloriosa, mañana se considera un dia de vergonzoso recuerdo. Ayer fué aniversario de un nacimiento célebre, ¿quien responde que no lo fué tambien de un asesinato mas célebre aun?—En el mismo dia que se levantó un obelisco á la tiranía se labró un sepulcro á la libertad.

¿Cómo celebrar los aniversarios de ciertos dias fastuosos cuando los héroes están tal vez en las cárceles ó en la tumba, y en el trono sus verdugos?

IDEAS JENERALES DE ECONOMIA.

En vez de fundar la prosperidad pública en el ejercicio de la fuerza brutal, la economía política dá por base el interés bien entendido de los hombres. Estos no buscan ya la felicidad sino en donde tienen seguridad de encontrarla.

Para que los charlatanes no le engañen y para no ser victima de los intereses particulares, necesita el público saber en qué consisten sus propios intereses.

El triunfo ménos dudoso es el de la verdad. Si la economía política desacredita á las malas instituciones, fortifica y apoya las buenas leyes.

No hay pueblo ignorante que sea rico ni esté bien abastecido.

Las falsas ideas son un mal positivo por que inducen á tomar medidas falsas.

Los derechos moderados aumentan indispensablemente el consumo, al mismo tiempo que los excesivos paralizan á la vez el consumo y el producto.

Es uno de los hechos mas confirmados por la esperiencia el de que todos los pueblos, cuyas instituciones depraban el entendimiento tienen una industria muy lánguida.

Uno de los beneficios de la economía política es enseñarnos á apreciar cada ventaja en su justo valor.

Un pueblo vecino que prospera debe ser mirado mas bien como un amigo útil, que como rival dañoso.

AVISOS.

INTENDENCIA GENERAL.

A las doce del dia diez y nueve del presente mes, se rematarán en el mejor postor diez caballerías cuatro y un cuarto de manzanas de tierra medida á pedimento de los Señores Juan Chavarría y Dolores González en San Ramon de los Palmares; y valo-

rada á razon de un peso por manzana.—Quien quisiere hacer postura comparezca y se admitirá. San José Setiembre 11 de 1855.

Manuel Alvarado.

Judicatura civil y de comercio en la 1.ª instancia de la Provincia de San José.

A las doce del dia 31 de Agosto de 1855.

Quien quisiere hacer postura á un terreno sito en el paso del Valletero como de tres manzanas, poco mas ó menos, cultivadas de café, caña dulce, plátanos y una parte de potrero, propio de la testamentaria del finado Pedro Morales y está valuado todo en mil ochocientos pesos y se vende judicialmente en este Juzgado el dia diez y siete del corriente mes á las doce del dia para pagar á su acreedor Señor Vicente Navarro, acuda que se le admitirán las posturas que hiciere siendo arregladas.—Ramon Quiros.—Mariano Carranza. Bruno Carbonero.

A esta Jefatura se ha presentado, como perdida, una yegua rosilla plateada y marcada, la cual fué mandada depositar por el término de ley desde el 3 de junio último.

Jefatura política de la Union, Setiembre 10 de 1855. Eugenio Obando.

A las doce del martes 23 del corriente, en casa del Señor Don Manuel Borbon, se venderán por el que suscribe como encargado por los acreedores del S. D. Jacinto Trejos (mayor) vecino de la ciudad de Heredia, una cantidad de efectos extranjeros, cuatro bestias de silla y tres terrenos: uno de estos constante de veintidos manzanas, con nueve de ellas de superior calidad, y sito en las inmediaciones de Barba: otro en el carbonal, barrio de Heredia, como de nueve manzanas; y el último entre las tres cuadras de esta espresada ciudad, cuya área comprende tres cuartos de manzana, advirtiendo que los detalles dados sobre calidad y tamaño de los terrenos indicados, se fundan en lo expuesto en la lista que de dichos bienes ha presentado el nominado Sr. Trejos. Bartolomé Castro.

SE ALQUILA

una casa grande con algunas comodidades, situada á una cuadra de la plaza principal de esta capital, calle de la Plaza Nueva n.º 16; para tratar pueden verse aquí con el Señor Ramon Mestre, ó en Cartago con su dueño Vicente Fábrega.

Se hallan en las Bodegas de los abajo firmados los siguientes artículos desembarcados de la Barca Inglesa la *Eolus* en el mes de Abril de 1853 y por los cuales no se ha presentado conocimiento, á saber:

JMC 3. Un cajon papel de adorno.

MG 1. Un cajon campanas.

Si no compareciere su dueño entre el término de tres meses contados desde esta fecha, serán vendidos en hasta pública para satisfacer los gastos que han causado.

Punta-Arenas—Costa-Rica, Setiembre 12 de 1855.

Allan Wallis y C.º

En los bajos de la casa de Juan F. Echeverría, se hallan disponibles para alquilar una casita compuesta de tres piezas, patio, corredores y cocina; y por separado una tienda con estante y mostrador, frente á Don Gordiano Fernandez; otra casita y tienda de igual localidad. Para verlas y tratar de precio veanse con su dueño en la misma casa.

Mr. Sidobre, relojero, tiene en venta un magnifico surtido de relojes de oro y de plata y varios aderezos de Señora primorosamente trabajados y vende á precios cómodos: vive en el Hotel de Costa-Rica.

LA VINOTERIA DE LA PLAZA EN SAN JOSÉ,

Ofrece por mayor y menor:

Cofiac fino y ordinario.

Ginebra de tres clases.

Encurtidos en frascos grandes y pequeños.

Vinos puros y fijos á precios muy cómodos.

Se compran botellas vacias y frascos á precios mas elevados.

Imprenta Nacional.—Calle del Palacio N. 5.

BOLETIN OFICIAL.

Se publica los
Miércoles y Sábados.

SAN JOSÉ, SETIEMBRE 19 DE 1855.

Subscription:
Por un año, 12 rs.

CONTENIDO.

OFICIAL.

TRIBUNAL de cuentas rezagadas.

TRIBUNAL OFICIAL.

EXTERIOR.—Noticias de América.

EXTRACTOS.—América Central.

VARIETADES.—Educación física.

AVISOS.

OFICIAL.

TRIBUNAL DE REZAGOS.

RELACION que formó el Contador Secretario que suscribe, de los negocios que ha despachado el Tribunal de Cuentas rezagadas, desde el 15 de Agosto próximo pasado al 15 de Setiembre corriente; sin perjuicio de los negocios relativos a la Aduana.

Agosto 16.—En esta fecha se concluyeron y sentenciaron las cuentas de la Receptoría de Barba, llevadas el año próximo pasado de 854, habiendo dado al interesado Señor Vicente Manje el correspondiente pliego de ferocimiento, insertándole la resolución del Tribunal; la cual fué publicada por el Boletín oficial.

Setiembre 4.—Igualmente se concluyó en la fecha citada, la revisión de las cuentas de la Receptoría de Cartago, del año de 852; habiendo dado a continuación, y por carta de oficio, al Receptor responsable, Sr. Don Venancio Sandoval, para que se presentara a recibir el pliego que contiene los reparos que se le han deducido a dichas cuentas.

Setiembre 11.—Hasta esta fecha no había comparecido el interesado Sr. Sandoval a recibir el pliego de reparos, con cuyo objeto se le había llamado con fecha 4 de corriente; se le dirigió nueva citación por carta de oficio.

Setiembre 11.—Contra los traslados correspondientes a los señs. Ministros de la casa de rescates, respectivamente a los reparos deducidos por el Tribunal, a las cuentas que aquellos llevaron en el año de 1853; el Sr. Don Juan Bolandi, como albacea del Administrador finado D. Miguel Bolandi, contestó los que á este pertenecían; y por estar ausente el fiel ensayador Sr. D. Juan Barth, se dirigió el Tribunal á su fidei, Sr. D. Juan José Lara; quien poniendo á disposición de este mismo Tribunal una cantidad de pesos, correspondiente al valor de los reparos, deducidos contra su fidei, manifestó además: que por no tener conocimiento de la materia, se abstiene de hacer objeción alguna á ellos; y aplicando en consecuencia se le dejara al Sr. Barth su derecho á salvo para alegar, cuando regrese de Europa; mas como no estaba en las facultades del Tribunal resolver sobre la materia, con ulió al Excmo. Gobierno, por conducto de la Intendencia General; y habiendo acordado el mismo Supremo Gobierno que se suspendiera la tramitación del juicio de dichas cuentas hasta la venida del Sr. Barth, y que se devolviera la cantidad que

puso en depósito su fidei, se le comunicó á este la enunciada resolución por nota oficial fecha 3 del corriente.

Setiembre 14.—Visadas las cuentas del Estado de propios de la Ciudad de Cartago, llevadas por su Mayordomo Señor Don Ramon Ramirez, en el año de 1851, se corrió al expresado Mayordomo el traslado de ley; y habiendo éste devuelto el pliego con la respectiva contestación, está para sentenciarse el juicio de dichas cuentas.

Setiembre 14.—Actualmente se están visando las cuentas llevadas por el referido Señor Ramirez en el año de 852, como Mayordomo de los terrenos de Propios.

Setiembre 16.—En la fecha se dió en traslado al Sr. Isidro Sandoval, encargado por su Sr. Padre Don Venancio Sandoval, el pliego de reparos, deducidos á las cuentas llevadas por éste, en el año de 1852 como Receptor de la Ciudad de Cartago en dicho año.

San José, Setiembre 17 de 1855.

Juan B. García.

Contador Secretario.

NO OFICIAL.

REPEROS.

AMERICA DEL NORTE.

ESTADOS UNIDOS.—Ningun acontecimiento político extraordinario llama la atención en la gran república.

Despartidos poderosos se preparan al combate electoral de 1856:—el democrático que defiende todas las libertades adquiridas, todas las instituciones de la Union, y el de los *know-nothings*, que está poseído de todo el fanatismo é intolerancia de una secta político-religiosa.

Terrible triunfo sería para los Estados Unidos el de ese bando supersticioso, absolutista, enemigo de la esclavitud, de los extranjeros, y particularmente de los católicos.

Las leyes de temperancia emitidas han sufrido una completa derrota en casi todos los pueblos. *Baco* sigue vencedor recibiendo las ofrendas de sus abundantes adoradores.

Los periódicos traen, como siempre, una larga enumeración de incendios, de robos y asesinatos.

La fiebre amarilla se ha extendido este año por gran parte de la Union, causando horribles calamidades aun en el interior.—El calor era insoportable en todos los puertos de mar.

No obstante las ideas dominantes en aquel país, la epidemia reinante

había obligado á imponer severas restricciones y largas cuarentenas.

En medio de esas diversas calamidades y de los temores manifestados por la prensa á causa de las peligrosas operaciones de muchos Bancos, aquel pueblo no cesa en su movimiento impetuoso de progreso.

Una memoria publica la en Nueva-York dá los siguientes datos sobre la misma ciudad.

La valuacion de las propiedades, solo de Nueva-York, sometidas al impuesto en este año, asciende á 487 millones de pesos fuertes. La taxa es de \$1, 21 por 100, de suerte que produce una renta de unos seis millones de *dollars* al gobierno municipal.

En cinco años la poblacion de Nueva-York ha ascendido á 750,000 almas: es decir 234,603 mas que en 1850.

Todo relativamente sigue la misma progresion.

Pero lo que con merecidísima justicia llama la atención de la prensa y de los pueblos anglo-americanos; lo que no tardará en asombrar al orbe entero, es que el telégrafo submarino, ese cable conductor del pensamiento, rápido como el fuego del cielo, va á dejar de ser una magnífica utopia para presentarse como una portentosa realidad.—Una compañía respetabilísima á cuya cabeza figuran hombres eminentes de los Estados Unidos é Inglaterra, va á acometer la gigantesca empresa, y no tardará mucho tiempo en que veamos á la Europa y la América comunicarse instantáneamente por medio del telégrafo, al través de las profundidades del tormentoso Atlántico y de los helados bancos de Terranova.

MEXICO.—Vagas son las noticias que siempre recibimos de aquella anarquizada República. La inestabilidad en todo, el fraude, el crimen, el pánico por todas partes.—La familia de S. A. S. había salido para los Estados Unidos.—Ultimamente se aseguraba que el General Santa-Anna había vuelto á abandonar el territorio mejicano á instancias de sus mismos partidarios y á impulsos de algunos millones que le habían dado á ofrecido. La noticia encontramos en un periódico ingles. Hay espanto á engaño se-

ria el crearla, pero ¿no sería mas espuesto, tal vez, el negarla?

CUBA.—Tiempo ha que la famosa Antilla permanece libre de los ataques del filibusterismo anexionista. Las autoridades españolas usan de poca *amabilidad* con los civilizadores, así es que estos han preferido escoger otro campo para sus gloriosas empresas.

AMERICA DEL SUR.

BRASIL.—En medio de las Repùblicas constantemente agitadas se presenta este dilatado imperio, pacífico, poderoso y floreciente.

Muy atrasadas son las noticias que de él tenemos, pues solo alcanzan hasta fines de Marzo en que se instaló la Asamblea Legislativa en Rio-Janeiro.

El discurso inaugural del emperador Pedro II, pinta satisfactoriamente la situacion del país.

Seguia manteniendo una division de su ejército en el Uruguay y las ocurrencias desagradables con el Paraguai habian terminado felizmente.

Se fomenta mucho la colonizacion, se impide el comercio de sangre africana, y se proponen con esmero reformas judiciales é hipotecarias.

El imperio no interrumpe su pacífico y liberal progreso.

URUGUAY.—Segun la prensa argentina no tardará mucho esta pequeña República en efectuar su anexion al Brasil.—El dinero y las bayonetas brasileros son los que en la actualidad y ha mucho tiempo la sostienen.

PARAGUAY.—Concluida su cuestion con el imperio Brasilerero, parece que muy pronto logrará entenderse con la Union americana. Mr. Marey ha escrito al ministro Paraguayo desaprobandando la conducta de Mr. Hopkins, su agente consular en la Asuncion, capital de aquella República.

La escuadra brasilerera volvia á bajar el Paraná y el Plata.

REPUBLICA ARGENTINA.—Dos notabilidades militares han muerto en Buenos Aires, el General Pacheco y Obes y el Coronel Rojas.

Los indios salvajes no dejan de molestar á aquel Estado.

Aunque no se altera la paz en Buenos Aires, se teme mucho la alarmante oposicion que hacen las Cámaras y la prensa,

Ha causado mucha impresion una solicitud hecha por el ex-dictador Rojas desde Europa, reclamando sus propiedades secuestradas, para pagar, es una suma de mas de cuatro millones, cuya inversion legal no aparece documentada. El solicita con humildad, ofrece respetuosamente dar las pruebas á su Gobierno, y por último protesta con dignidad.

CHILE.—Siempre en medio de la paz progresando en su industria, en su poblacion y riqueza.

El invierno ha sido muy frio.

Un corresponsal del Comercio alaba la organizacion perfecta de un cuerpo de mas de 50,000 hombres pertenecientes á la milicia nacional, que está bien disciplinada, uniformada, armada y lista para todo evento.

La sociedad filantrópica de las Sras. de Santiago habia visitado últimamente los hospitales y algunas casas de pobres menesterosos, aliviando por do quiera la humanidad desvalida.

Trataba el Gobierno de aumentar sus sueldos á algunos empleados civiles y militares, en la conviccion de que para tener hombres intelijentes é incorruptibles es menester dotarlos sin economizar mezquinamente. De este modo puede haber mas exigencias para el cumplimiento de los deberes, y mayor derecho para castigar á los que delincan.

El espíritu público no se malgasta en Chile en las cuestiones políticas, para las que estan la prensa, los congresos y los hombres de Estado consagrados con ahinco. La propiedad, las garantías sociales no son ilusorias palabras en aquella República, así es que el pueblo, sin temor de enconados partidos ni violentas revoluciones, toma mayor interes en cuanto contribuye á la mejora moral, intelectual ó material del país.

Las Municipalidades han mostrado un vigor extraordinario en estos últimos tiempos: han comprendido su importante mision y emprendido cuanto han conceptuado útil al bien de las localidades impeliendo á los particulares á coadyuvar al adelantamiento de sus poblaciones.

Obras de comodidad y ornato, establecimientos de beneficencia y enseñanza, caminos, cajas de ahorros, mejoras de toda especie vemos que se emprenden á esfuerzos de esas corporaciones.

La Legislatura continuaba trabajando con aprovechamiento.

Se discutian varios proyectos de ley.

Uno creando una *Caja hipotecaria* para facilitar el crédito territorial en beneficio de la agricultura.

Ejemplo utilísimo que ha tiempo hemos indicado como de absoluta necesidad seguir en Costa-Rica.

Otro para establecer un *Banco de descuento* en Valparaiso. Además circula otro proyecto, con bastantes probabilidades de buen éxito, en que los grandes capitalistas se proponen la creacion de un Banco, cuyo jiro se eleve á 30 millones de pesos.

El que arregla los deberes y dere-

chos recíprocos entre maestros y empresarios,—entre jornaleros y aprendices.—

El que reforma los procedimientos judiciales: esis procedimientos dilatados, tortuosos, y que la mala fé de unos y la imbecilidad de otros, complica con oprobio de la justicia.

El que reforma la ley de monte-pio militar.

Otros varios proyectos del mas grande interés se examinan, y entre ellos el presupuesto de gastos para el próximo año económico.

Los ferro-carriles continúan en progreso. Acababan de recibirse en Valparaiso las locomotoras para el que se construye hasta Santiago: el que se proponen hacer de esta capital á Talca costará unos tres millones de pesos, para lo que cuentan ya con un millon asegurado en acciones y otro millon que toma el Gobierno como accionista protector. Los propietarios de los terrenos por donde debe atravesar la via ferrea los han ofrecido gratis.

El espíritu de asociacion crece incesantemente. Los agricultores del Sur han formado una sociedad para liberarse del monopolio á que los sujetan las asociaciones de Molineros.

La instruccion pública no cesa, siendo siempre objeto de la solicitud de la Administracion. Se acaban de establecer nuevas escuelas de niñas aun en pequeñísimas aldeas; se ha aumentado el sueldo á los inspectores de las casas de enseñanza, y ha vuelto á aparecer *El Monitor de las escuelas*, periódico sostenido por el Gobierno para fomentar la ilustracion.

Se ha hecho una suscripcion voluntaria para comprar terrenos adecuados y construir en Santiago un asilo de locos, y mejorar y ensanchar la casa de expósitos.

El hospital de Valparaiso ha recobrado nueva vida. Su hábil Director ha abierto un registro de beneficencia implorando la caridad pública que ha atendido á su llamamiento, asegurando una renta de una onza diaria para la subsistencia y alivio de los enfermos desvalidos.

El distinguido arquitecto Brunet habia fallecido en Santiago, tributándosele los honores que merecen el mérito y los buenos servicios á su patria adoptiva.

En medio del bienestar general hay que deplorar en estos últimos meses algunos robos y asesinatos horrorosos, pero cuyo castigo ha sido casi siempre ejemplar. La policia y la justicia no duermen en Chile. ¿Por qué han de dormir en otras partes?

Vemos en el *Mercurio* que la estadística mercantil del último año

económico, presenta un cuadro muy lisonjero.

El comercio de importacion ha dado un balance de 17.428,299 pesos y el de importacion ascendió à 13.278,416 pesos, —demostrando que el movimiento mercantil de la República con el extranjero ha subido à mas de 32 millones. Hay datos para asegurar que la diferencia que aparece en contra de la exportacion es inexacta y que debe suponerse igual, por lo menos, à la importacion, lo que dà un resultado de 35 millones.

Nos hemos estendido hoy mas en las noticias de Chile por haber recibido algunos importantes documentos, y porque conforme nos es triste relatar los menguados sucesos de otras repùblicas, ya se llamen *democráticas* ò *conservadoras*, nos es grato referir cuanto es honroso à los Estados hispano-americanos progresistas que han sabido con su cordura, laboriosidad y acendrado patriotismo, destruir cuanto habia de oprobioso en el pasado, conquistar cuanto es útil para el bienestar social, y salvarse así de las revoluciones destructoras como de los aniquiladores despotismos.

BOLIVIA.—Hay paz.—El candidato dictado por Belzù ha obtenido el triunfo sobre el Sr. Linares. El mariscal Santa-Cruz no se nombra para nada. El general Córdova, cuñado de Belzù, será el futuro Presidente de Bolivia. Es un jefe hereditario señalado por el actual, pero por primera vez en aquella República se ve subir al sòlio un Presidente con apariencias legales.

PERU.—¡Ojalá al hablar de esta riquísima República pudieramos hacerlo en los mismos términos que de la de Chile!

La Asamblea Constituyente continuaba reunida. Aun no habia logrado constituirse ella completamente. Los proyectos de ley abundan. Uno propone la supresion de títulos de *Escelencia*, *Señoría*, *Usia*, etc. etc, que tanto se prodigan à los empleados públicos.—Otro la del diezmo,—otro pide la libertad de la prensa para las cuestiones nacionales, pues ya se sabe que las personales se debaten en Lima con una libertad à que no deseamos que llegue ningun pais del mundo.

Se anunciaba la salida de la escuadra Peruana construida en Londres, compuesta de la fragata de guerra *Apurimac* y de los vapores *Loa* y *Tumbes*.

Una carta de Lima dice,—“¿Què le diré à U. de la política?—Es un laberinto, un caos, de donde es casi imposible salir al pueblo ni al gobierno.”

Triste y lamentable estado de un

pais tan rico por la naturaleza y tan digno de mejor suerte.

ECUADOR.—Continua en paz. Se ocupaban de la eleccion de Vice-Presidente.—La prensa, à pesar de mostrar su convencimiento de que el General Flores està reducido à la nulidad para emprender nuevas empresas, se complace en atacarlo, en herirlo constantemente.

¿No hay algo de innoble en perseguir así à quien ya no puede herir ni defenderse?

NUEVA GRANADA.—La cèlebre causa del General Obando sigue siendo el tema de muchos artículos de periódicos y cuestiones judiciales.

El mismo ex-Presidente se ha visto obligado à desmentir por la prensa nuevas acusaciones. Su causa seguia la apelacion en 2.^a instancia, lo mismo que la de Melo y otros que continuan presos.

Se ha autorizado à varios ciudadanos de los Estados Unidos para fundar un Banco en Bogotá con ramificaciones en las provincias.

La paz vá consolidandose en toda la República, pero empiezan los desafíos electorales en que cada partido combate por el triunfo de sus candidatos.

El aniversario de la Independencia, 20 de Julio, fuè celebrado con grandes regocijos. El Presidente Mallarino lo solemnizó con magnanimidad indultando, sin condicion alguna, al anciano General Mantilla, complicado en los acontecimientos del 17 de Abril.

ISTMO DE PANAMA.—Este nuevo Estado debe siempre interesarnos, ya sea por su vecindad, por las relaciones que con él debemos mantener por ambos oceanos, ò por el cambio que su via ferrea ha de hacer en el comercio del globo.

La Asamblea continua espidiendo leyes y debatiendo la Constitucion del Estado.

El Jefe Provisorio ciudadano Arosemena, empieza à saborear la hiel que se ofrenda à todo mandatario en las épocas de revolucion social.—Los agentes de las grandes compañías siguen negándose à pagar las contribuciones establecidas por las leyes del Estado: al mismo tiempo piden mejoras, ornato, seguridad, policia, etc. etc. ¿Con que puede atender el nuevo Jefe, à quien nadie ha osado negar inteligencia, rectitud y espíritu progresista, à tantas necesidades?

En vano se buscará un medio que salve al Istmo de la anexión. Será un estado anseático si se quiere, relacionado con la nueva Granada, pero la influencia de los nuevos fenicios impondrá inapelablemente la ley.

Una compañía anglo-americana ha construido el magnífico ferrocarril que une los dos oceanos. Otra de la misma nacion va à terminar el dique de Cartajena, poniendo nuevos vapores en el canal y el Magdalena.

El ferrocarril sigue en esplotacion. Los frutos del Ecuador y la Habana, las producciones del Perú y Venezuela, empiezan à cambiarse por esta via.

El telégrafo eléctrico continua funcionando.

Todo nos persuade que el interes de los empresarios extranjeros promoverà bien pronto la navegacion por vapor en nuestras costas del Sur.—Una compañía habia solicitado un privilegio para navegar en las del istmo en el Pacífico;—la compañía británica de los vapores del Sur va à colocar uno entre Panamá y la aun muy insignificante bahía de San Buenaventura. Esta es la compañía que podria efectuar aquella empresa con mas ventajas y garantías.

En el *Panaméno* del 15 de Agosto hallamos el siguiente preámbulo à una invitacion à los trabajadores publicada por nuestro comisionado:

AMERICA CENTRAL.

El Sr. Baron A. Bulow, ingeniero en jefe, superintendente de caminos de Costa-Rica, ha tenido la bondad de dirijirnos el siguiente documento para darle colocacion en nuestras columnas. En él se hace una espianacion del objeto de su venida à esta ciudad, y pone de manifiesto las bases sobre que podrá contratar operarios que quieran ir à trabajar en las obras públicas de aquella nacion vecina.

El interes que se nota en el Gobierno de Costa-Rica por acometer y ejecutar toda clase de mejoras, es muy grato para todo el que desea el adelantamiento y prosperidad de las repùblicas Americanas, el ahianzamiento de sus gobiernos, y la aclimatacion, si puede decirse así, de los verdaderos y sólidos principios de la genuina República.

EXTRACTOS DIVERSOS.

AMERICA CENTRAL.

Estamos tan acostumbrados à no recibir de los Estados hispano-americanos sino noticias de disturbios, de agitaciones, de guerra civil, que recogemos con sorpresa mezclada de satisfaccion todos los indicios que hacen presagiar un mejor porvenir y un empleo mas útil de la energia de esas poblaciones y de los recursos de esos riquísimos paises.

Uno de los mas pequeños Estados de la América Central, Costa-Rica parece, merced à la paz que disfruta bajo un prudente gobierno, se presenta siempre pronta à caminar à pasos acelerados en la via del progreso.

Las rentas de Costa-Rica alcanzaban a penas, hace veinte años, al guarismo de 15,000 pesos y hoy dia pasan de 500,000.

Es la República de Costa-Rica la que primero ofreció un contingente de 80,000 pesos para establecer la navegacion por vapor en las costas de la América Central, en el Pacífico.

Aunque ha fracasado el proyecto, por falta de cooperacion de parte de algunos Estados, la espontaneidad con que Costa-Rica ofreció su concurso no por eso hace menos honor á su Gobierno.

En Costa-Rica es donde vá á construirse el primer camino de fierro que surcará parte del territorio centro-americano. M. Ricardo Farrer, subdito inglés, despues de haber obtenido el privilegio del gobierno de Costa-Rica, ha podido reunir en Inglaterra los elementos necesarios para ejecutar esta via de comunicacion que abraza un tránsito de sesenta millas entre Punta-Arenas, el principal puerto del país, y San José la capital.

Hasta hoy el mal estado de los caminos habia causado un enorme perjuicio á los agricultores y á los comerciantes, cargando con gastos considerables el transporte del café, el cual es el principal ramo de exportacion. Gracias al ferro-carril, los productos del país, á mas de la ventaja de un embarque mas rápido, no correrán ya el riesgo de averias á las cuales quedaban expuestos durante un viaje de cuatro ó cinco dias en pesadas carretas arrastradas penosamente por bueyes. Se hizo la empresa por acciones al capital de 16,900 libras y el 15 de marzo se habian tomado ya la mitad de estas acciones.

(Patria, 14 de julio de 55.)

VARRIEDADES.

EDUCACION FISICA.

Continuacion. (I)

Si bajo el aspecto de la fuerza y vigor del individuo, de la fuerza y lozanía de una jeneracion, la educacion fisica produce inmensos resultados, no son de menor importancia los que trae consigo bajo el aspecto de sus relaciones con la moralidad y la inteligencia del hombre.

La educacion moral estriba como su mas sólido cimiento en la educacion del cuerpo. Basta considerar las íntimas y estrechas relaciones de lo físico y lo moral, de la organizacion con las costumbres, las inclinaciones y las pasiones para conocer toda la influencia que ejerce la educacion fisica sobre los actos del hombre moral. Y he aquí la imperiosa necesidad de cuidar de aquella para imprimir despues á la última la direccion que mas conviene á la felicidad del individuo y al interes comun de la sociedad. Los escritos de Locke, de Rousseau y otros hombres eminentes, conformes con la esperiencia y sabiduria de la antigüedad, han puesto fuera de toda duda el principio de que solo dirigiendo con acierto y completando el desarrollo de las fuerzas físicas puede darse á las demas facultades del hombre la estension de que son susceptibles y exige la civilizacion.

Las pasiones nobles y generosas, ó por el contrario, bajas y violentas, las que formando el carácter moral del individuo y de la sociedad hacen su felicidad ó su desgracia, suelen ser exclusivamente el fruto de los hábitos de la educacion fisica. El valor, física ó moralmente considerado, base de todas las buenas cualidades morales de un individuo y de una sociedad, arma poderosa contra el infortunio, mirado justamente como una de las primeras virtudes del hombre social, es casi siempre el resultado de la educacion. La cobardia, el temor, la pusilanimidad, que tantos perjuicios acarrearán á la salud y bienestar del individuo y de la sociedad, son tambien fruto esclusivo de una educacion mal dirigida. Si se examinasen de la misma manera todos los actos

del hombre moral veriamos que las pasiones altas y expansivas que tanto influyen en el ejercicio normal de las funciones y en el bienestar de los individuos, como todas las pasiones tristes y deprimentes, creian frecuente de tantas desventuras: que todos los hábitos laudables, el asco, la templanza, la resignacion, la sobriedad; la moderacion en los placeres, la actividad, todas las virtudes que hacen la felicidad humana, y por el contrario la intemperancia, la envidia, el egoismo, la vanidad, la mentira, la pereza, la hipocresia y los demas vicios que afectan la conducta del hombre, le acarrearán el deshonor y la desgracia; en fin, que todos los sentimientos generosos, elevados, las ideas grandes y justas, de la misma manera que los sentimientos bajos y ruines; los errores, el crimen mismo, todo, absolutamente todo, puede traer su origen de la buena ó mala educacion física, de haber favorecido ó desentendido el desarrollo regular y conveniente de la economia, de la viciosa ó arreglada influencia de los órganos sobre las pasiones. La educacion primera encierra, pues, digámoslo así, el porvenir entero del hombre, puesto que ella solo puede imprimir en la masa blanda de su organismo las disposiciones al bien ó al mal.

El recto ejercicio de la inteligencia y la perfeccion de las facultades del entendimiento requieren igualmente el completo desarrollo de los órganos especialmente encargados de tan importantes funciones. La naturaleza, siempre sabia en sus obras, ha marcado para el crecimiento de los sistemas orgánicos del hombre un órden progresivo, que en vano se intentará variar. Segun este órden, solo despues de haber adquirido el cuerpo todo su vigor se verifica todo el desarrollo de los órganos de la inteligencia: la naturaleza le ha considerado como la terminacion y complemento de su obra. Y si violentando sus leyes aspira alguna vez el hombre á conseguir la prematura perfeccion de su inteligencia, contraria á los intereses del individuo y de la sociedad, sus esfuerzos son casi siempre vanos y tal vez funestos. Estas inteligencias precoces, fruto de un trabajo violento é incesante, suelen jeneralmente presajiar ó limitadas facultades en el individuo ó una vida lánguida y de corta duracion.

En los órganos de la inteligencia débil é incompletamente desarrollados no pueden hacer impresion profunda é indeleble las máximas de la educacion intelectual: el tiempo borra bien pronto unas impresiones tan fugaces y desvanece como el humo las esperanzas de un amor indiscreto, fundadas localmente sobre el fuego fatuo de las primeras disposiciones, que se malogran casi siempre por la no bien dirigida educacion primera. Puede, sin embargo, conseguirse, aunque rara vez, aquel deseo; pero siempre á costa del desarrollo de la constitucion física: no de otro modo, que alcanza el jardinero anticipar con el calor artificial de sus invernáculos alguna que otra flor de planta cuya vejetacion languida y forzada no puede competir jamas con la lozanía y vigor de las de su especie que dirige por sí misma la mano de la naturaleza.

La inteligencia humana no solo espera para desarrollarse al incremento del cuerpo, sino que en el ejercicio y perfeccion de sus facultades guarda proporcion con la energia de las fuerzas físicas. Hasta en el mismo desarrollo progresivo de las facultades del entendimiento ha querido la naturaleza observar un órden progresivo. La memoria, la imaginacion, el juicio, no se desarrollan y perfeccionan al mismo tiempo: su educacion requiere diferentes condiciones físicas sin las cuales no tienen lugar. La sensibilidad del hombre, la movi-

lidad que caracteriza alguno de sus periodos y las demas condiciones de su organismo, que facilitan la perfeccion de la memoria y de la imaginacion, se oponen al completo desarrollo del juicio. Esta facultad, base de la razon y de la sabiduria, requiere necesariamente la quietud del organismo, el equilibrio de sus fuerzas, la accion moral de sus funciones para ejercerse con regularidad: veanse los fenómenos que ofrece el desarrollo progresivo de la inteligencia en los diferentes periodos de la vida: la inestabilidad y la ligereza de las impresiones y de la voluntad de la infancia correspondiente á la escitabilidad física que la caracteriza; la vehemencia, el fuego apasionado de la imaginacion del adolescente, las ilusiones puras y sencillas de este período de la existencia humana, en que la naturaleza reparte con profusion el calor de la vida por todo su organismo: la precision y exactitud de los juicios, la madurez, la vigorosa firmeza de las resoluciones de la edad adulta proporcionada al completo y vigoroso desarrollo de sus fuerzas y el equilibrio de sus funciones orgánicas: por último la impassibilidad, la fria y severa razon de la ancianidad propia de una sensibilidad embotada y de un corazon frio.

(Concluirá.)

AVISOS.

SE ALQUILA

una casa grande con algunas comodidades, situada á una cuadra de la plaza principal de esta capital, calle de la Plaza Nueva n.º 16; para tratar pueden verse aquí con el Señor Ramon Mestre, ó en Cartago con su dueño *Vicente Fabrega.*

Se hallan en las Bodegas de los abajo firmados los siguientes artículos desembarcados de la Bata Ingleza la *Estus* en el mes de Abril de 1853 y por los cuales no se ha presentado conocimiento, á saber:

P. J. C. 3. Un cajon papel de adorno.

M. G. 1. Un cajon campanas.

Si no compareciere su dueño entre el término de tres meses contados desde esta fecha, serán vendidos en hasta pública para satisfacer los gastos que han causado.

Punta-Arenas—Costa-Rica, Setiembre 12 de 1855.

Alfonso Wallis y C.º

En los bajos de la casa de Juan F. Echeverria, se hallan disponibles para alquilar una casita compuesta de tres piezas, patio, corredores y cocina; y por separado una tienda con estante y mostrador, frente á Don Gordiano Fernandez; otra casita y tienda de igual localidad. Para verlas y tratar de precio veanse con su dueño en la misma casa.

A las doce del Martes 25 del corriente, en casa del señor don Manuel Borbon, se venderán por el que suscribe como encargado por los acreedores del Sr. don Jacinto Trejos (mayor) vecino de la ciudad de Heredia, una cantidad de efectos extranjeros, cuatro bestias de silla y tres terrenos: uno de estos constante de veintidos manzanas, con nueve de ellas de superior calidad, y sito en las inmediaciones de Barba; otro en el Carbonal, barrio de Heredia, como de nueve manzanas; y el último entre las tres cuerdas de esta expresada ciudad, cuya área comprende tres cuartos de manzana, advirtiendo que los dichos terrenos indicados se fundan en lo espuesto en la lista que de dichos bienes ha presentado el nombrado Sr. Trejos. *Bartolomé Castro.*

SE VENDE la casa número 8, sita á 200 varas de la Catedral, calle de la Universidad. El que la necesite puede verse con

Francisco Rojas.

BOLETIN OFICIAL.

Se publica los
Miércoles y Sábados.

SAN JOSÉ, SETIEMBRE 22 DE 1855.

SUSCRIPCION:
Por un año, 12 rs.

CONTENIDO.

OFICIAL.

TRIBUNAL de cuentas.—Juzgado de Hacienda.

NO OFICIAL.

EXTERIOR.—Extractos diversos.

MISCELANEA científica.

VARIETADES.—Educación física.—Usted dispense.

AVISOS.

OFICIAL.

TRIBUNAL DE CUENTAS.

GABRIEL BOLANDI, *Secretario accidental del Superior Tribunal de Cuentas.*

CERTIFICO: que en el juicio de cuentas seguido á las que llevó el Receptor de Liberia Don Sixto Rovira el año próximo pasado en la parte de correos, con esta fecha ha recaído el auto que á la letra dice:—“Vista la contestación que antecede dada por don José Antonio Quiros, como apoderado del señor Receptor de Liberia á los reparos de que consta el presente pliego, y observándose por ella y por la certificación que corre agregada bajo el número 1.º que están suficientemente subsanados, objetando solamente á los tres pesos que hubo en gastos de oficina, los cuales, si bien se mencionan, no fué con la mira de sacarlos en contra, sino con la de prevenirlos para en lo sucesivo, el orden y documentos que son necesarios para el buen arreglo de la cuenta. Apruébanse en competente forma las cuentas dichas llevadas por don Sixto Rovira, Receptor de Liberia, en la parte de correos perteneciente al año próximo pasado, dándosele el respectivo pliego de fenecimiento que les corresponde.—Ramon Esquivel.—El auto anterior lo dictó y firmó el señor Ministro contador que lo suscribe por ante mí el Secretario.—Gabriel Bolandi.

Y para los efectos de ley extendiendo la presente en la ciudad de San José, á los diez días del mes de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Gabriel Bolandi.

JUZGADO DE HACIENDA.

JUAN RAFAEL MATA, *Juez de Hacienda de la República.*

Por el presente llamo y emplazo á los reos ausentes Pedro de los Santos y Manuel Gonzalez, procesados en esta causa, en la cual he proveído el auto que dice así: “Juzgado de Hacienda. San José, á las nueve de la mañana del día cuatro de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Resultando de la instrucción anterior mas que la prueba requerida por el art. 730, parte 3.ª del Código general, para decretar la prision contra

Pedro de los Santos y Manuel Gonzalez, por el delito de venta clandestina de aguardiente extranjeros: se declara haber lugar á formación de causa contra dichos Gonzalez por el delito indicado: redúzcaseles á prision: prevengaseles nombren defensores que les protejan y defiendan en esta causa. Entréguese al Alcaide copia de este auto motivado para que lo registre en el libro respectivo, é inscriba en él á los presos, anotándose en el proceso el recibo de dicha copia, y dése cuenta de haberse dictado este auto al Excelentísimo Tribunal de Justicia, todo con arreglo á los artículos 730, 731 y 840, parte 3.ª del Código general.—Juan Rafael Mata.—Nicolas Bonilla.—Tadeo N. Gomez.”—En consecuencia prevengo á los reos que se presenten á las cárceles de esta capital en el término perentorio de nueve días, con apercibimiento de que sino lo hicieron, se les declarará rebeldes, habiéndolos por convictos en razon de su contumacia. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender á los indicados reos y presentármelos, y todas las personas particulares de indicar el lugar en que se ocultan.

Dado en San José, á las doce de la mañana del día diez y siete de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Juan Rafael Mata.—Nicolas Bonilla.—Tadeo N. Gomez.

NO OFICIAL.

EXTERIOR.

EXTRACTOS DIVERSOS.

MÉJICO.

CARTA PASTORAL

Del Exmo. é Illmo. Sr. Obispo de Michoacan Lic. D. Clemente de Jesus Munguia, dirigida á sus diocesanos con motivo de la fundacion del colegio clerical, leida en la Iglesia de la compañía de Morelia, el 16 de Enero de 1855.

.....
Toda una eternidad desgraciada es la sancion de un ministro que no administra, de un sacerdote que no sacrifica, de un enviado que no camina, de un caminante que no dá fruto ninguno en su marcha. ¿Y cuales son, decidnos, los frutos del sacerdocio? porque por los frutos debemos conocerle. ¿Cual? ¡Ah! No nos sería posible encarcelarlos, ni siquiera enumerarlos. Los frutos del sacerdocio son la materia de la historia de diez y nueve siglos que está para cumplir la iglesia católica: los frutos del sacerdocio están representados en tantas y tan heroicas virtudes que el mundo no conocia.

Pero estos frutos han de tener un carácter que los distinga perfectamente de todos los otros frutos, un carácter de permanencia. Todo lo que el tiempo mide, circunscribe el espacio, y la muerte destruye, no merece el nombre de

permanente: todo es vanidad, dice el Sabio. Los frutos verdaderos, los frutos positivos, los frutos del sacerdocio católico se forman en el tiempo, pero viven en la eternidad. Ese pueblo que en las alturas del cielo forma la corte de Dios vivo: esos apóstoles que se repartieron el mundo para convertirle: esos mártires que llenan el espacio de tantos siglos, dejando una huella de sangre vertida en testimonio de su fe; esos confesores, asociando la meditacion con la austeridad, han merecido un título de gloria con los ejemplos de su vida; esas hijas de la soledad, esas flores del desierto, esas virgenes que se han inmolado en el altar del Cordero, que han rodeado de espinas la preciosa flor de su castidad, y siempre atentas á su divino Esposo, le han esperado con las lámparas encendidas; he aquí la permanencia de los frutos que Jesucristo exige de sus sacerdotes.

A la vista de esto ¿cual debe ser la preparacion del hombre para un ministerio tan santo? ¿Será posible que de en medio de una vida tan disipada, ó si se quiere, de un arreglo puramente seglar, sin una escuela de ciencia y de virtud, reciba el hombre una mision tan grande? ¿Seria cordura irse de ligero á conferir la imposicion de las manos antes de consultar la vocacion de cada uno y su correspondencia á ella? Todos los oraculos divinos, todas las autoridades mas respetables, todas las prescripciones mas rigurosas, estan condenando semejante proceder. Desde Jesucristo Nuestro Señor hasta el Santo Concilio de Trento, encontramos un camino trazado á los obispos, sobre la conducta que deben observar en la colocacion de los sagrados órdenes.

Jesucristo, apellidando al sacerdote sal de la tierra y luz del mundo, prescribe á los obispos la obligacion de no conferir el orden sagrado sino á aquellos que puedan llevar delante de sí estas dos palabras—*virtud y verdad*. Por esto el apóstol San Pablo, escribiendo á los Corintios, exigia tal conjunto de cualidades y prendas, de saber y virtudes entre los sacerdotes, que sin dificultad ninguna fuesen reconocidos y juzgados como ministros de Jesucristo y dispensadores de los misterios de Dios: por esto escribiendo á Timoteo queria fuesen verdaderamente irreprochables; que la sobriedad, la prudencia, el ornato de las virtudes, el santo pudor, la hospitalidad, la ciencia, etc. etc., se manifestasen en su conducta: por esto escribiendo á su amado Tito, sobre los deberes del episcopado, que debe ser el tipo del sacerdocio, queria que tan sagrado carácter hallase al hombre exento de todo crimen; que la hospitalidad, la justicia, la santidad, la continencia diesen al ministro sagrado el poder de exhortar á los fieles con la sana doctrina, y de reprender y condenar á los que la contradicen. “Muestrate en todas las cosas, le decia, en tu enseñanza, en la integridad de tu vida, en la gravedad de tu porte, en la sabiduría de tus palabras, irreprochable como un ejemplar de las buenas obras, para que los enenigos de la Iglesia tengan retentiva, no hallando cosa alguna que reprochar en tu conducta. “No confieras, dice á su discípulo Timoteo, precipitadamente á ninguno la impo-

ción de las manos, para que no te hagas reo de los pecados que él cometiere."

A estos oráculos emitidos con toda la inspiración divina por el apóstol de las gentes, podríamos añadir el testimonio de los padres de la Iglesia. Pero valga por todos lo que escribió San Gerónimo a este propósito, comentando una de las epístolas que acabamos de citar. "Atiendan los obispos, dice, que son los que tienen la potestad de ordenar y constituir presbíteros en las iglesias, que están obligados a guardar el orden de las constituciones y leyes eclesiásticas: sepan que las palabras del apóstol en que establece las reglas que se han de guardar para conferir el sacramento del Orden, no son precisamente palabras del apóstol, sino de nuestro adorable Redentor Jesucristo; y que aquellos que despreciando la ley establecida por el apóstol, confiriesen graciosamente las órdenes y por puro favor sin atender al mérito, obran visiblemente contra Jesucristo, que nos enseñó por medio de su apóstol a conocer las cualidades que son necesarias y de que deben estar adornados los que han de ser elevados a los sagrados ministerios de la Iglesia."

Cuando leemos las prescripciones del Evangelio, las exhortaciones de San Pablo, las advertencias de los padres, y paramos la atención en la conducta que han observado siempre aquellos obispos venerables que han sido más solícitos en el desempeño de su ministerio pastoral, nos sentimos a la verdad, hermanos carísimos, penetrados de un grande terror a vista de las consecuencias de la ligereza, de la precipitación, del descuido y aun de falta de un extremo cuidado en la colocación de los sagrados órdenes. Un obispo, incapaz de multiplicar su persona para atender por sí solo a todas las necesidades espirituales de los fieles que componen su rebaño, ha necesitado cooperadores que le ayuden a sostener el inmenso peso de su gobierno y de su ministerio. Y si estos cooperadores no están probados en el crisol de una santa disciplina, si no tienen la provisión indispensable de ciencia, de prudencia, de celo, de caridad; en suma, de todas las virtudes eclesiásticas, lejos de llevar con él a cabo esa empresa de salud eterna cometida a la acción del ministerio católico, esparcirán por todas partes las piedras en que tropieza la virtud, y desapercibidos del estrago, verán con indiferencia consumirse la ruina espiritual de los infelices pueblos.

Este colegio, destinado exclusivamente para ellos, no admitirá sino solamente alumnos que se propongan formarse y prepararse para la ordenación sagrada. Sus alumnos llevarán una vida cual conviene a la que deben llevar después que se presenten entre vosotros con el venerable título de sacerdotes. Una vida retirada, activa y piadosa: retirada por que deben separarse con tiempo del comercio del mundo los que han de resplandecer sobre él como las antorchas del santuario; activa por que deben adquirir aquellos conocimientos propios del predicador, del confesor, del ministro de los altares, del pastor espiritual de los pueblos, y ejercitarse en aquellas prácticas eclesiásticas correspondientes a las diversas funciones del ministerio; piadosa, finalmente, por que sin la virtud, sin el espíritu, sin la caridad, en suma, todo lo demás es nada. En esto principalmente, queremos que se ejerciten los futuros eclesiásticos; porque la fuente de todo es la intimidad con Dios, mediante la justicia. Los talentos más esclarecidos, el saber más profundo, la ciencia más consumada, la expedición más sorprendente, la habi-

lidad más prodijiosa, todo es nada sin la caridad. "Si yo hablase los idiomas de todos los hombres y aun de los ángeles sin poseer la caridad; me asemejo, dice San Pablo, al metal que suena ó la campana que retaña. Si tuviese el don de profecía, llegase a penetrar en todos los misterios y a ser poseedor de toda la ciencia, nada soy si me falta la caridad."

¿Y cuanto necesita hermanos cristianos de poseer en alto grado esta virtud el hombre de Dios autorizado precisamente para curar las enfermedades del alma y compadecer todas las miserias de la humanidad? Ha menester una paciencia y una benignidad muy grandes, y la caridad es paciente y benigna: muy lejos debe estar de su alma la emulación, la ambición, el amor propio, la ira, el pensamiento del mal, el gozo de la iniquidad; y la caridad no entra en la emulación, no se ensorbece, no es ambiciosa, no es egoísta, no se deja llevar de la ira, no admite el pensamiento malo, ni se complace nunca de la iniquidad, como dice San Pablo, sino que todo lo sufre, todo lo cree, todo lo espera, todo lo soporta."

Alto y sublime carácter, que realiza los más elevados designios, que difunde los más preciosos bienes, y que hace sentir por todas partes el influjo de esta religión que enseña todas las verdades, de esta moral que prescribe todas las virtudes, de esta gracia que remedia todos los males y produce todos los bienes.

MISCELANEA.

INVENCIÓNES Y DESCUBRIMIENTOS.—El aventajado profesor alemán C. H. Weber, en Leipsik, ha descubierto un procedimiento, que se califica de infalible, para conocer aun por las gentes más sencillas si es ó no aparente la muerte de cualquier persona. Consiste en humedecer con agua algunas partes del cuerpo del difunto en contacto con el aire, tomando de incontinenti un cepillo humedecido también en agua, con él frotar aquellas partes, operación que bajo ningún concepto es nociva. Si la muerte es real y verdadera, se presentará la parte frotada de color pardo claro, dura como cuerno y muy trasparente. Son tan ostensibles estas señales, que cualquiera que las haya visto una sola vez, no las desconoce ya nunca.

—El mecánico Puls, natural de Silesia, establecido ahora en Londres, ha hecho en aquella capital un descubrimiento de grande importancia. Alumbrado y calentado con agua descompuesta todas las habitaciones de una casa durante 24 horas por el fabuloso precio de un farthing solamente (un farthing un cuarto de penique). Lo más asombroso de esta invención es que Puls descompone el agua con agua. Su batería, de una construcción enteramente nueva y privilegiada por el gobierno británico, es llenada con agua ordinaria sin ácido de ninguna especie, descomponiéndola con tal rapidez y duración, que el gas hidrógeno (aprovechando a la vez el oxígeno) basta, como ya queda dicho, para alumbrar toda una casa, calentarla para asar y cocer todo lo que quiera en las respectivas cocinas. El inventor se halla acosado por ingleses, franceses y un alemán de Costa-Rica, que quieren a porfía comprarle el privilegio de invención.

—El doctor Luis Held, célebre químico alemán establecido en Nueva-York, ha resuelto a satisfacción de los inteligentes el problema relativo a la disolución del caucho vulcanizado. Mediante un procedimiento químico muy sencillo y a la vez equitativo, extrae del caucho en rama los componentes volca-

nicos, de modo que la goma puede nuevamente elaborarse. Los ahorros que de aquí resultan para las fábricas y los artistas que trabajan en este material son muy esenciales é importantes, y obvias a todos cuantos sepan la grande cantidad de retazos que anualmente resultan. El señor Held ha solicitado ya el correspondiente privilegio de invención en los Estados-Unidos, Inglaterra, Francia y Bélgica, y emprendido en su establecimiento ensayos en grande escala, coronados de un éxito sumamente satisfactorio.

—Llama a la sazón extraordinariamente la atención pública en Inglaterra un elemento de nueva invención para el transporte de cartas y de paquetes de poco peso, que introducidos en un tubo conductor son impelidos por la presión atmosférica, resultando en la transmisión de dichos efectos una velocidad de cien millas por hora. Los gastos que reclama el establecimiento de este mecanismo ascienden a 300,000 frs. por legua, y los de entretenimiento de 7,000 a 12,000 frs. para 50 millas.

—El director del observatorio astronómico imperial de Viena, el doctor Kreil, ha inventado un nuevo sismómetro, ó sea instrumento propio para medir la intensidad de los temblores de tierra. El aparato está dispuesto de manera que un lápiz va marcando con rayas el momento de iniciarse el más mínimo sacudimiento, lo que sirve de escala para deducir la intensidad y dirección de las conmociones.—

VARIEDADES.

EDUCACION FISICA.

Conclusion. (1)

Si, pues, el entendimiento humano aparece siempre subordinado a nuestro modo físico de sentir, puede considerarse demostrada la necesidad de favorecer el desarrollo de la organización y de ordenar por medio de una salud perfecta y vigorosa la acción de la sensibilidad de los órganos, para que sea arreglado también el ejercicio de la sensibilidad del alma. Solo por este medio se dará a los actos del entendimiento el vigor, el equilibrio que requieren la rectitud de los juicios y el sano ejercicio de la voluntad. "Si queréis cultivar la inteligencia de vuestro discípulo, dice un sabio bien conocido, procurad el desarrollo de sus fuerzas; ejercitad continuamente su cuerpo; hacéle sano y robusto para que sea sábio y racional; que haga algo, que zorra, que grite, que esté en continuo movimiento; que sea primero hombre por su vigor, y bien pronto lo será por su razón."

Aunque la sociedad moderna ha comprendido la importancia de la educación intelectual, cuya perfección dá en ella a cada individuo el lugar que le corresponde, es preciso reconocer que además de haber exajerado aquella importancia, ha contrariado el logro de sus mismos deseos, no solo con la superficialidad de la instrucción que generalmente proporciona, por lo mismo que pretende difundirla en todas las clases é individuos, sino también porque ha desconocido que la educación del entendimiento solo puede fundarse sobre las bases de la educación física, moral y religiosa, lastimosamente descuidadas: error grave y de muy fatales consecuencias para el bienestar de la generación presente.

En esto como en otras muchas cosas la antigüedad se muestra más sábia y más profunda en el conocimiento de las eternas leyes que rigen el mundo físico y moral. La historia de los pueblos antiguos ofrece pruebas de la importancia que daban sus legisladores a la educación física; y un sin número de hechos

(1) Véanse los nos 127 y 130.

incontestables demuestra tambien los ventajosos resultados de algunas de sus leyes y costumbres, especialmente encaminadas à preparar jeneraciones sanas y vigorosas.

Asi es que la sabiduria de aquellos lejisladores no omitta medio alguno para conseguirlo. Conformes con aquella màxima de Platon de que no debe ejercitarse el alma sin el cuerpo, ni el cuerpo sin el alma, las leyes y costumbres pùblicas determinaban los diversos ejercicios en que la juventud se adiestraba para robustecer su organizacion y disponerse à sobrellevar no solo las fatigas comunes de la vida, sino tambien las duras penalidades de la guerra. Los juegos olìmpicos, à donde ansiosa de premios y de gloria corria la juventud à dar muestras de esfuerzos y de destreza, mas bien que fiestas instituidas en obsequio de los Dioses, eran un medio poderoso y altamente politico de formar la educacion fisica del pueblo. "No son las murallas, decia Solon, à los de Esparta, las que constituyen la fuerza de una ciudad: su defensa estriba solo en el valor y la fortaleza de sus habitantes."

A las admirables instituciones de Licurgo, dirigidas algunas à la perfeccion del desarrollo fisico debieron los Lacedemonios su valor y sus virtudes. Acudianse à otros pueblos de la Grecia en busca de oradores, de pintores, de mùsicos, de artistas; pero se pedian à Lacedemonia los lejisladores, majistrados y caudillos para la guerra. Para facilitar mejor el objeto de la ley se cuidaba de mezclar entre los ejercicios mas violentos del cuerpo los que pùlieran recrear el ànimo de la juventud, la danza y los alegres juegos. La natacion, este medio tan importante de educacion fisica, bien se la considere como un modo eficaz de robustecer el cuerpo, bien como un poderoso auxilio en muchos accidentes desagradables de la vida, merecia en aquellos tiempos la importancia que tiene y no se le dà en los siglos modernos. En Grecia como en Roma era vergonzoso no saberlo hacer, y como proverbio que significaba la ignorancia de un hombre se decia que no sabia leer ni nadar.

Los mismos filòsofos aadiaban à la ensenanza de sus doctrinas en todos los ramos de la filosofia el ejercicio corporal. Paseando en la Academia ó sobre el promontorio de Sunium instruia Platon à sus discipulos. Aristòteles conservando la misma costumbre diò el nombre significativo de peripatéticos à los que seguian su escuela. La Academia, el Liceo, el Cinosargo eran estensos jardines, llenos de arboles, donde la juventud adquiria à la vez la robustez y la filosofia: y unas prácticas que tan poderosamente contribuyeron à formar tantos hèrces, tantos sàbios que admiramos, llevan en si mismas la mas conveniente justificacion.

À estas mismas costumbres y ejercicios à pié y à caballo en que la juventud se robustecia y adiestraba, debieron igualmente los romanos su inmenso poder y la dominacion del mundo. El abandono de estas prácticas y la molicia en que cayeron por espacio de veinte años, despues de la primera guerra pùnica, atraieron sobre la orgullosa Roma la humillacion de ver à sus puertas el ejército victorioso de Anibal: pero recobrando su imperio, las primitivas y austeras costumbres, restablecida la disciplina de los soldados, y vigorizado nuevamente el pueblo por las virtudes, rechazaron à sus enemigos, entregados despues de sus triunfos à las dulzuras de la vida muelle y licenciosa, compañera generalmente de la pereza y de la cobardia.

Aun despues de haber perdido aquellas instituciones entre los Romanos su primitiva importancia y utilidad, cuando ya se abandonò

del todo la gloria de los juegos pùblicos à los gladiadores y à los esclavos, y cuando à las luchas pacificas y honrosas que hacian anteriormente su delicia sucedieron los espectàculos horribles y sangrientos, à pesar de esto se conservaron por mucho tiempo los gimnasios, y sus ejercicios se consideraban como una parte principal de la educacion de la juventud. Solo concluyeron cuando se desplomò el imperio de los Césares; minado largo tiempo por las malas pasiones que traen consigo la molicia y la corrupcion de las costumbres.

Y no solo fueron objeto de aquella lejlacion estos ejercicios gimnásticos, sino que en observancia de las reglas de la higiene pública y privada se encuentran tambien entre las instituciones lejislativas de los hebreos, de los griegos, de los persas y de los romanos, otras muchas cosas relacionadas con la salud y robustez del cuerpo; pareciendo suficientes las referidas para probar que aquellas naciones, cuya historia ofrece tantos y tan sublimes hechos que admirar, tantos modelos de virtudes, de heroismo y de sabiduria, debieron muy principalmente su prosperidad y su gloria à la buena educacion fisica y moral de los pueblos y de los individuos.

La civilizacion de los siglos últimos ha alterado profundamente la lejlacion y las costumbres dirigidas à tan importante objeto. Generalmente hablando, las naciones modernas son mènus vigorosas, morigeradas, y relijiosas que las anteriores; y sean cualesquiera las causas que han podido dar origen à estas diferencias tan pronunciadas en la organizacion social, en el carácter fisico-moral de los pueblos actuales, el hecho en si nos parece mal, como quiera que no por eso ha cambiado ni puede cambiar la naturaleza del hombre, sujeta en su accion à las leyes constantes del organismo y de la moral. Nada importa que algunos descubrimientos interesantes de los siglos últimos, las variaciones hechas en la táctica de las batallas y la mayor facilidad con que el hombre satisface actualmente algunas necesidades de la vida, hagan mènus necesaria la fuerza material del individuo: no por eso el vigor de la constitucion fisica es mènus indispensable para la salud y la moralidad de los hombres. Tampoco importa que el progreso no interrumpido de las ciencias prometa nuevos adelantos y perfecciones, que mejoren cada dia la condicion de las jeneraciones venideras, las necesidades absolutas del organismo, las pasiones humanas seràn siempre las mismas; y el entendimiento del hombre tampoco traspasará jamás los limites señalados por el dedo del Omnipotente. Asi lo establecieron sus leyes inmutables, lo enseña la ciencia y lo confirma la historia.

Cualquiera que pueda ser el progreso intelectual del jénero humano en los siglos venideros, la verdadera y permanente felicidad de los hombres estribará siempre en su salud y robustez, en la moralidad de las acciones y en los sentimientos de la relijion, à cuyas condiciones se unirán despues y facilmente, por una educacion bien dirigida, el desarrollo de la intelijencia y los buenos hábitos de la voluntad.

Hágase al pueblo robusto, morigerado y relijioso y se habrán atendido los intereses mas positivos de los hombres, solo entonces se habrá conseguido constituir sobre cimientos sólidos la felicidad permanente de la sociedad humana y de sus individuos.

COSTUMBRES.

USTED DISPENSE.

DISPENSE si te causo molestia, me decia hace pocas noches el director del . . . pero ne-

cesito que me escribas para el proximo número un artículo de costumbres, y espero que me le envíes mañana temprano. Adios y DISPENSE, aadió, y dándome un fuerte apretón de manos se marchó sin esperar respuesta. Vuelto en mi de la sorpresa que me habia causado tan repentina y estraña peticion, y no hallando mas remedio para salir del compromiso que escribir alguna cosa, me marché à casa, y con la pluma en la mano y el papel delante, pensando sobre que asunto escribiria, se me vino à la memoria el DISPENSE con que empezó su peticion mi amigo, y determine escribir sobre el mal uso que se hace de tal frase.

Para hacerlo crei que seria lo mas fácil referir los disgustos y desgracias que me sucedieron no hace muchos dias, desgracias y disgustos que tuvieron por obligado tema el U. DISPENSE. Serian poco mas de las diez de la mañana de uno de los primeros dias de la semana pasada; bajaba yo los noventa y siete escalones de mi casa, pues hay que advertir que yo siempre vivo en los altos, donde tengo colocado mi cuarto à guisa de observatorio astronómico, ocupada la imaginacion con la multitud de cosas que tenia que hacer en aquel dia, y sobre todo con la cita de una linda viuda y con unos cuantos pesos que tenia que tomar y que eran mi única esperanza para cualquier lance que se me ofreciera. Figúrate, lector, cual iria de pensativo, fluctuando entre dos ideas capaces de poner en movimiento la imaginacion mas fria del globo, y màxime cuando despues de muchos ratos pasados al sereno, y sufriendo ora el agua, ora la nieve, habia conseguido por fin una cita y esperaba hablar mano à mano y sin enojosos testigos à mi linda viuda. Añade à esto que la enfermedad crónica de que padecia mi bolsa iba à ser curada por medio del método alopatico, método que aplicado à mi bolsillo lo encontraba yo mucho mas razonable y filosófico que el SIMILIA SIMILIBUS de los homeópatas.

Pero dejandó à un lado enojosas digresiones, amparo y refugio de escritores de à TANTO EL PLEGO, y volviendo à tomar el hilo de la historia de mis desgracias, digota que llegué despues de media hora de descanso al portal de mi casa . . . pero ¡ah! estaba señalado en los libros del destino que habia de ser el dia fatal. No habia puesto todavia mas que el pié derecho en la acera, cuando un terrible pisotón me hizo ver las estrellas à las diez de la mañana y con un sol que indicaba 50 grados. Lanzo un quejido acompañado de una enérgica interjeccion, alzo la vista para ver al bárbaro que de tal manera pisaba y me encuentro con un prójimo alto como torre telegráfica, gordo como caudigo de Toledo en sus buenos tiempos y con una cara mas estúpida que estudiante de teologia, que al oír mis lamentos murmuró un metífico U. DISPENSE! Ver tal monstruosidad fisica, decir NO HAY DE QUE, echar mil maldiciones IN MENTIBUS y apretar el paso, obra fué de corto tiempo, aunque el suficiente para doblar la esquina en el momento en que empezaba à regar la acera el regrito de una casa grande y para que su regadera me mojase el frac y deslustrase las botas, cuyo charol unido al pantalon, forma unas trabillas de nueva invencion sin privilegio esclusivo.

DISPENSE SU MERCED, gritaba el etiope con una risita burlona, cuando unos brazos se estrechan al rededor de mi cuerpo, causando en él una revolucion cual si me hubiese administrado una toma de Le Roi. Volvi la cara y me encontré à un amigo que gritaba DISPENSE, chico, que no te haya visitado en tanto tiempo, pero mis ocupaciones no me lo dejan para nada; DISPENSE que te dé otro abrazo, y al decirlo ejecutó otro nuevo contacto de estrangulacion. Tengo mucho que ha-

blarte; vamos andando. Y que quieras que no se cuega de mi brazo y me arrastra cual torbellino por las aceras ilusorias de esta fiel ciudad.

—DISPENSA la curiosidad, me dijo, pero ¿en qué te ocupas? Tienes amores? Escribes? Yo me he dedicado ahora á la literatura, y acabo de concluir una novela que lleva por título VENGANZA, CRIMEN Y AMOR, ó EL BUEY SUELTO BIEN SE LAME. Voy á darte una prueba de franqueza, leyéndote un párrafo, el mejor de ella.—Aquí perdí de todo punto la paciencia y pretestando mis ocupaciones pretendía marcharme; pero ¡que si quieres! Mi interesante amigo se empeñó en que llevaba el mismo camino y fuerza fué soportar el martirio de ir escuchando el argumento de su novela, el de un drama que tenía entre manos y otra infinidad de cosas, é iba á empezar unas endechas mas largas que la esperanza de un cesante, dirigidas á UNA LIGA DE FILIS, cuando afortunadamente llegamos á la casa donde pensaba yo hacerme con los susodichos reales y entrando en el portal conseguí á duras penas separarme del nuevo vate.

A la una era la cita, y daban las doce cuando abría yo la mampara del despacho del comerciante que había de hacer efectiva la letra de que era portador. ¿Es U. el interesado? me preguntó un viejo regordete con la cabeza sepultada entre unos enormes picos y cubiertos los ojos con unas descomunales gafas verdes.

—Servidor de U., le contesté.

U. ME HA DE DISPENSAR si le exijo la formalidad de un fiador, pero como no tengo el gusto de conocerle... y suceden tantos chascos...

En vano es que le diga que no tengo persona alguna que pueda en aquel momento asegurar la identidad de la mía, en vano le hago mil y mil reflexiones, todas se estrellan ante la terrible frase:

—U. DISPENSE; es una formalidad; y devolviéndome la letra se inclina sobre su carpeta, murmurando:

—U. ha de DISPENSAR si continúa . . .

No me quedaba otro recurso si quería cobrar, que ir á casa del comisario para que firmase la letra: sin perder un minuto voy á correr, y luego jadeando y hecho una sopa para que un salvaguardia me diga:

—U. DISPENSE, pero han dado las doce y se ha cerrado la oficina. Me acuerdo entonces de un amigo empleado en la secretaría política, que debía estar en ella á dicha hora y determino ir á verle para que me saque de tan apurado lance. Advierte, lector, que me hallaba en la calle del Aguilar y con esto solo puedes figurarte cual llegaría yo á la Plaza de Armas; por fin ya creía cumplidos mis deseos cuando la destemplada voz de un portero grita:

—¿A donde va U?

—A ver un . . .

—No se puede entrar.

Pidole encarecidamente que pase un recado y me contesta:

DISPENSA! pero me es absolutamente imposible: son órdenes del jefe; vea U. esta tablilla, y al mismo tiempo me señalaba con el dedo un anuncio que en efecto confirmaba la orden asesina.

Dando al diablo á los porteros y las órdenes salí yo de la antesala calentándome el magín por encontrar un individuo que asegurara bajo su palabra ó firma que mi persona era la misma que nombraba la letra, y sacando siempre por forzosa conveniencia que nadie podía hacerlo mejor que yo mismo; pero para desgracia mía no era esta la opinión del viejillo de las gafas. Estas reflexiones hacia yo atravesando el patio para salir á la plaza, al llegar á esta oigo la destemplada voz de una campana que daba la una: ¡la una! ¡la

hora de la cita! No vió Damocles con tanto espanto pendiente sobre su cabeza la espada de que nos habla la historia como asombro tuve yo al oír la hora terrible: necesario era tomar una resolución en el momento, y yo me decidía á acudir á la cita lleno de amor y esperanza, aunque dispuesto á evitar á todo trance cualquier cuestión que directamente pudiese tener un fin METALICO.

Por no cansarte con tan prolija relación, voy á concluir, como decirse suele, en tres brochazos. Después de estar gozando por espacio de media hora de un sol como el del mes que corre, vi venir á una vieja criada de mi adorado tormento que era mensajera de mis amores y gran zurcidora de voluntades, como diría el inmortal Quevedo, la que traía para mí una perfumada esquila: díomela y por esta vez se fué sin recibir nada, aunque no sin pedirlo, lo que me hizo recordar el final de un soneto que dice así:

“Y muerta pide y enterrada engaña.”

“DISPENSA, amado mío, que no pueda acudir á la cita que ayer te di; pero una repentina visita de mi primo me obliga á quedarme en casa; además hoy estoy atacada de continuos mareos; no ha mucho que á no ser por mi primo, que me recibió en sus brazos, me hubiera caído al suelo. Adios y DISPENSA á tu . . .”

Esto era lo único que me faltaba para completar el día; un planton de media hora para . . . saber los mareos de la viudita y el cuidado de su primo: ardiendo en cólera emprendo la marcha hacia mi casa, maldiciendo y reneando de las viudas que tienen primos, y de los primos que cuidan con tanto afán de las primas . . . cuando son viudas. Escrito estaba que yo había de padecer mas, y así sucedió; al llegar á casa encuentro á mi patrona que con voz compungida me dice al pedirle la comida: U. ha de DISPENSAR, pero mientras yo salí á ver á la vecina el gato se ha comido la carne y volcado todas las cazuelas. ¡Maldición! grito casi ahogado por la rabia entrando precipitadamente en mi cuarto; pero aun allí me había de perseguir el terrible U. DISPENSE. Esta vez salía de la boca de un huésped que tendido en mi cama esperaba con toda comodidad que limpiasen su habitación no sin haber revuelto antes los libros y papeles de la mía.

Hé aquí, lector amigo, la historia de un día desgraciado, pero que nunca echaré en olvido; haz tú lo mismo con este artículo, que seguro estoy que no te ha de pesar.

Infinitos son los casos en que vienen en vueltas las peticiones, las incomodidades con el DISPENSE U. Huye de la persona que te lo diga, sin aguardar que concluya la oración, pues nada bueno puede pasarte después de haber oído la fatídica frase.

—DISPENSA U.; nos dice una señora, la libertad que me he tomado en apuntarlo en esta suscripción para la inclusa, pero como conozco sus bellos sentimientos . . .

Señora, contestamos, arrojando un suspiro y un doblon, U. ha obrado perfectamente.

—Amigo DISPENSE si fumo de su tabaco, exclama el compañero de casa metiendo la mano en nuestra petaca.

—U. es muy dueño.

—Te he suscrito á mi periódico por seis meses; mañana te mandaré el primer número y el recibo, dice al encontrarnos un amigo literato; DISPENSA sino lo he hecho antes.

—No hay de qué es nuestra contestación.

—U. DISPENSE la franqueza, pero desearía saber donde se viste U. grita un burlo al ver el mal corte de nuestra levita.

—DISPENSA U. esta chiripa, dice con mucha sarna jugando al billar, después de hacer una docena de tantos, un proñino que ha en-

contrado en nosotros lo que se llama un primo.

DISPENSA U., es la frase final de todas las cartas y relaciones que vienen á incomodarnos con peticiones y encargos.

Y aquí, caro lector, concluyo este exótico artículo, y si acaso has llevado un mal rato con su lectura, DISPENSA en gracia de la verdad de su palabra, lo desaliñado de su estilo.

AVISOS.

INTENDENCIA GENERAL.

A las doce del día veintiocho del presente mes, se rematarán en el mejor postor diez caballerías de tierra medida á pedimento del Sr. Rafael Carbonero, al Norte del pueblo de San Ramon de los Palmares y valoradas á razon de un peso por manzana. Las personas que quieran hacer postura comparezcan y se les admitirá.

San José, Setiembre 18 de 1855.

M. Alvarado.

JUZGADO DE PUNTA-ARENAS.

Punta-Arenas á las dos de la tarde del día treinta de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco. Quien quisiere hacer postura al equipaje, halajas y efectos de comercio contenidos en 31 fardos de ropa de lana, los que se venderán por lotes de los renglones contenidos en la factura, ó por bultos surtidos del modo siguiente, y que se rematarán en el mejor postor el día veinticuatro del entrante Setiembre á las doce del día: primero 152 chamarros de varias clases á \$ 8-7-6-4-y-3 manoperna: 77 manopernas mangas finas, entre-finas y ordinarias á \$ 8-4-4-3-4 y 6; 861 cortes cotonés finos, entre-finos y ordinarios á \$ 2 1/2 cada uno, y á 12-10-4-10- y 9 pesos docena: 1,605 varas de jerga á 1/2-1/4 reales, y á 15 centavos vara: 34 pelones á 2 pesos cada uno; 38 1/2 docenas badanas nácares y amarillas á 4 pesos docena: 108 frazadas á 1 peso cada una: 19 colchas á 4 \$ 4 reales cada una: 2 baulés de equipaje con ropa de uso, halajas y otras cosas, valorado todo en \$122 3 reales; propiedad que fué del finado Don Miguel Vatti que falleció en la travesía de Acajutla á este puerto, á bordo del Bergantín Goleta Tres Amigos, y se venden judicialmente en esta oficina el día y hora expresados, acudan que se les admitiran las propuestas que hicieren siendo arregladas.

Domingo Gonzalez. Angel Sevilla.

Francisco Penado.

En la Tercera principal de esta capital administrada por D. Prudencio Rivas se expendien 250 libras de cigarros puros Sonsonatecos, de varios tamaños, á 8 reales cada una. De órden supremo se participa á los consumidores.

Administracion de Tabacos, San José, Setiembre 21 de 1855.

Pedro César.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE HEREDIA.

Setiembre 18 de 1855.

En esta Gobernacion se haya depositado un caballo colorado, mosqueado, pequeño, que han presentado como perdido; la persona que se crea dueña de él, ocurra á legalizarlo, pues de lo contrario, pasados tres meses, se venderá en hasta publica.

Pilar Fonseca.

GOBERNACION DE PROVINCIA.

DE CARTAGO.

A las doce del día 4 de Octubre inmediato se rematarán al contado y en el mejor postor, trece porciones de tierra en el paraje nombrado “Cachi” jurisdiccion del pueblo de Orosi: la primera con 43 manzanas 7,500 varas cuadradas, valorado á razon de 9 \$ manzana; la segunda de 27 manzanas á razon de 14 \$ manzana; y la tercera de 38 manzanas 7,500 varas cuadradas á razon de 12 \$ cada una. Quien quisiere hacer propuesta, siendo arreglada presentese que se le admitirá en esta oficina.

Cartago, Setiembre 20 de 1855.

Jesus Jimenez.

BOLETIN OFICIAL.

Se publica los
Miércoles y Sábados.

SAN JOSÉ, SETIEMBRE 26 DE 1855.

SUSCRIPCION:
Por un año, 12 rs.

CONTENIDO.

OFICIAL.

ADMINISTRACION de justicia. Edictos.

NO OFICIAL.

INTERIOR. Guerra de Nicaragua. San Juan del Norte.

EXTERIOR. Correo del Norte. Europa.

EXTRACTOS diversos.

AVISOS.—Movimiento marítimo.

OFICIAL.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

ANTONIO ALVAREZ, Juez del Crimen en 1.^a Instancia de la Provincia de Heredia.

CERTIFICO: que en la causa criminal seguida contra Rufino Murillo é Inocente Cavezas, por el delito de abigeato, se registra original el edicto que sigue:—Antonio Alvarez, Juez del Crimen en 1.^a instancia de la provincia de Heredia.—Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Rufino Murillo, procesado en esta causa y en la cual he proveído el auto que copio.—Juzgado del crimen en 1.^a instancia de la Provincia de Heredia, á las doce y media del día catorce de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Estando arreglado á derecho el auto de prision, dictado á las doce del día once del corriente por el Sr. Alcalde 1.^o de Barba contra Rufino Murillo é Inocente Cavezas, procesados en esta causa por hurto de una vaca, apruébase dicho auto. Comuníquese esta resolución por carta de oficina al Supremo Tribunal de Justicia, pasándose al Alcalde copia certificada para los efectos consiguientes. Prevénase al reo Cavezas nombre en el acto de la notificación un defensor que le proteja y defienda en el curso de este juicio por cuanto el designado en su declaración indagatoria fué solo para aquella diligencia; y mediante á que el reo Murillo se halla ausente sin saberse de su paradero, llámese por un solo edicto y pregon, todo de conformidad con los artículos 730, 731, 813, 840, 842, 951, 954 y 989 del Código de Procedimientos.—Antonio Álvarez.—Alejandro Ulloa.—Ezequiel Fonseca.—En consecuencia prevengo al enunciado reo Rufino Murillo, se presente á estas cárceles en el preteritorio término de nueve días con apercibimiento de que sino lo hiciere se le declarará rebelde á la ley, habiéndole por convicto en razon de su contumacia.—Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender al susodicho reo y presentármelo, así como las personas particulares de indicar el lugar en que este se oculte. Dado en la Ciudad de Heredia á las diez de la mañana del día diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Antonio Álvarez.—Alejandro Ulloa.—Ezequiel Fonseca.

Es conforme.

Judicatura del Crimen en 1.^a Instancia de la Provincia de Heredia, á las once de la mañana del día diez y nueve de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Antonio Álvarez.—Ezequiel Fonseca.—Alejandro Ulloa.

ANTONIO ALVAREZ, Juez del crimen en 1.^a Instancia de la Provincia de Heredia.

Certifico: Que en la causa criminal instruida de oficio contra Domingo Moreira por el delito de perjurio, se registra original el Edicto que sigue:—Antonio Alvarez, Juez del Crimen en 1.^a Instancia de la Provincia de Heredia.—Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Domingo Moreira, procesado en esta causa y en la cual he proveído el auto que copio.—Juzgado del Crimen en 1.^a Instancia de la Provincia de Heredia, á las nueve de la mañana del día veinte de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Atendiendo á los datos que arroja el anterior juicio de instruccion resulta mas que la prueba requerida por el art. 730 del Código de Procedimientos para continuar este proceso por los trámites que establece el derecho, en cuya virtud y de estar justificado el fundamento y base del presente juicio, con arreglo al cap. 1.^o, lib. 2.^o, tit. 3.^o del Código referido, se declara haber lugar á formacion de causa contra el enunciado Moreira, por el delito de que se ha hecho mérito.—Redúzcasele á prision, y cuando esto se verifique se prevendrá nombre una persona que le proteja y defienda en esta causa, sin perjuicio de hacer este juzgado dicho nombramiento de oficio, si despues de haber transcurrido el término legal no compareciere, á cuyo intento se le llamará por un solo edicto y pregon. Comuníquese esta resolución por carta de oficio al Supremo Tribunal de Justicia, pasándose al Alcalde copia certificada para los efectos consiguientes, todo de conformidad con los artículos 730, 731, 813, 840, 842, 951, 954, y 989, parte 3.^a del Código General.—Antonio Alvarez.—Alejandro Ulloa.—Ezequiel Fonseca.

En tal concepto, prevengo al precitado reo Domingo Moreira se presente á estas cárceles dentro del preteritorio término de nueve días; advirtiéndole que en caso de no verificarlo sin mas trámites que los precisos que prescribe el derecho, se le declara rebelde á la ley, habiéndole por convicto en razon de su contumacia. Todos los funcionarios públicos estan constituidos en el deber de prender al susodicho reo y presentármelo, así como las personas particulares de indicar el lugar en que este se oculta.

Dado en la ciudad de Heredia á las once de la mañana del día veinte de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Es conforme.

Judicatura del Crimen en 1.^a instancia de la Provincia de Heredia, á las doce del día veinte de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Antonio Alvarez.—Alejandro Ulloa.—Ezequiel Fonseca.

NO OFICIAL.

INTERIOR.

GUERRA DE NICARAGUA.

INAUGURACION DEL CORONEL KINNEY COMO GOBERNADOR DE SAN JUAN DEL NORTE.

Los acontecimientos que pasan á nuestro alrededor son demasiado gra-

ves para que no nos ocupemos de ellos y llamemos la atencion de los lectores para que los mediten y aprecien en toda su trascendental importancia.

La guerra de Nicaragua que tan varias como espantosas peripecias ha ofrecido, parece que entra en una nueva faz.

El General Guardiola protegido por el gabinete guatemalteco y atraido por una notabilidad nicaraguense con el objeto de sostener al Gobierno Granadino, para despues marchar á combatir al Gobierno hondureño, ha sufrido recientemente fuertes desastres, y el partido del valeroso general Chamorro ha perdido en vez de ganar terreno.

Un correo llegado ayer nos da noticias de suma importancia.

“El General Walker, dicen, á la ca-
“bora de doscientos aventureros y de
“cuatrecientos demócratas leoneses,
“ha atacado de nuevo á Rivas: á la
“hora en que salió el posta aun no se
“habia decidido el combate, pero la
“poblacion estaba aterrorizada con
“tantas victimas y destrozos que se
“veian:—no es dudoso el triunfo del
“caudillo demócrata-anexionista.”

No haremos comentarios porque nos está prohibido hacer ciertas calificaciones y raciocinios que por muy independientes y fuertes que fueran no dejarían de ser justos, pero tampoco de ser tildados.

No es fácil sin esponerse á engaño admitir como indudable la noticia que se nos comunica, así como que las ofertas hechas por el jefe Castellon á los extranjeros que ha llamado en su auxilio son pagarles un peso diario (¿un peso?!)...y darles por premio de sus patrióticos servicios en honor, dicha y gloria de Nicaragua, cien pesos y doscientos cincuenta manzanas de tierras baldías á la conclusion de la guerra.

Tal noticia nos parece en extremo absurda é increíble.—Imposible es que sea verdad, pero como tal se nos anuncia, así como la muerte de Castellon.

Esto sucede en la parte Sur del codiciado istmo centro-americano, veamos hácia el Norte.

El día 15 de Setiembre, aniversario de la independencia centro-americana de la madre España, se em-

pezó á publicar en San Juan del Norte un periódico escrito en inglés que por sarcástica ironía sin duda se titula *el Central American*.

El nos informa que el perseguido y renombrado coronel Kinney ha sido electo popularmente Gobernador civil y militar del territorio de San Juan del Norte, nombrando sus autoridades todas entre los anglo-americanos residentes ó recién llegados.

Hè aquí su proclama inaugural dada el día 12 del corriente.

AL PUEBLO DE SAN JUAN DEL NORTE.

UU. han creído oportuno sin que yo lo hubiese solicitado el nombrarme Gobernador de San Juan y de su territorio. Agradecido por el honor del encargo que se me confiere, lo acepto sin embargo de conocer la responsabilidad que pesa sobre él, y con la determinación firme de ocuparme exclusivamente de la protección de los intereses de este país.

UU. habrán conocido el objeto de mi llegada á estas playas. A pesar de los malignos rumores que precedieron á mi llegada, conocerán UU. ahora que no he venido á robar ni á destruir, sino á aumentar sus poblaciones y fortunas, y por medio de una inmigración pacífica hacer desarrollar los recursos de este país. Agradezco pues esta elección que me es tanto más lisonjera cuanto que es una prueba de la confianza depositada en mí, de sus simpatías y sus deseos de cooperar á mi grande empresa que será tan beneficiosa para UU. como para mí.

Para llevar á cabo estos objetos de utilidad mutua, no será solamente necesario estar unidos, sino también necesitamos la formación de una Constitución, de leyes y de reglamentos municipales que nos aseguren respeto y consideración tanto en el extranjero como entre nosotros. La falta de las formas acostumbradas de Gobierno impide á muchas personas el acercarse entre nosotros, y ciertamente el establecimiento y sosten de estas formas no pueden operar de ninguna manera en nuestro perjuicio.

Conciudadanos, es casi inútil el referir aquí lo que he dicho antes públicamente repetidas veces en conversacion, que bajo mi autoridad todos los derechos individuales adquiridos por la buena fe antes del establecimiento del presente Gobierno, serán respetados escrupulosamente. Con esto no he hecho más que corroborar las ideas de mis asociados.

Refiriéndome á las dificultades que existen, hace mucho tiempo, con la Compañía Accesoria de Tránsito, tengo todavía la esperanza que pronto serán allanadas por medio de negociaciones amistosas que puedan terminar en un arreglo ventajoso para ambas partes.

El efectuar tal arreglo sin perjudicar la justicia y el honor, será la mira constante de mis tareas. Mientras tanto escito especialmente á evitar toda medida lijera ó ofensiva, que ningún paso sea tomado sin calma y deliberación, y que nada se haga que no sea justificable ante el mundo ó que solo se pudiera vindicar con vergüenza ó á riesgo de nuestras propiedades ó vidas.

Sin embargo del mal éxito del último Congreso de los EE. UU. en hacer una apreciación para remunerar á los ciudadanos de San Juan por las pérdidas sufridas en el bombardeo de la ciudad, tengo aun la esperanza lisonjera que en las próximas sesiones se les hará alguna justicia. Esta medida es de tan-

ta importancia para los intereses de nuestro comercio, tan exijida por la consideración de justicia y humanidad, que en vista de la reputación del Gobierno de los EE. UU. no puedo creer que será demorada. Usaré de todos mis esfuerzos, sean oficiales ó particulares, para conseguir de aquella República un pronto alivio á los que ahora injustamente están privados de los productos de su propia y honrosa industria.

Finalmente, felicito á mis conciudadanos por el buen principio del nuevo Gobierno que han establecido.—Por medio de los aumentos que espera nuestra población, no dudamos que estando debidamente sostenido por sus fundadores llegará pronto á ser una sociedad organizada y de importancia dominante en el mundo civilizado. Confiando en el cordial apoyo individual, en las leyes é instituciones, expreso ahora solamente el deseo que cualquiera cosa que pueda contribuir al bienestar público y á la dignidad del Estado, sea por el adelanto de la agricultura, la extensión del comercio, la introducción de las artes y la mejora de la educación ó la libertad de cultos, encuentre en UU. un apoyo así llo y eficaz

H. L. KINNEY.

Ahora bien, á vista de estos hechos, ¿qué es lo que se puede esperar?.....

Por fortuna el comandante de una fragata inglesa de guerra fondeada en aquella bahía parece que ha protestado contra tales acontecimientos en nombre de su Gobierno. Ignoramos los resultados. Los botes del buque de guerra habían subido el río hasta más acá del Colorado y sus oficiales se ocupaban en sondear y levantar planos.

Hè aquí lo único que sabemos y podemos comunicar al público.

La marea crece y amenaza envolvernos á todos con su sangrienta oleada.—¿Persistirán todavía los partidos beligerantes en Nicaragua en no transijir, en no ceder cada uno un poco de sus pretendidos derechos, para no ser víctimas á manos del enemigo común?

Los gobiernos que proclamando principios de legalidad, de justicia y rectitud, no dudan en hacerse cómplices y aun satélites de los revolucionarios, declamando al mismo tiempo miserablemente en pró de la paz, del principio de autoridad inmaculada, ó ejerciendo un poder absoluto incompatible con la felicidad de los pueblos que no pueden jamás hallarla en una infamante servidumbre,—exasperando á propios y extraños,—y cacareando protección sin hacer nada justo ó provechoso, ¿no verán hoy por fin los fatales resultados de su siniestra política, las desgracias que el querer seguir su funesto ejemplo ha proporcionado á unos y los males que han originado á todos?.....

Esperemos—pero la marea crece y amenaza envolvernos á todos con su sangrienta oleada.

Forzoso es tenerlo siempre muy presente.

EXTERIOR.

CORREO DEL NORTE.

El Sábado 23 á las seis de la tarde llegó el de Sarapiquí, proporcionándonos noticias de Europa hasta el 17 de Agosto. El 23 por la noche hemos recibido periódicos de los Estados-Unidos que nos facilitan fechas más recientes, pues alcanzan hasta el 25 de Agosto las de Inglaterra y Francia.

He aquí un breve resúmen de ellas.

EUROPA.

FRANCIA.—El almirante danés Mourier acaba de llegar á París con el objeto de entregar á Napoleon las insignias de la orden del Elefante de Dinamarca que el Rey Cristian le envía. Esto es lo que aparentemente se dice, pero en realidad el enviado danés lleva la misión de interesar al Gobierno francés en la cuestión que promueven los Estados-Unidos negándose á pagar el derecho del paso de Sund que desde muy antiguo cobra la Dinamarca, constituyendo una de sus más pingües rentas y que los buques de todas las naciones pagan.

Tal vez son intrigas de la Rusia para llevar en su auxilio las escuadras y los aventureros anglo-americanos. En Copenhague temen que éstos se apoderen de Santónias y Santa-Cruz.

La operación financiera que acaba de presentar la Francia es cual ninguna asombrosa.

En solo diez días el número de suscriptores de todas las clases, de todos los países, subió á 316,864, y las sumas ofrecidas á tres mil seiscientos cincuenta y dos millones.

El movimiento comercial de la Francia llegó en 1854 á tres mil cuatrocientos noventa y siete millones de francos.

Importacion.....1,709,000,000

Exportacion.....1,788,000,000

Noventa y cinco buques de vapor estaban dispuestos en los puertos franceses para conducir tropas á Oriente, pudiendo llevar cada uno á más de los pertrechos, víveres, etc. etc., quinientos soldados.

El movimiento guerrero es cada vez más sorprendente.

El General Bodisco que mandaba en Bomarsund, acaba de recobrar la libertad para volver á Rusia en unión de su familia y sus dos ayudantes.

Con tal motivo ha publicado una carta en que muestra su gratitud por las mil atenciones que ha recibido y por esa libertad tan jenerosa como espontáneamente otorgada por Napoleon, que le permite volver á su querida patria.

INGLATERRA.—En el Parlamento británico se han dirigido censuras muy fuertes contra los gobiernos de Roma y Nápoles.—Bien sabido es que el de Francia tiene sus soldados en la primera y está muy disgustado con el de la última.

Lord Palmerston había contestado á una mocion del mayor Reed "que se adheria al principio jeneral de que no se debe concluir una paz que no sea honrosa para el pais y que no llene el objeto por el que se ha emprendido la guerra."

La mocion se retiró y la Cámara votó tres millones de libras para el servicio de la guerra.

RUSIA.—El *Inválido Ruso*, diario de San Petersburgo, publica un largo artículo bajo el epígrafe de

¿Se tomará Sebastopol?

El escritor moscovita se regocija y esplaya queriendo probar que el tiempo de tomarlo ya ha pasado y que en la actualidad es intomable. Esas son sus creencias ó por lo menos sus deseos.—Esto no es una misma cosa, pero es muy natural en un buen patriota, sea chino ó ruso, que quiere el triunfo de su nacion.

A solicitud del príncipe Gortschakoff, el Emperador Alejandro ha concedido á los empleados civiles de Sebastopol la misma gracia que á los militares, contándoles cada mes por un año de servicio.

El gobierno ruso ostenta cada vez mas ánimo de proseguir la guerra, no cesando de intrigar é influir en todos los gabinetes de Alemania y aun de otras naciones.

Una correspondencia sorprendida dá á conocer que su agente en Viena no era extraño á los movimientos Carlistas de la Península ni á las pertinaces aspiraciones del conde de Chambord.

AUSTRIA.—Lo mismo que la Prusia sigue inclinada á la Rusia; su ejército de Italia ha sido notablemente aumentado ascendiendo á ciento ochenta mil hombres. Tal vez teme un incendio atizado por las naciones aliadas: incendio que no se limitará á la Italia, sino á la Hungría y la Polonia, en un caso extremo y tal vez no muy remoto.

SUIZA.—En el último mes varias poblaciones helvéticas han sido victimas de temblores de tierra. Muchas casas han caído completamente, y los habitantes se hallaban muy atemorizados.

ITALIA.—Los Estados romanos presentan un cuadro siniestro. Prisiones injustificables, apaleos ordenados por la policía, persecuciones crueles é infundadas, el terror por todas partes, la miseria y la exasperacion en los pueblos.

La situacion de Nápoles es bien triste, y no será imposible que, según la proposicion de lord Russell, intervengan en esos Estados las potencias aliadas, bien sea para forzar á sus gobiernos á adoptar una política mas liberal y humanitaria, ó para forzar un cambio radical en sus dislocadas nacionalidades.

El Gobierno piemontés, lo mismo que el español, se habia granjeado los anatemas del Santo Padre con motivo de la venta de los bienes eclesiásticos.

ESPAÑA.—Ninguna variacion extraordinaria se ha efectuado últimamente en la Península. Nada se decide. La paz no se habia alterado, y la milicia catalana, de quien tanto se temia, ha devuelto tranquilamente sus armas, quedando solo con ellas los que ofrecen garantías de orden y moderacion.

La salida repentina del Nuncio apostólico no ha causado grande impresion, pero si el memorandum publicado por el gobierno sobre la cuestion promovida por Su Santidad.

La católica nacion, siempre fiel á la unidad religiosa proclamada por Roma, no se espanta ya por estos desacuerdos, plenamente convencida de que la ira impotente de los hombres está muy lejos de asimilarse á la justicia de Dios.

El memorandum ha sido comentado con entusiasmo por la prensa en su mayoría.

No es difícil que una fuerte division española se una á las de las potencias aliadas para tomar parte en la guerra, pero nada se anuncia oficialmente positivamente.

GUERRA DE ORIENTE.

MAR NEGRO.—Aunque esperabamos grandes acontecimientos para mediados de Agosto, nada se anuncia hasta aquellas fechas.—Acciones parciales, choques y asaltos nocturnos. Trabajos y esfuerzos por ambas partes. Mas soldados y pertrechos que llegan de continuo á sitiados y sitiadores. Nada definitivo.

El ya célebre General de ingenieros ruso Tottleben, no ha muerto: ha sanado de sus heridas y sigue dirijiendo las obras que fortifican cada vez mas á Sebastopol.

El bravo y modesto General Canrobert, aquejado por habersele abierto una de sus antiguas heridas, se ha visto obligado á volver á Francia, cediendo á las reiteradas instancias del Emperador.—Sus mismos detractores confiesan hoy que el plan adoptado y seguido por él era el mas prudente y acertado que podia adoptarse y proseguirse.

BALTICO.—A mas de varias presas, bombardeos y ataques muy felices, el *Monitor del Imperio* publica á última hora el interesantísimo parte que copiamos.

"El Almirante Penaud á S. E. el Ministro de Marina.

El bombardeo de Sweaborg por las escuadras aliadas ha obtenido un éxito completo.—Un inmenso incendio de cuarenta y cinco horas de duracion ha devorado casi en su totalidad los almacenes y abastecimientos del arsenal, que no presenta mas que ruinas.

Muchos almacenes de pólvora y proyectiles han volado.

El enemigo ha recibido un golpe terrible. Ha sufrido pérdidas enormes. Las nuestras son insignificantes en el personal, ninguna material.—Las tripulaciones estan llenas de entusiasmo.

Navio *le Tcurville*, 11 de agosto, 1855.—Firmado: Penaud."

Este es el gran suceso que las escuadras aliadas acaban de obtener en el Báltico, y que no tardará en repetirse en algun puerto ruso de primer orden, pues no hay dia que no se aumenten con hombres, buques de toda clase é inventos terribles para atacar y destruir al enemigo.—Los rusos no descansan tampoco un instante.

EXTRACTOS DIVERSOS.

ESPAÑA.

Bien sabido es que las córtes de Madrid y Turin andan en ruidosos desacuerdos con la de Roma. Las dos alocuciones pronunciadas por Su Santidad en el Consistorio secreto del 26 de Julio anterior han sido publicadas por toda la prensa europea. Ellas condenan y anatematizan á los gobiernos español y piemontés. El ministro Zavaleta despues de contestar punto por punto á las exajeradas reclamaciones del Nuncio Apostólico, concluye diciendo:—

"El gobierno de S. M. deplorando profundamente estos hechos, y confesando lealmente en qué, y por qué ha tenido que apartarse de algunas de las prescripciones del Concordato, cree sin embargo no haber faltado en nada esencial, en nada verdaderamente esencial de cuanto se consigna en sus artículos.

Para probarlo conviene fijar y discutir lo que habia de esencial en este punto. El derecho de adquirir la Iglesia consignado en el artículo 41 del Concordato no ha sido conculcado, no ha sido desconocido por un solo momento en las leyes y decretos emanados del gobierno de la Reina. En el artículo 22 de la ley de desamortizacion se dice que "á medida que se enajenen los bienes del clero se emitirán á su favor inscripciones intrasferibles de la deuda consolidada al 3 por 100 por un capital equivalente al producto de las ventas;" y los artículos 2º y 27 de la misma ley declaran "que los bienes donados y legados ó que se donen y leguen en la sucesion á manos muertas," entre las cuales se comprende á la Iglesia, "serán puestos en venta ó redencion para ser tambien convertidos en deuda pública." Claramente se deduce de aqui que este derecho esencial de adquirir queda incólume en la Iglesia. Podrá adquirir cuanto se le legue ó se le done en rentas públicas: podrá tambien

convertir en rentas públicas cuanto se le legue ó se le done en bienes raíces. Lo que la ley prohíbe á la Iglesia es poseer esta clase de bienes, y eso no porque sea la Iglesia quien los posea, sino porque la Iglesia es *mano muerta* y se establece y promulga el principio absoluto de que ninguna mano muerta pueda poseer bienes raíces en el territorio español. Pudiera reclamar la Santa Sede, si solo á la Iglesia se impusiera esta limitación en la manera de poseer su propiedad; pero no debe, no puede quejarse de que se incluya á la Iglesia en una regla general, que no tiene escepcion alguna. ¿Y quién puede negar á la nación española y al gobierno que la representa, quién puede negar al poder temporal el derecho de establecer semejante regla y semejante principio? ¿Por ventura no ha ejercitado siempre el poder temporal el derecho de fijar límites, condiciones, formas á la propiedad, con tal de no herir su esencia y su naturaleza? ¿No se ha ejercitado siempre este derecho aun con respecto á la propiedad particular, mas respetable siempre que la propiedad corporativa, como que la primera nace del derecho natural y la segunda nace de la ley que es la que dá vida á las mismas corporaciones? El poder temporal, el poder civil legislativo que ha podido poner tantos límites á la propiedad, en materia de últimas voluntades, que ha podido prohibir los mayorazgos y vinculaciones, por ser manos muertas sus poseedores; que puede hacer y hoy hace con efecto en España que las corporaciones municipales, beneficium y administren tambien la forma de su propiedad, puede hacer tambien que cambien de forma, en la suya, las corporaciones eclesiásticas. Y esto es de derecho humano, y esto puede hacerse con entera independencia de la Santa Sede. Lo que esta ha podido pactar, en nombre de la Iglesia, es solo que conserve el derecho de adquirir, que se le asegure la posesion de sus capitales adquiridos; pero no de modo alguno, que se mantenga, en obsequio suyo, una forma de poseer perjudicial al Estado, y que el Estado no quiere consentir en su seno. Tales principios pudieran ser que hubiesen impulsado al gobierno de S. M. á llevar á cabo la desamortización en todos sus extremos, aun cuando se opusiese á ella, por un error gravísimo de redacción, el Concordato. Pero afortunadamente nada se dice, nada hay en este documento, que contradiga la desamortización: ni uno solo de sus artículos indica que la Iglesia haya de poseer precisamente bienes raíces, que los bienes raíces de la Iglesia hayan de ser, en su forma, inviolables. El principio esencial del Concordato en esta materia, quedará, pues, á salvo siempre que se entreguen á la Iglesia como se la entregarán, á cambio de sus bienes raíces, títulos de la deuda y de la deuda privilegiada del Estado.

Si alguna prueba mas se necesitara para traer al ánimo el convencimiento de esta verdad, podría obtenerse, recorriendo uno por uno los artículos del Concordato que hablan de propiedad y de bienes. Al mismo tiempo que se declara *inviolable* en uso de ellos la propiedad de la Iglesia, se ordena en otros enagenar sus bienes raíces y convertir su producto en rentas públicas: luego, á juicio de la Santa Sede, la inviolabilidad de la propiedad de la Iglesia no desaparece con la enagenación de sus bienes raíces: luego, á juicio tambien de la Santa Sede, queda incólume la propiedad de la Iglesia, aun cuando se convierta y se cifre en papel de la deuda del Estado. No hay que entrar, porque no se necesita para esto, como no se ha necesitado para obtener otras consecuencias antes de ahora deducidas, en la cuestion de si prohibia el Concordato la enagenación de todos los bienes raíces eclesiásticos, ó solo la de una parte de tales bienes. De uno ú otro modo la

Santa Sede ha reconocido que puede quedar *inviolable* la propiedad de la Iglesia, enagenándose bienes raíces de su propiedad. Pero si fuera cierto, segun cree sinceramente el gobierno de la reina, que el artículo 38 del Concordato de 1851, así quiso comprender en la enagenación los bienes restantes de las comunidades religiosas de varones, como los demas bienes eclesiásticos, devueltos al clero en la ley de 1845, no hay duda que seria palpable la sin razon con que hoy protesta la Santa Sede contra la ejecución de lo que entonces quedó pactado. Eso se hizo un tiempo el gobierno de S. M. de hacer confesar y reconocer al gobierno de la Santa Sede: eso juzga todavia que, con mas imparcial exámen, pudiera ser confesado y reconocido. No insistirá en ello sin embargo. La cuestion es de sentido, de recta inteligencia de un artículo, mal redactado desde luego; pero cuya redacción harto mas se inclina á la interpretación que le da el gobierno español, que no á la que ofrece en cambio la Santa Sede. En el punto en que están las cosas, á la altura en que hoy debe ya tratarse la cuestion, poco pueden alterarse sus términos porque se estienda de este ó del otro modo el artículo referido. El gobierno de S. M. tiene la convicción de que lo espuesto ha dicho bastante para que las naciones católicas reconozcan la razon que le asiste, así en este punto como en otros que aparecen como causa del presente rompimiento. No concluirá sin embargo en este punto sin manifestar el profundo sentimiento con que su ánimo sinceramente católico ve empeñada á la Santa Sede en una lucha donde, aun concediéndole cuanto pretende, solo se trata de intereses materiales y mundanos. Y esto es tanto mas injusto, cuanto que lucha con una nacion sobrada generosa quizas, que *paga á su clero ciento setenta y nueve millones novecientos quince mil setenta y tres reales anuales*; mas, mucho mas proporcionalmente que ninguna nacion católica del mundo; de una nacion que tolera el escándalo de que en muchas de sus provincias no baste el producto integro de los impuestos para cubrir las atenciones de la Iglesia; y eso sin contar sus propios emolumentos y derechos parroquiales que son ya una contribucion no despreciable. En cambio la Santa Sede formula graves cargos al gobierno de la reina, porque el presupuesto del año presente, en medio de los trastornos y de las públicas calamidades que han afligido á la nacion, descuenta el mismo tanto por ciento en las asignaciones del clero, que á modo de pasajero tributo, viene descontando, de algun tiempo acá, en los sueldos de los funcionarios públicos, de las viudas, de los huérfanos de los defensores de la patria.

No teme pues, el gobierno de la reina que se compare su conducta con la conducta de la Santa Sede; no duda en someter, como hoy somete sus disidencias con la Santa Sede al fallo imparcial de las naciones católicas. Ha dicho ya que considera la ruptura de relaciones entre ambas potestades como un deplorable acontecimiento. Por evitarla ha hecho antes cuanto su posicion y sus deberes le han permitido; por hacerlo cesar se le hallará dispuesto siempre á ceder en todo lo que sea justo y prudente. Pero tranquilo en tanto en su conciencia, seguro de no haber inferido la menor ofensa á la religion ni á la iglesia, seguro tambien de no haber infringido esencialmente el último Concordato, no solo aguarda que el mundo católico le haga justicia desde hoy, sino que se atreve á esperar que antes de mucho, con mejor acuerdo, se la hará cumplida la Santa Sede. Firmemente adherido á sus principios, que son los de la católica nacion española, la Religion, la Iglesia, el Pontificado mismo, tendrán siempre en él un sub-

dito espiritual, un protector y un defensor si fuere necesario. Y si por desgracia persistiese la Santa Sede en su conducta, si de resultados de su hostilidad, mas ó menos patente, sufrieran graves conflictos, al reprimir, al castigar, al usar del derecho de propia defensa, procuraria aunar, con la mas inflexible energia, el respeto debido siempre, cualesquiera que sean sus actos, al padre comun de la Iglesia. Solo deploraria en este caso la funesta ceguera que pondria al digno sucesor de San Pedro en el número de los enemigos de una nacion cristiana y católica, que en serlo cifra y ha cifrado siempre la mayor de sus glorias.

De este despacho dejará V. E. copia á ese Sr. Ministro de Negocios extranjeros.

Dios guarde á V. E. muchos años.—San Lorenzo, 24 de julio de 1855.—JUAN DE ZAVALA.

AVISOS.

CARTEL.

San José á las once de la mañana del día veinte de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Quien quiere hacer postura á un terreno como de manzana y media, sembrado de café y otros árboles frutales, sito en el barrio de San Juan de esta jurisdiccion, valorado en quinientos pesos, propio de los herederos de la finada señora Maria del Rosario Barrantes, y se vende judicialmente en este juzgado á pedimento de interesados por no prestar cómoda division, y para hacer pago al acreedor Sr. Don Luz Blanco, á las doce del día dos del entrante Octubre, estando evacuadas ya las formalidades prevenidas por la ley en estos casos; acuda que se le admitiran las posturas que haga siendo arregladas.

Judicatura civil y de comercio en la 1ª instancia de la provincia de San José.

Ramon Carranza.

M. Patiño.

R. Castro Araya.

Se hallan en las Bodegas de los abajo firmados los siguientes artículos desembarcados de la Barca Inglesa la *Eolus* en el mes de Abril de 1853 y por los cuales no se ha presentado conocimiento, á saber:

JMC 3. Un cajon papel de adorno.

MG 1. Un cajon campanas.

Si no compareciere su dueño entre el término de tres meses contados desde esta fecha, serán vendidos en hasta pública para satisfacer los gastos que han causado.

Punta-Arenas—Costa-Rica, Setiembre 12 de 1855.

Allan Wallis y C^o

En la calle de Chapui, á cuadra y media de la plaza principal, y pegado al solar de la casa del Sr. Don Vicente Fabrega, se vende uno de 11 á 12 varas de frente, y de 28 á 30 de fondo, el que quiera comprarlo puede verse con su legitimo dueño.

Anastasio Serrano.

AL PUBLICO.

En la botica de Braun y Ellendorf (casa del Sr. D. Joaquin Mora) se vende un surtido de vinos superiores, cerveza etc. etc.—mostaza, encurtidos,—agua de colonia, de la florida, de lavanda etc. etc.

Todo pormayor y menor á precios muy moderados.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTA-ARENAS.

ENTRADA DE BUQUES.

Setiembre 21—Pailebot Neo-granadino *Esperanza* de 15 toneladas procedente de San Juan á cargo de su capitán Clemente. Cargamento, cueros. Pasajeros, señores Dionisio Jiron, Tomas Rodes y señora, H. Miner, señora Bradiray é hija, Josefa Camarca y Rosa Santos.

BOLETIN OFICIAL

Se publica los
Miércoles y Sábados.

SAN JOSÉ, SETIEMBRE 29 DE 1855.

SUSCRIPCION:
Por un año, 12 rs.

CONTENIDO.

OFICIAL.

ADMINISTRACION de Justicia.—Edicto.
TRIBUNAL de cuentas.

NO OFICIAL.

INTERIOR.—Guerra de Nicaragua.
EXTERIOR.—Noticias de América.
EXTRACTOS diversos.—
AVISOS.

OFICIAL.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

JUZGADO DEL CRIMEN.

ALONSO GUTIERREZ, Juez del Crimen en 1ª
Instancia de la Provincia de San José.

CERTIFICO: que en la causa criminal instruida de oficio contra Espiritu Santo Jimenez por el delito de heridas graves perpetradas en la persona de Juan Avila, se registra original el edicto que dice así:—“Alonso Gutierrez, Juez del Crimen en 1ª instancia de la Provincia de San José.—Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Espiritu Santo Jimenez, procesado en esta causa y en la cual á las nueve de la mañana del día dieziocho del corriente, proveo el auto que copio.—Resultando de la instruccion anterior mas que la prueba requerida por el art. 730, parte 3ª del Código general, para decretar la prision contra Espiritu Santo Jimenez por el delito de heridas graves, con circunstancias de asesinato, dadas á Juan Avila: se declara haber lugar á formacion de causa contra el espresado Jimenez por el delito indicado: pongase en segura prision tan luego que sea habilitado: prevengasele nombre un defensor en el acto de la notificacion, para que le proteja y defienda en el curso de esta causa, de la misma manera tan luego que se halle preso. Des cuenta por nota al Supremo Tribunal de Justicia de este auto motivado y copia certificada al Alcalde de esta cárcel, para que la registre en el libro respectivo, é inscriba en él al preso, anotándose en el proceso el recibo de dicha copia, todo con arreglo á los artículos 730, 731, 840 y 842, parte 3ª del Código general.—Alonso Gutierrez.—Silvestre Fonseca.—Francisco Dengo.”—En consecuencia prevengo al reo que se presente á estas cárceles en el término perentorio de nueve dias, con apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará rebelde habiéndolo por convicto, en razon de su contumacia.—Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender al indicado reo y presentarmelo, y todas las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.—Dado en la ciudad de San José, á las once de la mañana del día veintiseis de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Alonso Gutierrez.—Francisco Dengo.—Silvestre Fonseca.”

Es conforme.

Judicatura de 1ª instancia del Crimen de

San José, á las doce del día veintiseis de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Alonso Gutierrez.

Francisco Dengo. Silvestre Fonseca.

TRIBUNAL DE CUENTAS.

JUAN BAUTISTA GARCIA, Contador Secretario
del Tribunal de Cuentas Rezagadas de la
República.

CERTIFICO: que al folio 6º del libro en que el Tribunal inscribe sus resoluciones y sentencias, se encuentra la del tenor siguiente:

“Tribunal de cuentas Rezagadas. San José, Setiembre veinte y cinco de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Vista y bien examinada la cuenta de los fondos de la Junta Interventora de la ciudad de Cartago llevada en el año de 1851 por el contador y tesorero Señores Don Manuel José Jimenez y Don Ramon Ramirez; y apareciendo el cargo igual á la data y arreglados uno y otra á los comprobantes que acompañan esta cuenta: apruebese en competente forma; y al efecto, dese á los empleados antes mencionados el pliego de feneamiento correspondiente; dejando siempre á salvo los derechos de la República.—Lorenzo M. de Oca.—Lucas Fernandez.”

En cumplimiento de lo prevenido en la anterior resolucion, estiendo la presente para el uso que convenga á los interesados Señores Don Manuel José Jimenez y Don Ramon Ramirez, en San José, á veinticinco de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Juan Bautista Garcia.
Contador Secretario.

NO OFICIAL.

INTERIOR.

GUERRA DE NICARAGUA.

Estamos condenados á tener noticias aun de las mas remotas regiones del globo ménos de la parte que habitamos.—Tiempo hace que no vemos ni una carta, ni nada de Guatemala, San Salvador ni Houduras.—Solo de Nicaragua sabemos algo, pero con tanta ambigüedad, con tales contradicciones, que casi nunca logramos conocer la verdad sino muy tarde.—Con todo, hay una verdad irrecusable, una verdad que habla muy altamente á todos y en que así los gobiernos como los pueblos centro-americanos debian unisonamente fijarse antes de que sea tarde para cortar el mal, y es la preponderancia que vá tomando el elemento filibustero-anexionista en el punto mas

privilejiado de estos harto divididos paises.—El tiempo de hablar ha pasado:—obras son las que reclaman tan complicados como azarosos sucesos.

El mismo dia que anunciamos á nuestros lectores la inauguracion del perseverante y astuto coronel Kinney en San Juan del Norte, y la acometida de la ciudad de Rivas por el general demócrata Walker con sus yankees y leoneses, recibimos noticias muy contradictorias, pero mas lisongeras y felices para el gobierno de Granada.

“Walker que el 1º del corriente estaba situado en San Juan, pasó al puerto de la Virgen con solo 250 hombres armados. El General Guardiola con mas de 500 soldados salió el 2 de Rivas con el objeto de atacarle en el primer puerto, pero cambió su marcha dirigiéndose al segundo. En el camino tuvieron la desgracia de que se les rompiera la cureña del único cañon que llevaban teniendo que abandonar, aunque lo han podido recoger mucho despues.—,Apenas los soldados de Guardiola divisaron las casas, dice una carta, no fué posible contenerlos y corrieron á buscar á los enemigos acometiéndolos con la mayor intrepidez: pero cuando faltaba muy poco para entrar á la bayoneta flanquearon á derecha é izquierda para envolverlos con sus fuegos, y entónces viéndose protegidos por el monte...huyeron denodadamente por todas partes, dejando el cañon, el parque y todo, con mas de 40 muertos y unos 60 heridos.”

“He aqui la gloriosa accion de la Virgen en que 500 soldados han huido de 250.”

“El General Guardiola llegó el mismo dia á las 2 de la tarde á Rivas, y poco á poco han ido regresando los heridos y los corridos, pero de 300 solo han vuelto 300.—”

“Los oficiales dicen que la culpa la tuvieron los soldados, y éstos que la culpa la tuvieron los oficiales.”

“Walker y sus filibusteros conociendo lo mal situados que estaban en la Virgen se trasladaron á San Juan donde permanecen fortificados.”

“En la plaza de Rivas se han atrincherado completamente los partidarios del gobierno granadino. Por fortuna el

cólera ha desaparecido completamente, y el general Corral ha llegado allí con 20 *rifleros franceses* y á mas 300 soldados de Granada, disponiéndose para asaltar repentinamente á los filibusteros que estan en San Juan."

"Leon debe estar tomalo por las tropas del Gobierno que manda el coronel Martinez."

"El jefe Castellon murió del cólera sucediendole en el mando D. Nazario Escoto, que ha dirijido una proclama entusiasta al ejército democrático."

"El cólera, que unido á esta guerra de esterminio, ha causado tantos males, ha acabado con la existencia de varias personas notables; á mas del Jefe Castellon que hemos citado, han muerto los Sres. Zarrias, D. Norberto Ramirez, D. Pedro Estevan Aleman, el costaricense Juan Quiros, y otros cuyos nombres no recordamos. Los Jefes Jerez y Guerrero, estando aun postrados por el cólera, han tenido que resignar el mando militar del ejército democrático en el coronel Ballesteros.

Varias noticias mas comunican en que pintan el agonizante estado de todos los pueblos de Nicaragua, consumidos por el furor de la guerra y la epidemia. Por último se asegura la muerte del Presidente Hondureño Cabañas, á consecuencia de las heridas recibidas en la accion de San José contra Lopez segun unos, segun otros por haberle fusilado éste sobre el mismo campo de batalla.

Siempre nos quejamos de que no recibimos noticias de los Estados hermanos de la América Central, pero ¿no valdria mas no recibirías?—Estragos, muertes, horrores por todas partes!—Nunca la paz, el órden, la union, ni aun la esperanza de que puedan realizarse, por mas que en las orillas de ambos oceanos se levante el filibusterismo orgulloso que confia en obtener el triunfo, aun mas que por sus aislados esfuerzos, por los que los mismos hijos de la América Central hacen por destruirse y entregarse á merced de la codicia y la audacia de sus voraces enemigos.

EXTERIOR.

AMERICA DEL NORTE.

MEJICO.—Santa-Anna ha caido. En union del oficial mayor del Ministerio de la guerra, S. A. S. se fugó de la capital dando parte telegráfico al Gobernador general don Rómulo Diaz de la Vega de que hacia dimision del mando supremo de la República.

Esto anuncia el *Restaurador* de Acapulco con fecha 24 de Agosto.

El 13 del mismo, el Gobernador Vega reunió á todos los generales y jefes de la guarnicion del distrito de Méjico, y se adhirió, lo mismo que el Ayuntamiento, al plan de Ayutla, con todas las formalidades de costumbre.

Aun no se anunciaba el jiro que tomarian tan graves asuntos, si bien se cree que el General Alvarez, caudillo principal de la última revolucion, marcharia inmediatamente á la capital.

El General Arista habia muerto en la travesia de Cadiz á Inglaterra.

AMERICA DEL SUR.

VENEZUELA.—La alarma guerrera que promovió el Presidente Monagas contra Nueva-Granada, temeroso sin duda de la actitud de los partidarios del Benemérito Paez, se evaporó en palabras, viniendo á comprobar, una vez mas, que los men-ajes, los desafíos y los decretos legislativos intempestivos, no son mas que cacareos risibles cuando no estan cimentados en la razon y el derecho, y sancionados por la opinion de los pueblos.

No por esto pueda considerarse tranquila Venezuela. El rico abono que se ha descubierto en sus islas de las Aves, proporcionó un muy lucrativo comercio clandestino á una compañía anglo-americana, que hoy constituida con fórmulas legales, á su modo, tiene pretensiones harto exageradas.

Un agente especial del Gobierno de Pensilvania se ha dirigido á Venezuela, embarcado en el vapor de guerra *Fulton* que el Gabinete de Washington le ha proporcionado.

¿Cómo puede este hecho comprenderse?

Una [compañía particular quiere apoderar-e ilícitamente del huano que en derecho irrecusable pertenece á la República de Venezuela:—un agente especial, Mr. J. F. Pickereld, del Estado de Pensilvania, se dirige á Caracas para protestar ante el Gobierno venezolano por los perjuicios, daños y pérdidas que la compañía pueda sufrir, y el gabinete de Washington le facilita un buque de guerra de la Confederacion para ir á presentar su reclamacion con toda la legalidad apetecible.—¿Cómo se entienden estos acontecimientos, estas mancomunidades expoliadoras?

El Gobierno de Caracas se ha visto forzado á publicar una resolucion en que declara "que el huano existente en la isla de Aves, en las inmediatas y demas territorios pertenecientes á la nacion, es de la propiedad de esta, y por consiguiente su es-

plotacion, administracion y venta deben estar prohibidas á los particulares nacionales ó extranjeros, y corresponden exclusivamente al Estado."

BRASIL.—Este imperio manifiesta cada vez mas sus tendencias á apoderarse de la banda Oriental. La prensa de Buenos-Aires protesta contra la anexacion del Uruguay, pero el Brasil ha trabajado continuamente desde hace mucho tiempo para conseguirlo y ya es casi imposible el evitarlo.

CHILE.—La primera quincena de Agosto no ha podido ser mas próspera para la agricultura. Los pedidos de Australia aumentan mucho el valor de las harinas chilenas, si bien causan carestia en el mismo pais.

La mineria ha hecho inmensos adelantos con la aplicacion de nuevas máquinas para el beneficio del oro.

Muchos son los asuntos de interés nacional en que se ocupan las Cámaras. Entre ellos vemos uno que asigna 15,000 pesos mas para la reforma de la penitenciaría: otro señalando 30,000 pesos para la continuacion del hospital que se construye en Santiago:—otro pidiendo un suplemento de 50,000 pesos mas al presupuesto, ya aprobado, para los puentes y caminos: otro concediendo privilegios á los empresarios del ferrocarril del Sur.

Los trabajos en las obras públicas se continuan con actividad, principalmente en la via férrea de Valparaiso á la capital. En esta se habian empezado á colocar los tubos de las cañerías para distribuir el agua potable en toda la poblacion.

En medio de su creciente prosperidad no faltan á Chile calamidades. Un gran número de naufragios habian acaecido en las costas, y siete jesuitas mas habian llegado á Santiago.

BOLIVIA.—El general Belzú estaba enfermo en los baños termales de Guata. Esto no impedia que cundieran rumores de que trataba de prolongar su dictadura promoviendo grandes conflictos en el Congreso.

PERU.—Los trabajos de la Convencion constituyente no se distinguen por su actividad.—La nueva Constitucion no parece, pero en cambio abundan los proyectos y discusiones estériles.—Los ministros Ureta y Galvez renunciaron sus carteras.

ECUADOR.—El huano de que tanto hablaron los periódicos, que dió origen á la embajada Villamil á los Estados Unidos y causó tanta alegría, ha resultado que no era huano.

Hay tranquilidad y se anunciaba que el Sr. Marcos Espinel era el electo para Vice-Presidente de aquella República.

NUEVA GRANADA.—Nada que merezca la pena de reproducirse nos comunican del interior de aquella República; nos limitaremos pues al

ESTADO DE PANAMA.—La Asamblea continuaba emitiendo leyes.—La Constitución aun no se había terminado.

No cesan los desacuerdos entre el gobierno del istmo y los agentes de las compañías especuladoras que se niegan a pagar todos o la mayor parte de los impuestos.

La Nueva Granada ha proclamado la libertad comercial en el istmo, destruyendo las aduanas y adoptando el sistema mas liberal y jeneroso que existe para el tráfico entre ambos oceanos; despues de esto ¿a quien no sorprenderá leer en *La Estrella* y *Heraldo* de Panamá, periódico yankee que en aquella ciudad se publica, el siguiente aviso:—

“Oficina del Inspector especial de aduanas de los Estados- Unidos de América. Puerto de Panamá, (N. G.) Agosto 25 de 1855.”

“El infraescrito avisa a todas las personas que embarquen efectos a depósito para California y los Estados del Atlantico, procedentes de algun puerto de los mencionados lugares, via de este Istmo, que dichos efectos deben someterse a él, en su oficina en esta, para su inspeccion, y que el manifiesto debe ir certificado por él, de lo contrario los bultos estarán espuestos a embargo al llegar a su destino.

Ran Runnels,

Inspector especial de aduanas por los Estados- Unidos de América.”

Es decir, el Gobierno de la Nueva Granada destruye en esta parte de su territorio toda rémora para el comercio suprimiendo las aduanas, y el Gobierno norte-americano coloca allí mismo un inspector general de aduanas para que no atraviere ningun efecto por aquella via, procedente de sus puertos, que no sea examinado si no quiere esponerse a embargo.

Cosas son estas que no se comprenden,—pero que no pueden menos de lamentarse.

Al mismo tiempo se esperaba en Panamá muy pronto la llegada del vapor de guerra norte-americano *Massachusetts*. Este buque va a permanecer en aquel puerto para proteger los intereses norte-americanos y será relevado despues por el Decatur.

En Panamá se desea que los Gobiernos francés e inglés hagan lo mismo pues tambien tienen intereses que proteger y algo mas que vigilar é impedir.

La Compañía del ferro-carril ha establecido una línea de buques de vela entre Colon y Nueva-York que hacen viajes dos veces al mes, conduciendo carga a 6 pesos tonelada y pasajeros a precios muy bajos.

Entre las muchas tareas que ocu-

pan al nuevo Jefe del Estado de Panamá, se distingue la mejora que se empeña en hacer en los ramos de instruccion pública.

El venerable Doctor Blas Arosemena, Director del colegio provincial, había presentado varios informes en que manifiesta la poca esperanza que abriga de poderse atender bien a la enseñanza por carecer de las rentas pertenecientes al colegio, difíciles de cobrar “en la bancarrota en que se hallan las cajas de la República y de la provincia de Panamá, ambas en “estado de concurso de acreedores.”

Entre otros párrafos notables nos llama la atencion el siguiente:

“De los profesores cuyas cátedras son iguales a las del año último he formado una ventajosa idea y reconozco en ellos aptitudes para la enseñanza, la que no progresa por *la mala educacion doméstica de los alumnos, por la reprobable inaplicacion de casi todos, y el libertinaje en que viven, así por la tolerancia de sus mayores como por el disimulo de las personas de quienes dependen.*”

—El *Panaméño*, interesantísimo periódico de donde sacamos casi todas las noticias concernientes a la América del Sur, inserta algunos artículos del *Boletín* y el *Album* de esta ciudad.—Damos las gracias a su laborioso redactor por el interés que muestra en cuanto es honroso para Costa-Rica.

EXTRACTOS DIVERSOS.

Traducimos del *Pais*, diario del imperio francés, el siguiente artículo, notable bajo mas de un concepto para la

AMERICA CENTRAL.

Paris, Agosto 14.

Desde que en 1821 se separaron de la metrópoli y se proclamaron independientes las posesiones españolas de la América Central, su historia no ha sido otra cosa que una serie no interrumpida de guerras civiles y de revueltas interiores. Constituidas desde luego en República Federal, con Guatemala por capital, no pudieron sujetarse por mucho tiempo a las trabas que la union imponia a su libertad individual, y de aquí se orijinó esa sangrienta lucha de diez años entre Carrera, mestizo audaz, que entonces representaba los instintos democráticos y desunionistas, y el General Morazan, el mas hábil caudillo de la union. La muerte de este acarredó la caída del principio que defendia, y en consecuencia los cinco Estados de Guatemala, San Salvador, Honduras y Costa-Rica, unos en pos de otros, decla-

raronse soberanos y se constituyeron bajo las formas del sistema republicano. Pero sea por incapacidad de la raza española, sea por circunstancias locales, la anarquía no ha hecho mas que cambiar de teatro; ambiciones particulares han destrozado sin tregua el seno de aquellas pequeñas repúblicas, y hoy aun las revueltas de la América Central hacen dudar de la posibilidad de conservar la independencia de tan hermoso pais.

El único Estado que se ha conservado libre de tantas calamidades es Costa-Rica. Esta República de 200,000 habitantes y 3,000 leguas cuadradas, tiene derecho a las simpatias de la Inglaterra y de la Francia. Sabiamente gobernada por sus Presidentes sucesivos, formada de una poblacion pacífica, inteligente y laboriosa, hace cerca de veinte años que Costa-Rica está dando el espectáculo de un Estado pequeño que sin proteccion extranjera, sin deuda, sin revoluciones, va llegando poco a poco a la civilizacion y a la fortuna. Su actual Presidente Don Juan Rafael Mora, reelecto por unanimidad despues de cuatro años de administracion, ha decuplicado los recursos de su pais; el orden ha fomentado el trabajo, las mejoras materiales y morales caminan a la par: caminos abiertos a los dos océanos han dado un grande impulso al comercio, y por poco que la atencion de la Europa se dirija hacia este pais, Costa-Rica seria una de las regiones mas prósperas del continente americano.

Desgraciadamente el estado social de las repúblicas vecinas obra sobre la opinion pública y desconcierta y hace desconfiar del resto de la América Central y aun del mismo Costa-Rica. La América Central está en la mas hermosa posicion y tiene los mas ricos productos del mundo; el rio San Juan y el lago de Nicaragua serán tarde ó temprano el tránsito de los dos hemisferios; y sin embargo el porvenir de aquellas magníficas latitudes permanece cubierto de un espeso velo, y tenemos que confesar que los actuales sucesos de Nicaragua no son los mas apropiados para atraer la emigracion y los capitales Europeos.

Dos son las causas que agitan a esta República, cuya posicion central es verdaderamente maravillosa: las aspiraciones individuales y la influencia extranjera. Su último Presidente, el General Chamorro, parecia gobernar con el asentimiento general cuando hace diez y ocho meses, el Sr. Castellon, uno de sus antiguos ministros, se insurreccionó contra él apoyado en la rivalidad de dos ciudades, Granada y Leon, que aspiran ambas

á la supremacia.—La guerra civil duró sin resultado decisivo cerca de un año, y muerto entónces el General Chamorro y electo en su lugar el Sr. Estrada, la guerra ha continuado y continúa aun del mismo modo; mas de la mitad de la ciudad de Granada ha sido saqueada y destruida, y aun ignoramos de que modo terminará aquella mutua degollacion que amenaza convertir á Nicaragua en un desierto.

Y mientras que aquellas repúblicas, victimas de la anarquía, se devoran entre sí, hay cerca de ellas una potencia activa, ambiciosa y esencialmente invasora, que nada menos pretende que su completa absorcion. Los Estados-Unidos han intentado varias veces, sea con la astucia, sea con la fuerza, imponer á la América Central su proteccion y bandera; prosiguen sin descanso sus proyectos anexionistas, y de cuando en cuando han enviado agentes á los diversos estados, obtenido concesiones de terrenos, de caminos y canales; han creado establecimientos territoriales, monopolizado líneas de vapores en el Atlantico y en el Pacifico, y alguna vez, como en Greytown, han llegado hasta emplear el cañon para imponer su influencia y su soberanía.—Mas hasta hoy, escepto en Honduras donde han conquistado algunos intereses, los americanos del norte nada han conseguido en aquellos países y son siempre para los hispano-americanos, estrangeros y casi enemigos, separados como estan por una hostilidad instintiva y sin lazo alguno de simpatía que los una. La sola diferencia de religion bastaria para hacer imposible una fusion voluntaria.

Pero es un principio histórico, que la anarquía atrae la conquista, y la guerra de Nicaragua debia provocar, ya que no una intervencion pública, por lo menos, tentativas parciales de invasion, y así ha sucedido. Dos intentonas acaban de verificarse en dos puntos opuestos de aquel Estado. En la costa del Pacifico, un capitán Walker, efímero presidente de la Baja California, desembarcó subitamente en San Juan del Sur, á la cabeza de 60 hombres, con el objeto de marchar á Rivas y Granada á donde era llamado por el partido revolucionario; pero segun parece derrotado por las fuerzas del Gobierno se ha visto obligado á reembarcarse ó asilarse en Costa-Rica, segun otra version, habiendo perdido un tercio de su gente.—El segundo aventurero conocido con el nombre de Cor. Kinney, ha sido menos afortunado.—Detenido en el puerto de Nueva York por los agentes del Gobierno Federal, á consecuen-

cia del mucho ruido que desde algun tiempo hacia con una pretendida expedicion colonizadora dirigida á Grey-Town, logró burlar la vigilancia de los agentes federales y dirigirse á Nicaragua acompañado de Fabena, el promotor del bombardeo de Grey-Town, en cuyo viaje, menos afortunado segun parece que el capitán Walker, ha naufragado, siendo así castigada dignamente esta pirática expedicion.

Mas sea de esto lo que fuere, es fácil comprender los serios peligros que amenazan á la vez la integridad de la América Central y la influencia Europea en aquellas lejanas rejiones. Todos los hombres inteligentes de aquellos países se preocupan con este estado de cosas, y sobre todo en Costa-Rica preguntan con ansiedad si la Europa misma no irá á poner un término á aquellas continuas revoluciones, conservando al mismo tiempo la independencia y soberanía de la raza española.—Allá se desea la influencia francesa, y Costa-Rica concederia lo que se le pidiese en cambio de la proteccion y buena voluntad de la Francia.—Basta para probar nuestro aserto el pasaje siguiente de un artículo del *Eco de Irazú*, periódico de San José, que produjo una grande impresion y fué reproducido por toda la prensa centro-americana:

“Ya que no podeis impedir la revolucion que os amenaza, oponedle elementos de mayor fuerza y poder que desvien su direccion y le hagan producir bienes en vez de las calamidades que acarrea. Haced lo que el piloto en la tempestad: sacrificad parte del cargamento para salvar, con el buque, las vidas de la tripulacion y de los pasajeros. En una palabra, pedid resuelta mente á la Europa su amparo contra los peligros exteriores é internos. Pedidlo que os salve de la absorcion y de la anarquía; pedidle que os defienda contra los invasores y contra vosotros mismos. Pedid protectores, antes que os vengan amos y despotas.

“Habreis tomado una iniciativa que tendrá por objeto afianzar el equilibrio Americano, como queda afianzado por la alianza Anglo-Francesa el equilibrio Europeo; y la Francia y la Inglaterra reunidas para defender á la nacionalidad Otomana contra el absolutismo del poder monárquico, y á la nacionalidad Centro-Americana contra el absolutismo de la democrácia, os introducirán á esta civilizacion reformadora que alumbrá sin incendiar, que cambia las costumbres sin destruir las razas, y que no necesita hacer ce-

“menterios para edificar en seguida “ciudades.”

Este llamamiento manifiesta claramente el estado de la opinion que arrastra hoy á los hombres públicos de aquel país, y allí causaria sumo placer el establecimiento de consulados franceses que ayudasen con su intervencion, patronato y buenos consejos á cada una de aquellas pequeñas Repúblicas. El gobierno del Emperador llegaria por este medio á conocer los magníficos recursos y el vasto teatro que ofrecen á la emigracion y á los capitales aquellos hermosos países, llamados por su sola posicion á los mas brillantes destinos—Pero importa en gran manera á la Europa que aquel territorio, lo mismo que los grandes pasajes del comercio del mundo, permanezca neutral, y á este título y por el interes que debe inspirar la raza española, por demoralizada que esté, nada de lo que sucede en la América Central debe sernos indiferente; por el contrario, debemos desear que el ejemplo de Costa-Rica no sea vano para las Repúblicas vecinas.

Felix Belly.

AVISOS.

Judicatura de la provincia de Liberia.

Liberia, Setiembre 22 de 1855.

José Maria Alvarado, vecino de la ciudad de Heredia, hace sobre dos ó tres meses que llegó á esta, y al regresarse para el interior se llevaba hurtadas unas reses, cuyos dueños lo alcanzaron en el rio del Salto, y lo quitaron las reses y un caballo; pero del interior trajo otro caballo tordillo, salpicado, melado, de buenos andares y presencia, y antes de hurtarse las reses referidas cambió dicho caballo con D. Vicente Gonzalez por una vaca parida y veintin pesos cuatro reales en dinero; y como el citado Alvarado se fugó y no se ha podido capturar, y creyéndose tambien hurtado el caballo cambiado, se ha prevenido al referido Gonzalez no disponga de él hasta segunda orden; por lo que cualquiera persona que se crea con derecho de propiedad al mencionado caballo ocurrirá á este juzgado con los comprobantes correspondientes.

T. Toruño.

INTENDENCIA GENERAL.

A las doce y media de este dia, se han presentado á esta oficina los Señores Don Joaquin Manuel Gutierrez y Don Carlos Giralt, de este vecindario, denunciando una veta mineral de oro que han descubierto en el paraje llamado “Limon” jurisdiccion de Pacaca, y como á ciento cincuenta varas al Sud Este de la veta que ya tienen denunciada. Su rumbo es de Nordeste á Sud Este, con inclusion al Oeste. Las personas que se crean con derecho á dicha veta ocurran á esta oficina dentro del término señalado por la ley.

San José, Setiembre 27 de 1855.

M. Alvarado.

En la Tercera principal de esta capital, administrada por D. Prudencio Rivas, se expenden 250 libras de cigarros puros Sonsonatecos, de varios tamaños, á 8 reales cada una. De orden supremo se participa á los consumidores. Administracion de Tabacos, San José, Setiembre 21 de 1855.

Pedro César.